

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



**Entre la continuidad y el cambio: Una mirada a los factores que  
determinaron el cambio de agenda de la Coordinadora Nacional de  
Derechos Humanos (2006-2011)**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y  
GOBIERNO**

**AUTORA**

**Anticona Huaynate, Estefanía Cristina**

**ASESORA**

**Alayza Mujica, María Rosa**

octubre, 2020

## **AGRADECIMIENTOS**

Al concluir una etapa muy gratificante en mi vida quiero extender un profundo agradecimiento a quienes contribuyeron con la elaboración de mi tesis. Agradezco a Rosa Alayza, quien fue una guía muy importante para mi desde la primera etapa de formulación de mi tesis hasta obtener la versión final. Sus detallados comentarios y observaciones me permitieron profundizar en el análisis de mi caso y en sus particularidades.

Mi familia sin lugar a dudas ha sido mi principal soporte en el proceso. Gracias por su apoyo incondicional. A mi madre, quiero agradecerle de manera especial por inculcarme los valores de la perseverancia, las bases de la responsabilidad y deseos de superación. A mis hermanas Jennifer y Cynthia les agradezco infinitamente por sus palabras de aliento a largo de mi carrera, por creer en mí y por ser mi gran ejemplo a seguir. Mis amigos y amigas también merecen un agradecimiento, pues durante los últimos semestres me brindaron su apoyo, me escucharon y proporcionaron comentarios muy valiosos para el desarrollo de mi tesis.

Finalmente, quisiera agradecer a todas las personas que accedieron a ser entrevistadas, en especial al señor Mario Zunita, por su gran interés en mi tesis y su apoyo incondicional durante mi trabajo de campo en Ayacucho.

## **RESUMEN**

La presente tesis desarrolla un análisis del proceso de cambio de agenda y composición de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, una coalición de organizaciones peruanas dedicadas a la defensa y respeto de los derechos humanos, llenando un vacío en la literatura porque no se la había investigado en el periodo 2006-2011. Preguntarse el porqué de un cambio de agenda ha permitido distinguir la adopción de una racionalidad instrumental (Gugerty y Prakash, ) que los líderes de la coalición han adoptado en aras de asegurar la vigencia y la adaptación de la coalición a través del tiempo. En la presente tesis se argumenta que la gesta del cambio depende de cuatro factores: (i) El proceso de cambio en la cooperación internacional, (ii) Las redes internacionales de derechos humanos, (iii) El segundo gobierno de Alan García y (iv) la dinámica interna de la coalición.

La investigación es de tipo cualitativo y emplea como método de estudio el caso, para lo cual se efectuaron 25 entrevistas a profundidad a distintos actores de las organizaciones miembros de la Coordinadora, tanto en Lima como al interior del país y se desarrolló una vasta revisión documentaria. Además de describir con detenimiento los factores que determinaron el cambio, la presente tesis desarrolla un análisis que detalla cuales fueron las implicancias del mismo. De esta manera, se sostiene que el desarrollo del cambio ocurre al adoptar los derechos económicos sociales y culturales (DESC) lo que mantiene la red de organizaciones unidas y sustenta su intervención en los conflictos medio ambientales. Esto aseguró el fortalecimiento de su vigencia como coalición al asumir el liderazgo y fomentó la articulación de un tejido social desorganizado y desconectado. No obstante, la estrategia que contempló el cambio de agenda no alentó el desarrollo de una democratización interna de la red, que implicaría la descentralización de la misma y el fortalecimiento de sus organizaciones, ambos elementos claves para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

**Palabras Claves: sociedad civil, derechos humanos, ONG, democracia**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	II
1.-CAPÍTULO I: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO .....	6
1.1 ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	6
1.2 MARCO TEÓRICO .....	16
2.-CAPÍTULO II: PROPUESTA METODOLÓGICA .....	20
3.-CAPÍTULO III: LA HISTORIA DE LA COORDINADORA.....	23
4.-CAPÍTULO IV: FACTORES .....	33
4.1 PRIMER FACTOR: EL PROCESO DE CAMBIO EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	33
4.2 SEGUNDO FACTOR: LAS REDES INTERNACIONALES DE DDHH, ORGANISMOS DE DDHH DE NNU O DE LA COORDINADORA .....	38
4.3 TERCER FACTOR: EL SEGUNDO GOBIERNO DE ALAN GARCÍA PÉREZ.....	40
4.4 CUARTO FACTOR: LA DINÁMICA INTERNA.....	50
5.-CAPÍTULO V: EL CAMBIO DE AGENDA DE LA CNDDHH .....	60
6.-CAPÍTULO VI: FACTORES Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LA CNDDHH .....	66
6.1 EL PROCESO GLOBAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	66
6.2 LAS REDES INTERNACIONALES DE LA CNDDHH .....	72
6.3 LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA CNDDHH FRENTE AL GOBIERNO DE ALAN GARCÍA.....	78
6.4 LA DINÁMICA INTERNA DE LA COORDINADORA.....	81
6.5 EL LIDERAZGO DE LA CNDDHH .....	85
7.-CAPÍTULO VII. ¿CUÁL ES LA CLAVE DE LA COORDINADORA? .....	87
8.-CONCLUSIONES .....	92
9.-BIBLIOGRAFÍA.....	95

## INTRODUCCIÓN

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) en Perú constituye una de las coaliciones de derechos humanos nacionales más exitosas en América Latina. En su carácter de organización patrocinadora, la Coordinadora engloba a la mayoría de los grupos más importantes de derechos humanos en el país, estando integrada actualmente por más de 80 organizaciones miembros

Desde su establecimiento en medio del conflicto armado interno (1985), la CNDDHH zanjó con las organizaciones de fachada de Sendero Luminoso y el MRTA, “condenó con firmeza las acciones desarrolladas por estas organizaciones e impulsó en el exterior la vigilancia a las actividades de estos grupos, en un contexto en el que la comunidad internacional aun no adoptaba clara conciencia sobre las particularidades del proceso de violencia que atravesaba el Perú” (IDEHPUCP 2015:1). De manera paralela, esta entidad no dejó de denunciar los abusos y violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado, labor que conllevó a diversas amenazas y ataques dirigida a los activistas a lo largo del país. Entre sus campañas más significativas se distinguió la emprendida en el año 1995 y denominada “En nombre de los inocentes”, la cual fue destinada a conseguir la puesta en libertad de peruanos inocentes que fueron encarcelados por acusaciones terroristas (Crabtree 2006: 27). Días después de su inicio, el presidente de ese entonces Alberto Fujimori, reconoce públicamente la problemática y establece un sistema para conceder el perdón presidencial de aquellos que fueron injustamente encarcelados (Youngers y Peacock 2002, 24).

Durante la etapa final del periodo de extrema violencia (1980-2000) y con una labor centrada en la defensa de derechos civiles y políticos de las víctimas del conflicto armado interno, se produjo en su interior una viva discusión acerca del adecuado papel de la Coordinadora en la sociedad peruana (Youngers y Peacock 2002: 26). Ante ello, dos interrogantes centrales surgen: “¿Cómo puede cambiar el movimiento de derechos humanos, y pasar de trabajar principalmente con víctimas de la violencia a relacionarse con la ciudadanía? ¿Debería optar la

Coordinadora por expandir su mandato tradicional para impactar más directamente la vida cotidiana de las personas?” (Peacock y Youngers 2002: 26)

Un elemento que definió la ampliación de la agenda de la Coordinadora y la comunidad de derechos humanos fue la influencia del factor internacional, específicamente a raíz del desarrollo de la Conferencia de derechos humanos en Viena impulsada por las Naciones Unidas (1993). En esta se expresa la importancia del tratamiento de los derechos económicos, sociales y culturales como aquellos que deberán ser atendidos a nivel global y junto a ello, la necesidad de que los Estados cuenten con dispositivos que les permitan desarrollar el enfoque de derechos humanos como variable transversal” (IDEHPUCP 2014, 12)

En respuesta a ello, la Coordinadora efectuó el Encuentro de 1995, en el que tuvo lugar una discusión importante entre las organizaciones miembro con respecto a qué papel debía cumplir la Coordinadora en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y qué prioridades deberían de tener estos en la agenda de los derechos humanos (Peacock y Youngers 2002: 26). A raíz de ello, se logró el acuerdo de formar una mesa DESC que tuviera por objetivos “estudiar las maneras en las cuales el mandato podría ser expandido en esta área y ofrecer una evaluación más integral de los derechos humanos” (2002: 26).

Durante los últimos años y junto con las tareas derivadas del legado del periodo de violencia, la CNDDHH amplifica cada vez más su línea de trabajo, dedicándose especialmente a la defensa de grupos vulnerables (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, comunidad LGTB), a la protección del medio ambiente, así como la denuncia a las violaciones a los derechos humanos ocurridas en conflictos sociales.

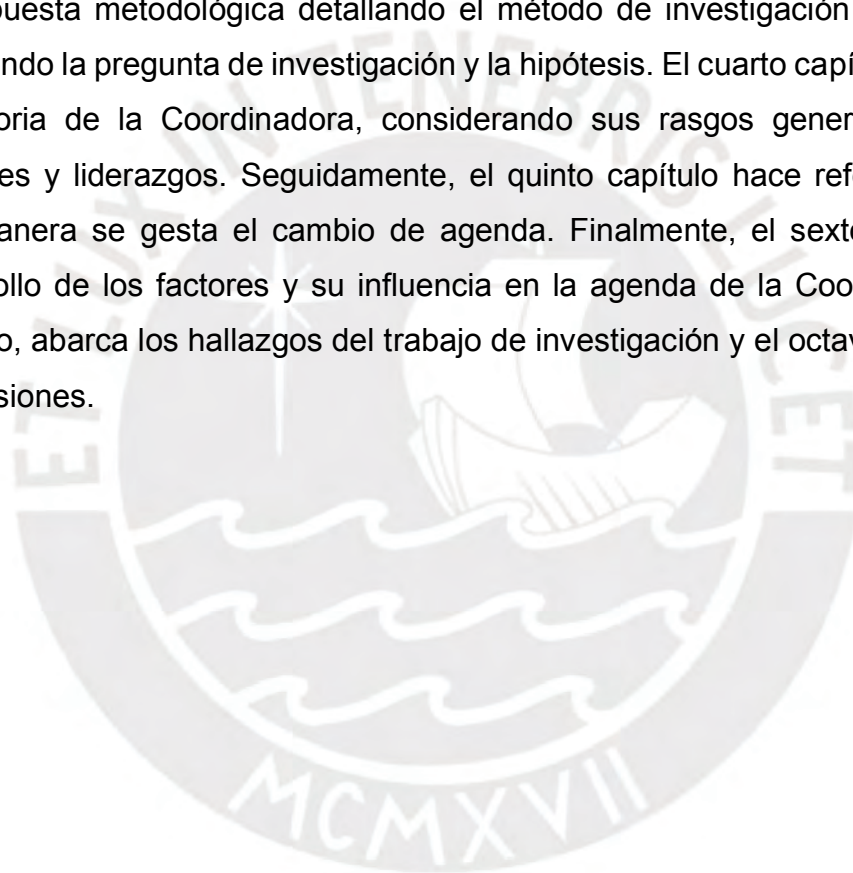
Teniendo por objetivo el comprender cómo se está desarrollando el proceso de modernización en el caso de esta coalición de organizaciones frente a un nuevo momento político interno y externo que condicionan el futuro de la entidad, el presente estudio nos ha llevado a plantear la siguiente interrogante: ¿Qué factores han determinado el cambio de agenda de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos durante los años 2006 y 2011?

Para responder a esta pregunta, la investigación distingue tres factores externos y uno de corte interno. El primero corresponde al contexto político nacional, el segundo hace referencia al proceso global de la cooperación internacional, el tercero consta de la influencia de las redes internacionales de derechos humanos y-el cuarto factor corresponde a una dimensión interna que contempla el liderazgo de cada Secretario Ejecutivo de entidad junto con la estructura interna de la misma, considerando la heterogeneidad de las instituciones que conforman la coalición, de las cuales un sector sobre todo de provincias se dedicaba a apoyar desde antes la idea del cambio de perspectivas.

La motivación para desarrollar un análisis de este periodo responde a la carencia de investigaciones concernientes a la labor de la Coordinadora dentro de un periodo enmarcado en la posterioridad del conflicto armado interno. Además, pareció relevante y motivador analizar la actuación de la CNDDHH en el segundo periodo de gobierno de Alan García Pérez, al tratarse de un líder político que priorizó las políticas de Estado direccionadas a reforzar un modelo neoliberal y facilitar las inversiones concernientes a la explotación de recursos naturales, ya no solo minerales sino igualmente petroleros, emitiendo incluso decretos legislativos que cambiaban las reglas de manejo de territorios amazónicos. Como consecuencia de ello la conflictividad social se vino incrementado desde el año 2006. En respuesta a ello el gobierno inicia una campaña de intimidación en contra los defensores y defensoras de derechos humanos, especialmente de aquellos que se dedicaban a la protección del medio ambiente. Bajo este contexto, la Coordinadora se ve nuevamente desafiada a replantear su agenda histórica, incorporando nuevas propuestas que dieran cuenta de la aparición de acontecimientos característicos del contexto político. Como evidencia de ello, Rocío Silva Santisteban manifiesta que durante el período de estudio la CNDDHH estará centrada en la defensa de aquellos derechos que estaban siendo violentados en la presente coyuntura, tales como los derechos sexuales y reproductivos al igual que los derechos ambientales (Althaus 2011).

La presente tesis está organizada en ocho capítulos. En el primer capítulo, se desarrollarán los siguientes aspectos: El estado de la cuestión que contempla

la trayectoria de las ONG de derechos humanos en América Latina y el Perú, tomando en cuenta sus capacidades y desafíos. Seguidamente, se abordan los estudios principales de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y finalmente se explican los puntos más relevantes en su agenda durante los años 2006 y 2010. El segundo capítulo hace referencia al marco teórico teniendo como base un enfoque constructivista que contempla la formación de redes transnacionales de derechos humanos y su influencia. El tercer capítulo aborda la propuesta metodológica detallando el método de investigación empleado e incluyendo la pregunta de investigación y la hipótesis. El cuarto capítulo describe la historia de la Coordinadora, considerando sus rasgos generales, etapas centrales y liderazgos. Seguidamente, el quinto capítulo hace referencia a de que manera se gesta el cambio de agenda. Finalmente, el sexto, plantea el desarrollo de los factores y su influencia en la agenda de la Coordinadora; el séptimo, abarca los hallazgos del trabajo de investigación y el octavo detalla las conclusiones.





## 1.-CAPÍTULO I: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

### 1.1 ESTADO DE LA CUESTIÓN

#### Orígenes y evolución de las ONG en América Latina

Desde la perspectiva de Jorge Balbis, si bien los orígenes de las ONG pueden ser explicados en función de las circunstancias socioeconómicas y políticas particulares a cada país de América Latina, “en las últimas cuatro décadas parecieran existir sin embargo ciertas correlaciones históricas comunes en países de América Latina, las cuales posibilitan la identificación de algunos rasgos comunes en cuanto a su origen y desarrollo” (2001, 19).

La primera generación de ONG comienza a desarrollarse en América Latina hacia la segunda mitad del siglo XX, en directa relación con la emergencia de un nuevo escenario económico y sociopolítico “en el que se ejecutaban; procesos democratizaciones y de institucionalización regional de los derechos humanos (Declaración y Convención Americanas 1948 y 1969); la expansión de las sociedades civiles y el fortalecimiento de nuevas formas de movilización y organización” (Cáceres 2014, 14). Asimismo, Toche contempla que el contexto mundial de la post Segunda Guerra Mundial jugó un rol relevante en tanto se dispuso la creación de entidades internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Plan Marshall (Bobadilla 2017, 3). La confluencia de estos elementos tuvo por efecto un creciente nivel de cooperación de agencias multilaterales para generar programas de desarrollo en América Latina (Toche 2003: 27). Cabe mencionar, que entre las relaciones de las entidades cooperantes con las ONG “se priorizó la confianza sobre las exigencias de planificación de proyectos, lo cual permitió cierta flexibilidad a las ONG latinoamericanas, caracterizadas por ser muy sensibles a las demandas y cambios de contexto” (Cáceres 2014,12). Una mirada al caso peruano nos muestra que será a mediados de los años 70 y en base a las reformas promovidas por el gobierno militar de Velasco Alvarado, que “las entidades no gubernamentales empezarán a difundirse, teniendo por propósito el apoyo los esfuerzos autónomos de los sectores más vulnerables” (Alvarado y Panfichi 2009,8).

Seguidamente, Bobadilla (2017) y Cáceres (2014) resaltan el rol que jugó la Iglesia Católica, “la cual se vio inmersa durante este periodo en un proceso de renovación direccionado a brindar apoyo a los grupos más vulnerables bajo la Doctrina Social de la Iglesia”. Ello motivó a la creación de ONGs como el Centro de Estudios de Acción Social de Ecuador por parte del monseñor Leónidas Proaño. (2014, 22). Lo anteriormente mencionado va a coincidir con el panorama nacional, donde muchas ONG también estuvieron compuestas por ciudadanos comprometidos con un ideal de la sociedad vinculado a enfoques como la teología de la liberación que nace en 1973 (Bobadilla 2017, 46). Así, el cuerpo de ideas distinguió a las ONG bajo una postura crítica al modelo dominante de desarrollo (2017,46).

La siguiente etapa se caracteriza por el desarrollo de las transiciones latinoamericanas de dictaduras militares a gobiernos democráticos, acontecidos desde fines de los años setenta. Bajo este contexto, que fue complementado por las reformas estructurales neoliberales Aldo Panfichi y Percy Bobadilla coinciden en que se generarían modificaciones en el funcionamiento de la economía y su relación con el Estado y la sociedad civil. Ello motivaría incluso a que algunas organizaciones den un giro al empezar a tomar en cuenta al mercado como un espacio esencial para la lucha contra la pobreza (Bobadilla 2017, 46).

Durante la década de los 80 se desarrollaron los ajustes neoliberales y en ese contexto las ONG crecieron en su función y su sentido de misión (2014: 18); a partir de ello, en todos los países se fomentaron las estrategias relacionados con la formación de líderes y apoyo a la movilización. Un siguiente episodio fundamental en la especialización en la defensa de los derechos humanos se dio a finales de la década con “ las decisiones estratégicas de diversas ONG de insertar la defensa jurídica de casos paradigmáticos” (López 2015,99). Muestra de ello, organizaciones mexicanas como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y La Comisión de Promoción y Defensa de DDHH (1989) adoptaron un protagonismo central en la defensa de los derechos humanos (2015,99).

Paralelamente, dos países andinos como Colombia y Perú, se vieron inmersos en procesos de violencia política y de violaciones sistemáticas de

derechos humanos (Cáceres 2014,21). Este nuevo contexto daría paso a la creación y consolidación de organizaciones de derechos humanos en la región: la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en el Perú, el colectivo de abogados José Alvear Restrepo y la Comisión Colombiana de Juristas (Cáceres 2014, 21). Aunado a ello, Panfichi y Muñoz hacen hincapié en la creación de las primeras organizaciones de derechos humanos fundadas por familiares de las víctimas, algunas de las cuales mantenían vínculos con los partidos de la izquierda (2000,100). Y ciertamente, “la consolidación de estas organizaciones no puede entenderse sin el apoyo concedido por parte de las redes internacionales de organizaciones idénticas que, desde un inicio, le proporcionaron su respaldo “(2000, 101). A modo de caracterizarlas, los autores explican que estas nuevas formas de asociación civil toman distancia del modelo homogeneizador de organización y acción colectiva vigente anteriormente y constituyen el punto de partida de lo que se llama política de derechos, la cual busca establecer un espacio social autónomo del Estado, donde se plasmen los derechos fundamentales de la democracia (2000,101).

Desde una diversidad de estudios realizados en la región, se resalta además el potencial democratizador de estas organizaciones que con sus discursos enfatizan la necesidad de cooperación y cuestionan las viejas prácticas autoritarias (2000,106). Particularmente, el énfasis en la defensa de los derechos humanos en el Perú fue dada tanto por el lado de la violencia política de los grupos terroristas (MRTA y Sendero Luminoso) como por la respuesta contrasubversiva del Estado peruano. Ciertamente, estos cuestionamientos serían producto de una relación tensa y lejana con el gobierno y los agentes militares (Bobadilla 2017, 23). No obstante, el mismo autor manifiesta que de manera simultánea ciertas ONG comenzaron a relacionarse con gobiernos municipales, los cuales se encontraban relacionados con el partido de izquierda unida.

En los años noventa se implementa el programa neoliberal impulsado por los organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario. Asimismo, los programas de ajuste impulsados durante la década establecieron nuevos principios en la asignación de recursos y en la ejecución de las

actividades de los Estados (Panfichi 2015, 30). Bajo este contexto, las ONG comienzan a desarrollarse en la lógica de mercado, ganando importancia en el trabajo de áreas nuevas como las microfinanzas y la ecología (Balbis 2001, 20). Junto a ello, la empresa privada comienza a crear ONG Y por ende a captar recursos de la cooperación internacional (Bobadilla 2017, 34).

Desde la perspectiva de Eduardo Cáceres (2014), las nuevas experiencias a lo largo del tiempo han alimentado variaciones y ampliaciones en las agendas previas, lo que como en la siguiente sección se verá ha representado un desafío para la continuidad y supervivencia de muchas ONG situadas en América Latina. Así, para las ONG dedicadas a la temática de desarrollo rural con organizaciones campesinas, el cambio más significativo fue de pasar de un enfoque articulado a la noción de “tierra” a otro cuyo eje es el “territorio” (2014, 24).” Particularmente, para las ONG y movimientos de derechos humanos, “la emergencia indígena significó un doble desafío que derivaba en procesar la adhesión coherente de los derechos de otros grupos vulnerables, tales como los derechos de los pueblos indígenas en un marco doctrinal fuertemente individualista” (Cáceres 2014, 25)

### RETOS Y CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS ONG DE DDHH EN AMÉRICA LATINA Y EL PERÚ

Durante las últimas tres décadas la importancia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) dedicadas a la defensa de los derechos humanos en América Latina se ha incrementado notablemente. Desde la perspectiva de Jorge Balbis, alrededor del mundo estas organizaciones “han ganado visibilidad y legitimidad ante gobiernos, agencias internacionales y la opinión pública, no solo por su accionar en el terreno de la ayuda humanitaria sino cada vez más como protagonistas de desarrollo” (2001, 9). De manera paralela, las memorias de los líderes de derechos humanos comparten una visión optimista del papel de las ONG de derechos humanos en la creación de nuevas normas e instituciones dentro de la defensa de grupos de víctimas ( Panfichi 2015, 193). Desde este punto, una característica clave a enfatizar deviene en el rol activo que ejercen las ONG en la labor de incidencia política, presionando a que se incluya cierta

temática de su interés dentro de la agenda nacional y monitoreando su aplicación en la práctica.

Por su parte, Manuela Mesa describe a la incidencia política como una de las vías a través de las cuales diferentes sectores de la sociedad civil pueden influir en las políticas públicas, siendo partícipe de forma democrática en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan en su vida (2000, 2). A la luz de este accionar, resulta claro identificar que este tipo de ONG se caracteriza por ser un actor político dentro de la esfera pública (Panfichi y Alvarado 2009, 18). Los temas que trabajan son en su mayoría la vigilancia del uso de los recursos del Estado, el acceso a la información pública y el de respeto a los derechos humanos y cumplimiento de leyes al igual que el respeto por las libertades (2009, 18). Ello implica que, a pesar de mantener un número reducido en comparación a ONG de carácter desarrollista, mantienen una mayor visibilidad pública. El carácter global es claro en la medida que posee nexos con las redes de la sociedad civil transnacional y contar con fuentes de financiamiento (2009, 19).

No obstante, al lado de reconocer la capacidad de muchas organizaciones, debe hacerse mención que estas fueron afectadas por los cambios ocurridos en la región durante las dos o tres décadas que han modificado de manera profunda el contexto político, social y cultural en el que ellas operan. En ese sentido, procesos como la consolidación, la globalización económica, el auge de políticas neoliberales, a la par de procesos más específicos como la fragmentación de movimientos sociales tradicionales han dejado diversos obstáculos para el desempeño de estas organizaciones (Balbis 2001, 22).

Al respecto, autores como Federico Negrón (2009), Percy Bobadilla (2015) y Eduardo Valderrama (2004) coinciden en que uno de los mayores desafíos para las ONG de la región estuvo determinado por la disminución de recursos procedentes de la cooperación. Al respecto, Bernardo Sorj (2007) detalla que mientras que la mayoría de los países desarrollados reciben una parte significativa de financiamiento de contribuciones voluntarias, la dependencia del financiamiento externo se ha vuelto hoy una cuestión central para la mayor parte de las ONG de los países en desarrollo. Aunado a ello, Percy

Bobadilla argumenta que el afán de los financistas por querer saber y medir el uso dado por el ente cooperante se exigió en forma simultánea una profesionalización y tecnificación de las ONG. Bajo este contexto, la lucha por la supervivencia ha obligado a diversas ONG a tener que adaptarse a las agendas a los entes cooperantes (Sorj 2007: 134).

### LOS ESTUDIOS ACERCA DE LA HISTORIA DE LA COORDINADORA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la actualidad existe una variedad de estudios acerca de este frente de organizaciones. Sin embargo, cabe recalcar la importancia de dos en particular que se avocan a retratar la historia y las características de la Coordinadora dentro de su etapa inicial: El estudio de Joanna Drezewincki y el de Coletta Youngers. El primero hace referencia al escrito por la politóloga de origen estadounidense Joanna Drezewinicki, quien destaca la singularidad y particularidad de la Coordinadora al representar una experiencia única dentro del movimiento de los derechos humanos en América Latina.

Como lo registra Ernesto Alayza, “esta autora reconoce dentro de este frente de organizaciones los rasgos de democracia interna, cuyo objeto es el de unificar las actividades de las organizaciones miembros” (2003, 31). Bajo este contexto, un elemento como la unidad le ha permitido convertirse en el principal interlocutor de la sociedad civil sobre temas de derechos humanos en la región (2003, 31). Esto es respaldado por Coletta Youngers, consultora e investigadora estadounidense que ha trabajado durante 30 años en temas de derechos humanos y acontecimientos políticos en la región andina. Esta autora argumenta que, al tratarse de una coalición, “la Coordinadora ha sido capaz de maximizar la ventaja comparativa de sus organizaciones miembros, asignando tareas y asegurando un trabajo de calidad” (2002, 30). Ello ha acrecentado su credibilidad y legitimidad de la comunidad de derechos humanos a nivel doméstico como en la arena internacional lo que permitió posicionarse como “el principal interlocutor de la sociedad civil sobre la temática de derechos humanos” (2002,31). A raíz de ello, la coalición es consultada frecuentemente por información confiable por

parte de aquellas instituciones interesadas en conocer la situación de derechos humanos en el país (Youngers 2002: 25).

Por otro lado, dentro del relato “Violencia política y sociedad civil en el Perú: Historia de la Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos” (2003), Coletta Youngers narra la trayectoria de la coalición y enfatiza aquellas características que hacen de la Coordinadora una coalición efectiva. Una de ellas es rescatada por ambas autoras y constituye la conformación de una estructura interna de la coalición, en tanto esta ha desarrollado maneras democráticas e innovadoras conforme a que sus organizaciones miembros tengan la oportunidad de participar ampliamente y sentirse representadas (2002, 37). Esta labor ha resultado muy compleja considerando que Perú es uno de los países más centralizados en América Latina y esta dinámica se ve reflejada incluso en la coalición de organizaciones así, quienes dirigen la misma se han visto motivados a construir nexos entre sus miembros en Lima y organizaciones en provincias en aras de crear una verdadera red nacional (2002; 37). Junto a este elemento, la autora destaca al sólido liderazgo de la coalición a la luz de los esfuerzos por parte de cada Secretario/a Ejecutivo/a tras haber cumplido su papel, procurando formular estrategias destinadas a establecer consensos entre las organizaciones miembros (2002, 32). Además, la constitución de vínculos con la comunidad internacional representa un siguiente elemento que le ha permitido constituir a la Coordinadora una red de incidencia política internacional direccionada a recibir apoyo internacional que le permita promover con mayor efectividad reformas y propuestas de políticas públicas e incluso cambio de regímenes en el Perú (Youngers y Peacock 2002:35).

A diferencia de la primera autora, Coletta Youngers deja ciertas interrogantes que abordan los próximos desafíos a los que la Coordinadora estará expuesta y que resultan importante de discutir. De acuerdo con ella una “vez una vez tomada la decisión de adoptar el enfoque integral de los derechos humano lo que implicaba atender a los DESC<sup>1</sup> junto con los derechos civiles y políticos, no existía un consenso claro sobre como debía de ser el núcleo de

---

<sup>1</sup> La sigla DESC hace referencia a los derechos económicos, sociales y culturales .

trabajo alrededor de estos derechos, y sobre cuáles temas la CNDDHH debía asumir una posición en conjunto “(2003, 352). Bajo este contexto, la autora manifiesta que para que una coalición que funciona sobre la base del consenso abrir la puerta a un conjunto más diverso de instituciones, podría convertir el proceso de construcción de la coalición en uno pesado e incluso inmanejable (2007, 352). Ahondaremos en esa tensión en el presente estudio.

#### INFORMES DE DERECHOS HUMANOS: LOS CAMBIOS EN LA COORDINADORA DURANTE LOS AÑOS 2006 Y 2011

Para la elaboración de la presente sección que tiene la finalidad de recoger los temas de interés de la CNDDHH se toma como fuente principal los informes anuales producidos por la coalición durante los años 2006 y 2011. Cada uno de estos contiene un balance general de la situación de derechos humanos en el país y al mismo tiempo detalla la labor de la Coordinadora en base a los temas que esta coalición ha incorporado en su agenda.

Una revisión de los primeros meses del periodo de gobierno de García en 2006 otorga una perspectiva desalentadora a partir de la abierta cercanía que el jefe de Estado mantenía con los grupos económicos y consecuentemente la antipatía que este demostraba hacia los movimientos sociales, especialmente con aquellos relacionados a la defensa del medioambiente y los grupos sindicales (Vásquez 2013,3) Frente a esta postura,” la Coordinadora no dejó de mostrar su crítica y descontento, dando cuenta la importancia del respeto íntegro hacia las prescripciones de la Convención Americana de Derechos Humanos así como la función de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuya plena vigencia constituye la garantía de respeto a los derechos fundamentales de los peruanos ( Informe Anual de laCNDDHH, 2006).

Una siguiente cuestión por parte de los miembros de la Coordinadora estuvo constituida por el seguimiento de las medidas que de acuerdo con la CVR debían de ser implementadas para poder encaminar un proceso de reconciliación nacional, de acuerdo a lo establecido por el Informe Final de la CVR (2003). Allí se plantearon las siguientes reformas institucionales para hacer del Estado de derecho una realidad en el país: reformas orientadas a las



reparaciones integrales de las víctimas, mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones, un plan nacional de investigación de sitios de entierro y cambios en el sistema educativo. Planteando estas metas, la Coordinadora centró sus esfuerzos en dar a conocer a la sociedad civil el Informe Final de la CVR (2003), priorizando el contenido de las recomendaciones y reparaciones a las víctimas del conflicto armado. Bajo este propósito, participó en la creación del movimiento cívico “Para que no se repita” en agosto del 2003. La idea de movimiento de acuerdo a Rosario Giraldo (segunda secretaria Ejecutiva), se centraba en difundir que si no había alguien de la sociedad persiguiendo o luchando por esta agenda, esta probablemente se iría diluyendo.” Ciertamente, la generación de estos espacios dio paso también al desarrollo de una labor de sensibilización de actores sociales y políticos en aras de generar un compromiso con la causa (Informe Anual de la CNDDHH 2006: 128).

Junto a ello, en el proceso de diseño e implementación de reparaciones, se destacó “el caso de Huancavelica con la presencia de IDL (miembro de la CNDDHH), la cual constituyó la región con mayor avance en las reparaciones del conflicto, en donde el Gobierno Regional destinó más de s/. 800.00 nuevos soles a los fondos propios para ejecutar el proceso” (Plan Anual de la CNDDHH 2006). No obstante, el balance de lo avanzado hasta el momento seguía resultando limitado, ya que muchas de las propuestas señaladas por la CVR no habían sido tomadas en cuenta a raíz de una escasa voluntad y un nulo compromiso político que impedía la ejecución de la búsqueda de los desaparecidos y que provocaba la inacción del Ministerio Público en aras de optimizar la información recopilada por la CVR referente al Registro Nacional de Sitios de Entierro (Informe Anual de la CNDDHH 2006: 61).

Un segundo punto en el que la Coordinadora Nacional centró su atención estuvo relacionado con la ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado el mes de diciembre del año 2005, durante el gobierno del presidente Toledo, y destinado en promover una política fundamental orientada a la defensa de los derechos humanos. Si bien su aprobación fue destacada como uno de los logros del gobierno de Alejandro Toledo, con el gobierno de García Pérez –se cambió radicalmente de postura, frente a un líder político con un discurso que

pretende negar la validez del Plan argumentando que este “no cuenta con legitimidad suficiente y no tiene el nivel de una Ley” (Informe Anual de la CNDDHH 2007). A todo esto, se le agregaron las fallas de la implementación propias del plan, “tras no haber definido quién podría ser la entidad encargada del monitoreo y evaluación de los resultados del mismo y al no contar aún con una matriz eficiente en cuanto a la medición y evaluación de dicho instrumento, cuidado de una línea de base e indicadores” ( Plan Anual de la CNDDHH 2010). La Coordinadora, manifestó la falta de voluntad política mantenida por algunos sectores de gobierno para informar sobre los avances del Plan no solo a nivel ejecutivo sino incluso a nivel de gobiernos regionales y locales (CNDDHH, 2010). A partir de ello, es posible distinguir en la coalición su rol de ser una voz crítica y de alcanzar recomendaciones del Estado.

A medida que los conflictos socioambientales se acrecentaron en más regiones del país, este eje temático comenzó a resultar prioritario para la Coordinadora de Derechos Humanos. Un aumento de los mismos respondía al accionar de actores políticos económicos del país que desde el gobierno de Alejandro Toledo comenzaron a imponer una visión del desarrollo limitada al crecimiento económico, sin tomar en cuenta el punto de vista de la población, los riesgos que este supone para el medio ambiente, ni valorar que su aplicación repercute en la vigencia de las libertades fundamentales ( Informe Anual de la CNDDHH 2008: 23). Aunado a ello, se destacó el aumento considerable de las cifras de concesiones mineras y petroleras dentro del periodo 2006-2011, donde se aceptaron un aproximado de “48 904 petitorios mineros que cubrieron gran parte de las regiones del país, lo que intensificó una sensación de invasión de territorios, que más tarde derivó en temor y desconfianza por parte de los pobladores” (Informe Anual de la CNDDHH 2008: 30).

Más tarde, este descontento derivó en la consecución de diversos conflictos socioambientales, estando entre los más emblemáticos el caso de Bagua en el que se efectuó una gran represión por parte de las fuerzas del orden hacia comunidades indígenas que se encontraban realizando durante 55 días el bloqueo de la carretera Fernando Belaunde en símbolo de una medida de

protesta contra un decreto que favorecía la explotación de los yacimientos petroleros (Informe Anual de la CNDDHH 2008: 32).

## 1.2 MARCO TEÓRICO

De acuerdo con Ana Fascioli, “Jürgen Habermas analiza de manera concreta el saber implícito que como participantes del juego democrático tenemos y presenta la noción, en la que la sociedad civil y la opinión pública ejercen un papel normativo y crítico fundamental” (2009, 38). Al respecto resulta relevante desarrollar algunas precisiones del primer concepto:

“La sociedad civil se encuentra compuesta por las asociaciones y organizaciones voluntarias, no estatales y no económicas que surgen de forma más o menos espontánea y que enraízan las estructuras comunicativas de la opinión pública en el mundo, al recoger las resonancias de los problemas en los ámbitos de la vida privada y elevándose la voz, los transmiten al espacio de la opinión pública política” (Habermas en Fascioli 2009, 39).

Esta definición se complementa con lo argumentado por Arato y Cohen, quienes identifican a “la sociedad civil con la vida social que se genera fuera del Estado administrativo y de los procesos económicos, pero al mismo tiempo conectada y retroalimentada por los ámbitos privados básicos del mundo de la vida” (2009, 39). Dichos autores caracterizan a la sociedad civil por “su pluralidad: asociaciones y grupos que posibilitan una diversidad de formas de vida- familias, asociaciones voluntarias, su publicidad, etc.” (2009, 39). A ello se le añade lo argumentado por Aldo Panfichi y Paula Muñoz, quienes trabajan con una definición mínima y flexible para el caso latinoamericano, donde

“la sociedad civil es entendida como una esfera de acción intermedia, situada entre el Estado y las familias, en la que organizaciones y grupos de individuos se organizan de manera autónoma teniendo el propósito de defender y extender la vigencia de sus derechos, valores e identidades, así como para ejercer control y supervisar las acciones de las autoridades políticas”. (2000, 92)

En ese sentido, resulta relevante precisar que la Coordinadora forma parte de la misma al tratarse de una coalición “facultada de poner en movimiento información precisa, capaz de arrastrar a la acción colectiva y que, en caso de violaciones de derechos humanos, puede tener resultados infaustos para el Estado que ignora estándares mínimos de cumplimiento para los derechos de sus mismos connacionales” (Alayza 2013, 27).

Por otro lado, dado que el objetivo del trabajo de investigación se centra en identificar los factores que determinan las diferentes dinámicas de comportamiento de una coalición de organizaciones de derechos humanos, es pertinente abordar en primer lugar una teoría que haga referencia a las presiones externas que configuran la dinámica de diversas organizaciones, definida como la teoría de la socialización del régimen internacional de los derechos humanos y las redes de presión transnacional.

Las redes de defensa transnacionales generalmente se encuentran constituidas por diferentes emprendedores de normas, entre los cuales sobresalen grupos de la sociedad civil- ONG nacionales e internacionales-, los cuales propician el surgimiento de estas redes (Ramírez y Wright 2018, 264). A partir de esta dinámica, autoras como Keck y Sikkink introducen el concepto de “las redes de defensoras de causas (advocacy networks), formadas por ONG, movimientos sociales y políticos, que trascienden fronteras entre países y utilizan de forma eficaz para generar estrategias y canales internacionales con el fin de presionar a los gobiernos a cambiar su postura frente a una problemática en específico” (Muñoz 2014: 281). Un aspecto relevante de estas relaciones está constituido por “el intercambio de información ya que dentro de las redes son los actores internacionales no tradicionales, aquellos que mantienen la capacidad de movilizar información estratégicamente y direccionada a ejercer presión sobre organizaciones y gobiernos” (Keck y Sikkink 1999, 405). Cabe mencionar que, “la capacidad de influir es posible porque los actores de estas redes contribuyen simultáneamente a definir el asunto en cuestión, convencer los públicos elegidos de que los problemas, así definidos tienen solución, prescribir soluciones y vigilar que estas se lleven a cabo” (Keck y Sikkink 1999, 412). Así, las redes

transnacionales de cabildeo e influencia “se distinguen por el papel central que desempeñan los valores y principios para la consecución de sus objetivos; sus estrategias se orientan a utilizar información y creencias para incitar a la acción política y a emplear "palancas" para valerse del apoyo de instituciones más poderosas” (Sikkink y Keck 1999, 413). Cabe mencionar que autores como Bob Clifford describe la dinámica de la interacción de las redes, precisando que generalmente son las organizaciones nacionales aquellas que tienen que competir por la atención de los seguidores internacionales y se ven muchas veces obligados a cambiar sus objetivos de acuerdo con las ideas prevalecientes entre las organizaciones internacionales (citado en Schmitz, 2010).

Por otra parte, se encuentran los efectos simbólicos relacionados con la producción de información y visibilizarían de los problemas de violaciones de derechos humanos, los cuales son impulsados principalmente por las organizaciones no gubernamentales u otro tipo de actores de las redes que no tengan capacidades y son empleadas de manera eficiente en aras de generar estrategias internacionales con el objetivo de presionar a los gobiernos y generar un cambio en su postura frente una problemático en específico (2015,1083 ).

De la misma manera, autores como Prakash y Gugerty enfatizan la necesidad de explorar la medida en que los “grupos de promoción u organizaciones nacionales modifican sus programas para ajustarlos aquellos adoptados por las organizaciones internacionales que son capaces de insertar las temáticas de sus preferencias en las redes de derechos humanos” (2010, 17). Bajo este punto, las organizaciones locales que dependen del apoyo externo de las fundaciones pueden modificar su elección de estrategia en relación a las nuevas temáticas tratadas (2010, 17). Por eso, “es posible percibir que las organizaciones desarrollan sus acciones no solo en base a consideraciones morales y basadas en altruismo, sino también emplean una racionalidad instrumental en la elección de sus estrategias para lograr una mayor obtención de recursos al igual que asegurar objetivos políticos específicos” (Rojas 2017, 3).

Jairo López argumenta que, si bien tomar la perspectiva constructivista de las relaciones internacionales ha sido relevante, es claro observar la preponderancia de la misma hacia el ámbito supranacional y la obligatoriedad que imponen las redes transnacionales, dejando de lado el conflicto y la estructura particular de las organizaciones nacionales y su interacción con los actores encontrados a nivel subnacional (López 2013, 13). A partir de ello, resulta necesario introducir una teoría que se adecúe a comprender las interacciones habidas entre el contexto político nacional y las organizaciones, entre las cuales destaca la teoría de la acción colectiva. Al respecto Jairo López precisa que

“la acción colectiva y movilización en defensa de los derechos humanos se desplaza dentro de la tensión inherente de la paradoja de su institucionalización, que, en otras palabras, significa que en la medida que el marco normativo de los derechos humanos es reconocido por los Estados, estos restringen y la acción colectiva, pero paralelamente abre espacios de oportunidad formales que legitiman y pueden potenciar la acción colectiva” (2017,66). Dentro de esta tensión, la movilización y la acción colectiva por los derechos humanos se caracteriza por una triple especificidad analítica conformada por a) las estructuras de movilizaciones formales a las que tiende su defensa, b) la relación cambiante entre estructuras de oportunidad jurídica y las políticas nacionales y c) el tipo de repertorios de acción colectiva que mantienen una constante relación con los recursos jurídicos “(2017, 63)

Finalmente, desde el ámbito interno de la coalición una temática que se destaca en las teorías de las organizaciones supone el papel crucial que desempeña un líder en su surgimiento y políticas (Barnard, 1938; Prakash 2007). Al respecto, el argumento principal sostiene que los líderes son capaces de construir una visión compartida y crear consenso, reduciendo progresivamente los costos de organizar la acción colectiva (Prakash y Gugerty 2010,10).

## 2.- CAPÍTULO II: PROPUESTA METODOLÓGICA

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo identificar los factores que determinaron el cambio de agenda de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos durante los años 2006 y 2011. Bajo este propósito se han desarrollado las siguientes tareas previas: en primer lugar, conocer los antecedentes y la labor de la Coordinadora durante los años anteriores al periodo de estudio. Asimismo, identificar sus características, distinguiendo sus particularidades al tratarse de una coalición de organismos dedicada a la defensa de los derechos humanos. Se procuró comprender a profundidad la dinámica interna de la coalición e identificar los actores claves durante el proceso de construcción de agenda.

El desarrollo de estas tareas estaría direccionada a poder responder la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles fueron los factores que determinaron el cambio de agenda de la CNDDHH durante los años 2006 y 2011?

Frente a esta interrogante, se postula la siguiente hipótesis:

Los factores que determinaron el cambio de agenda en la Coordinadora se encuentran conformados por:

- 1.-El proceso de cambio en la cooperación internacional
- 2.- Las relaciones con redes internacionales de Derechos Humanos, organismos de Derechos Humanos de NNUU de la Coordinadora
- 3.-El contexto político nacional que se veía influenciado por la perspectiva de Alan García como líder político y en el que imperaba una férrea criminalización de la protesta
- 4.-El liderazgo que ejerce cada secretario/a Ejecutivo/a dentro del frente de organizaciones de la CNDDHH junto con la estructura y la heterogénea dinámica interna de la misma.

Dada la naturaleza de la investigación, la cual se circunscribe en el estudio de un actor como la Coordinadora, el diseño de investigación elegido constituye un estudio de caso. El empleo de una estrategia de investigación como esta en palabras de Eisenhardt resulta ventajoso en tanto “otorga la oportunidad de

comprender y ahondar en las dinámicas presentes en contextos singulares y específicos” (Ramírez 2006, 174). En este caso en particular, esta estrategia permitirá profundizar en cada una de las etapas de la Coordinadora, considerando las particularidades de aquellos factores externos e internos que influyen su accionar.

Seguidamente, los métodos de recolección de información empírica para abordar el objeto de estudio y probar la hipótesis serán los siguientes. En primera instancia, la revisión y análisis documental de informes anuales, temáticos, memorias institucionales y notas de prensa de la Coordinadora constituye un elemento relevante en tanto sirvió de insumo para completar y sistematizar la información que permiten distinguir el cambio de agenda de la misma. Aunado a ello, conforme a realizar seguimiento de las principales acciones de la Coordinadora, desde sus inicios hasta el periodo de interés, se elaboró una línea del tiempo que permitió efectuar la sistematización de los momentos centrales de la coalición de manera cronológica, estando entre ellos los pronunciamientos del Secretario Ejecutivo, el ingreso de los nuevos Secretarios Ejecutivos y los acontecimientos claves.

Asimismo, con ánimos de profundizar y validar los cuatro factores que determinaron el cambio de agenda en la coalición, se han realizado un aproximado de 25 entrevistas<sup>2</sup> semiestructuradas que aportan testimonios de parte reflexiones y análisis de actores claves, activistas y funcionarios de la Coordinadora. Cabe mencionar que, si bien las variables que involucraban la interacción con la cooperación internacional fueron discutidas en su mayoría por académicos y expertos en el tema, para aquellas que involucraron una dimensión interna de la coalición, se entrevistaron a funcionarios de ONG miembros de la Coordinadora al igual que los funcionarios de la misma.

Considerando que la Coordinadora representa un frente nacional de más de 80 organizaciones de DDHH, se efectuaron entrevistas a una diversidad de estas ubicadas tanto en Lima como diversas provincias, las cuales estarán

---

<sup>2</sup> Véase anexo 1



agrupadas en 3 categorías: la primera son las organizaciones tradicionales (IDL, APRODEH, COMISEDH, SER) de carácter técnico, avocadas a la defensa y protección de los derechos civiles y políticos. La segunda categoría incluye las entidades intermedias, localizadas en provincias y algunas de ellas ligadas al sector progresista de la Iglesia Católica y Evangélica (Comisión de justicia y paz de Chimbote, Vicaria de Sicuani, Diacona de Piura, CODEH Ica, CODEH Huacho y CODEH Puno). Las organizaciones nuevas van a formar parte del tercer grupo de organizaciones adheridas a la CNDDHH en la gestión de Ronald Gamarra e interesadas en el abordaje de la temática ambiental, discriminación racial y la defensa de los derechos de las mujeres y la comunidad lgtbiq (Mhol, Demus, etc.).



### 3.-CAPÍTULO III: LA HISTORIA DE LA COORDINADORA

El nacimiento y los puntos centrales de la historia de la Coordinadora son desarrolladas por autoras como Joanna Drzewieniecki y Coletta Youngers, quienes manifiestan que entre los factores que motivaron su origen, estuvieron el sentimiento de rechazo por parte de la población civil hacia la violencia como producto del conflicto armado interno, así como la postura de grupos de derechos humanos que se sentían en peligro por el violento accionar de las fuerzas de seguridad y los grupos terroristas. Bajo este contexto, diversas organizaciones de la sociedad civil optaron por aliarse, buscando fortaleza y mayor protección. En torno a este propósito y con el compromiso declarado de coordinar y apoyar al trabajo de defensa de los derechos humanos, se creó en 1985 la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos” (Peacock y Youngers 2002, 11).

#### 3.1 LOS INICIOS DE LA CNDDHH (1985-1990)

Los primeros años en la Coordinadora representaron una etapa de evolución y desarrollo institucional. De acuerdo con Miguel Jugo, bajo este contexto, la CNDDHH estuvo dedicada a abordar temáticas relacionadas a los derechos civiles y políticos, tales como las desapariciones, los casos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales cometidas por parte de los grupos terroristas<sup>3</sup> (Miguel Jugo, 10 de octubre del 2019). Uno de los primeros actos emprendidos por la coalición fue la iniciativa de incorporar temáticas de derechos humanos en el debate político alrededor de las iniciativas presidenciales del año 1985. Por este motivo, se efectuó “la publicación de una carta abierta instando a los candidatos presidenciales a formular propuestas políticas para lidiar con el problema de la violencia política” (Peacock y Youngers 2002,11). Curiosamente, “Alan García, quien resultaría ganador de las elecciones, respondió con una defensa retórica de los derechos humanos” (2002, 11). Este pronunciamiento motivó a que la Coordinadora le otorgara el beneficio de la duda, esperando que

---

la Comisión de Paz instituida en su gobierno genere resultados concretos (2002, 11). Sin embargo, los esfuerzos de la Comisión se vieron obstaculizadas por la falta de voluntad política del mismo gobierno (2002, 11).

Como lo señala Coletta Youngers, dentro de esta etapa el movimiento de derechos humanos se encontró en una situación de vulnerabilidad, viéndose amenazada por la presencia de fuerzas del orden brutales y grupos terroristas. A razón de ello, el espacio para desarrollar el trabajo de derechos humanos se mantuvo reducido en algunas provincias (2002, 13). Un acontecimiento relevante en esta etapa fue la creación de la Red Peruana en Educación de Derechos Humanos, la cual constituyó el brazo educativo de la Coordinadora y tiempo después fue denominada como grupo de trabajo de la misma (2002:13); “esta red, contando con 80 organizaciones, ha permitido llegar más allá de la audiencia tradicional de los derechos humanos y ha representado un espacio para compartir información e iniciar iniciativas conjuntas “ (2002,14). Cabe mencionar que fueron cuatro las instituciones que asumieron la responsabilidad de su constitución: El Instituto de Defensa Legal (IDL), la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), la Comisión Andina de Juristas (CAJ) y el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos (IPEDEH).

En palabras del sacerdote Felipe Zegarra:

“El objetivo fundamental de la red era difundir los derechos humanos mediante procesos educativos. Esta red tuvo auge todo el tiempo que duró el conflicto armado interno y dentro de la misma se efectuaron 15 encuentros” (2020).

En ellos se colocaba en discusión temáticas como la educación, la difusión y el debate interno con un norte que constaba en la situación álgida de los derechos humanos en el Perú durante el período de violencia política. Cabe mencionar que desde la perspectiva del sacerdote Zegarra, “ estos espacios fueron resultaron claves para promover la búsqueda de consensos entre las organizaciones y el debate resultaba muy fructífero entre las organizaciones eclesiales y civiles que la conformaban. Dentro de sus actividades principales se

destacan” los talleres de formación de promotores dirigidos a capacitar teórica y metodológicamente a miembros de los equipos y junto a estas, las semanas de educación en derechos humanos, direccionada a concitar la atención de la población de un lugar del país en la temática de derechos humanos” (Alayza 1999,5).

Por otro lado, en relación a la estructura interna de la Coordinadora , autoras como Coletta Youngers y Joanna Drzewieniecki coinciden al resaltar el rol preponderante de la primera lideresa de la entidad, sosteniendo que fue Pilar Coll<sup>4</sup> una persona—seria, abogada comprometida con el avance de este movimiento, haciéndolo crecer y estableciendo consensos entre las instituciones que la integraban (Drzewieniecki 2000:22). Asimismo, ella era vista como alguien que estaba lista a asumir un alto perfil público para impulsar los objetivos de la Coordinadora en una etapa inicial (Peacock y Youngers 2002, 15).

Seguidamente, hacia fines de los años 80 la membresía de la Coordinadora estuvo constituida por organizaciones con un directo mandato en derechos humanos, aunque mantuvo una combinación vinculada a la Iglesia y las seculares. Las organizaciones de mayor peso fueron la Comisión Episcopal de Acción Social, Asociación Pro Derechos Humanos y COMISEDH; ellas durante la primera etapa- se ocuparon de financiar en parte los gastos de la Coordinadora y supervisar el trabajo de la misma. Seguidamente, Youngers y Peacock sostienen que dentro de esta etapa surgieron algunas tensiones entre los integrantes de la Coordinadora, ocasionadas a raíz de la marginación de algunas organizaciones de provincias, en especial de grupos de víctimas, las cuales se sintieron muchas veces fuera de contacto con las organizaciones que tuvieron lugar en la capital (2002,13).

---

<sup>4</sup> Pilar Coll era abogada, agente pastoral de cárceles, trabajó en la Comisión Episcopal de Acción Social y en el Instituto Bartolomé de las Casas a cargo del Taller de Derechos Humanos, de donde salió la propuesta de fundar el Movimiento ciudadano Para que no se repita. Colaboró con el informe final de la CVR (2001-2003).

### 3.2 EL PRIMER GOBIERNO DE ALBERTO FUJIMORI (1990-1995)

Al finalizar la primera etapa, la Coordinadora se encontró con un régimen personalizado en Fujimori, con el respaldo de las Fuerzas Armadas, con un Parlamento totalmente dependiente y un poder Judicial favorable a las indicaciones del régimen (Peacock y Youngers 2002,16). Aunado a ello, la economía se fue en picada y el personal policial se llegó a ver desbordado por las acciones subversivas de Sendero Luminoso (2002, 16 ). A medida que se veía con mayor claridad la tendencia autoritaria del gobierno de Fujimori, la relación entre la comunidad de derechos humanos y el Estado se tornó más confrontacional (2002,16). “La situación alcanzó su punto máximo cuando Fujimori, dentro de un discurso denominó a los grupos de derechos humanos como “tontos inútiles ”de los grupos terroristas” (2002, 16).En respuesta a este calificativo, la Coordinadora desarrollo una estrategia constituida por 4 ejes: “la publicación de una carta abierta al presidente, la elaboración de una lista conformada por personalidades públicas que declaraban su apoyo a la comunidad de derechos humanos,la solicitud de apoyo y respaldo a ciertas embajadas de países extranjeros y finalmente, el pedido de medidas cautelares ante la OEA” (2002, 16). Ya en el año 1992,” Fujimori dio el paso de suspender la Constitución, disolviendo el Congreso y cerrar de manera temporal en el Poder Judicial” (2002,18). Este accionar terminó por acrecentar el enfoque de “mano dura” por parte de los militares, asegurando incluso la impunidad. El mismo año se efectuó “la captura del líder de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán; con ello los actos de violencia disminuyeron considerablemente y fue hasta mediados de los 90 cuando la crisis de derechos humanos decreció” (2002, 19).

Bajo este contexto, la Coordinadora centró sus actividades en atender a las víctimas de violencia y sus familiares. En ese sentido,” la coalición hizo uso de su red nacional con la finalidad de poder reubicar a estas personas, y en caso especialmente graves, los ayudaba a irse a otros países” (2002, 20).Seguidamente, bajo el liderazgo de Rosa Maria Mujica (1993-1995), se organizó una red de profesionales- psicólogos, doctores y trabajadores sociales- dedicados a brindar servicios directos a quienes lo necesiten ( Youngers 2003,20). Bajo este contexto, se crea el Centro de Atención Psicosocial (CAPS),”

asociación civil sin fines de lucro, que tuvo como temáticas prioritarias la salud mental y los derechos humanos y buscó la recuperación de los ciudadanos afectados durante el periodo de la violencia política”(2003, 20 ). Paralelamente, fue en este periodo donde se presencié el rol de incidencia política de la Coordinadora y la influencia de las redes transnacionales de derechos humanos que en esta se veía inmersa. Ello se distinguió a partir de dos situaciones: La primera, generada a raíz de la adhesión de una cláusula que contemplaba la pena de muerte y fue incorporada en el borrador de la Constitución del año 1993, la cual despertó la preocupación por parte de los miembros de la coalición” ( Peacock y Youngers2002, 20). Al respecto, “la Coordinadora llevó el tema a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual emitió una opinión manifestando que la ratificación de la misma resultaba incompatible con la Convención Interamericana, de la cual el país era signatario “(2002, 20). Este hecho resultó un éxito dentro de la estrategia de incidencia política de la misma.

El segundo hito constituyó el desarrollo de la Conferencia de Viena en el año 1993, donde se abordaron temas como la integralidad de derechos. En palabras de Miguel Jugo, este acontecimiento fue relevante pues promovió una discusión al interior de la Coordinadora acerca de la opción de abordar otros derechos como los económicos y sociales en la agenda, puesto que se entendía que, al desarrollar los DESC, se estaría discutiendo el modelo económico (entrevista con Miguel Jugo, 2019). Bajo la misma línea , Ernesto Alayza argumenta que, tras la dictadura de Fujimori, en la que el núcleo de trabajo giraba en torno a los derechos civiles y políticos, comenzaron a crecer otras organizaciones sociales de manera progresiva. Acontecimientos como estos dejaron en los miembros de la Coordinadora un nuevo cuestionamiento concerniente al como empezar a conectar con las organizaciones que trataban temáticas como los derechos de las mujeres (entrevista con Alayza, 2019)

Cabe decir, que tomando en cuenta que la Coordinadora se encontraba formada por una diversidad de organizaciones de diferente ideario, se tenía aún mucho temor por la incorporación de estos nuevos derechos, que podrían terminar

dividiendo la coalición de organizaciones<sup>5</sup>. Si bien es cierto, en este año la adopción de los DESC en la agenda de la CNDDHH no constituyó un hecho determinante, la confluencia del surgimiento de organizaciones dedicadas a otro tipo de derechos y el surgimiento de eventos internacionales como la Conferencia de Viena, resultaron los primeros pasos para ir construyendo una apertura hacia el tratamiento de este nuevo tipo de derechos.

Un siguiente elemento a resaltar durante las primeras etapas deviene en la inauguración del proceso internacional de la Coordinadora. Al respecto, Ernesto Alayza señala que, a raíz del estilo de liderazgo de Rosa Mujica, el cual era mayormente contestatario se recibieron diversas amenazas telefónicas y seguimiento de muchos abogados y miembros de la CNDDHH. Bajo este contexto resultó relevante el aprender a manejar la correlación internacional, como fuente de respaldo y protección:

“Felizmente teníamos el contacto no solo con los gobiernos sino con las sociedades civiles europeas. Por ejemplo, se armó un comité Europa-Perú, conformado por países como Alemania, Suiza, Francia, Inglaterra y España. Ello fue complementado por las visitas y misiones que venían del extranjero, dada por parlamentarios y gente de gobiernos junto con activistas sociales que llegaban al país. Ellos se dedicaban a conocer los temas prioritarios en derechos humanos y al final se dedicaban a hacer un comunicado y un resumen de la situación. En esa época eran los salvavidas que nos otorgaban” (Entrevista a Alayza 2019)

En lo que respecta a la dinámica interna, durante este periodo se dio paso a la formalización de la entidad, al ser inscrita como una asociación sin fines de lucro ( Youngers y Peacock 2002,21). Asimismo, los encuentros bienales de las organizaciones miembros se llegaron a institucionalizar y se determinaron los grupos de trabajo: Información, difusión, medios de comunicación, trabajo internacional y jurídico (2002,22). Estos últimos promovieron la capacidad productiva de la coalición e incrementaron un sentido de unidad entre sus miembros.

---

<sup>5</sup> Entrevista con Miguel Jugo, 4 de octubre del 2019

### LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN AUTORITARIO (1995-2000)

En el año 1995, se realizaron nuevas elecciones que consolidaron el proyecto autoritario de Alberto Fujimori . Cabe decir, “que mientras el gobierno tenía la intención de eliminar a los opositores y desacreditarlos, aparecieron nuevas formas de hostigamiento con el objetivo de impedir el trabajo de activistas de derechos humanos” (Youngers 2003, 120). De esta manera, a muchos de ellos se le realizó seguimiento de su rutina o sus teléfonos fueron intervenidos (2002, 23). Dentro de esta etapa, la labor de la Coordinadora se centró en tres áreas: la primera se encontraba relacionada con los problemas de derechos humanos y las secuelas de la violencia política; la segunda abarcaba temas que aparecían relacionados a la defensa de la democracia; la tercera hacía referencia al proceso electoral (2002, 24).

Seguidamente frente a un contexto en el que se generó el colapso del sistema de partidos, Susana Villarán fue quien asumió la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora en febrero del año 1995-1997 y luego de dos años, ella sería sucedida por Sofia Macher. Cada una de ellas presidieron la coalición durante una etapa en la que la Coordinadora surgía como una entidad referente en la sociedad civil (2003, 23). De igual manera, a medida que las formas horribles de violencia política ya no imperaban más, la Coordinadora comenzó a dedicar una mayor atención al tratamiento de otras temáticas. La primera de ellas viene a ser la tortura y la segunda supone la ocupación de los derechos económicos, sociales y culturales (Peacock y Youngers 2002,25). Los esfuerzos de ocuparse de la segunda temática fueron distinguidos a partir de la creación de la mesa DESC de la Coordinadora. Desde esta instancia, fue donde se comenzó a estudiar las maneras en las cuales el mandato de la Coordinadora podría ser expandido en esta área. Desde la perspectiva de Francisco Soberón, esta temática se fue asumiendo progresivamente a medida que la Coordinadora iba recibiendo el influjo de las discusiones que se generaban en el movimiento de derechos humanos alrededor de América Latina; fue así que organismos como DEMUS y el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño fueron incorporándose a la misma (Entrevista con Francisco Soberón, 2019).



## LOS AÑOS 2000

En lo concerniente a esta etapa, la Coordinadora se encontraba en una buena posición para convertirse en un actor relevante en los eventos que se desarrollaron dentro de las elecciones del año 2000. Tomando en cuenta que esta coalición tenía una reputación adquirida por sus posiciones de principios, la coalición desarrolló una estrategia en medios de comunicación y en movilizar a la opinión pública (Peacock y Youngers, 2002). De esta manera, se contó con un vasto despliegue de notas de prensa avocadas a documentar y denunciar el fraude electoral, las cuales se publicaron en varios diarios limeños (2002, 28). Otro de los sucesos relevantes en la coyuntura estuvo determinado por el envío de una delegación por parte de la Coordinadora para ser partícipe en la Asamblea General de la OEA en Windsor, (Ontario-Canadá), días después de haberse llevado a cabo las elecciones. “Dentro de este viaje, la Coordinadora junto con Transparencia auspició una conferencia de prensa que facilitó el acceso a funcionarios de la OEA y Cancilleres claves” (2002, 29). A raíz de ello, una misión de la OEA fue enviada a Perú donde el organismo auspició un diálogo entre el gobierno, la oposición política y representantes claves, estando entre ellos Sofia Macher (2002,29). Indudablemente estos acontecimientos, hicieron acrecentar la visibilidad y legitimidad de la coalición.

Luego del derrumbe de la estructura de poder ensamblada por Alberto Fujimori, Valentín Paniagua ocuparía el cargo de presidente, siendo elegido en julio del 2001 convocando a Susana Villarán, ex secretaria ejecutiva de la CNDDHH (1995-1997) como ministra de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano del Perú (Peacock y Youngers 2002, 28) . La llegada del gobierno de Paniagua fue completamente positiva para la comunidad nacional de derechos humanos. Es así que muchos activistas del movimiento y otras ONG comenzaron a formar parte del gobierno, marcando una distinta arena política . Ciertamente el punto más resaltante en el período de transición fue que por primera vez la Coordinadora se encontró con un gobierno que contemplaba muchos puntos en común en su agenda y como logro más representativo se dispuso la creación de la Comisión de la Verdad, destinada a investigar las violaciones específicas a los derechos humanos, cometidas tanto por el aparato estatal como por los grupos

subversivos (2002, 30) donde participó Sofia Macher como comisionada. La Comisión tuvo continuidad a lo largo del periodo de Alejandro Toledo, quien hace un cambio de nombre a la misma, denominándola Comisión de la Verdad y Reconciliación (2002, 30)

Respecto a la dinámica interna, Miguel Jugo destacó la voluntad de Sofia Macher por establecer un diálogo cercano al Estado, alejándose de la postura fiscalizadora y opositora que la CNDDHH mostró en sus periodos anteriores. Asimismo, entre sus principales aportes se destacó “la adopción de un Plan de desarrollo institucional que centraba su atención en los grupos existentes en las provincias y en el apoyo a los grupos de derechos humanos recientemente creados que aún no se habían convertido en miembros de la red” (Youngers 2003: 377). De esta manera, se quería que sean más las entidades de la Coordinadora que se demuestren bien consolidadas y que dispongan de una larga trayectoria, tales como CODEH Ica, CODEH Huacho, Diaconía de Piura y Consejo de Justicia y Paz en Chimbote (2003: 377). De la misma manera, otra temática que asumió la Coordinadora estuvo determinada por la discriminación. Esta fue propuesta por la mesa de DESC, al considerar que la discriminación había constituido un factor subyacente en la violencia política de la década anterior. Es así como la agenda se va ampliando de manera progresiva.

El último período de gobierno en abordarse es el de Alejandro Toledo, quien es elegido en julio del 2001. Si bien el líder político se comprometió igualmente a cumplir con las recomendaciones de la CVR y Antonio Zapata manifiesta que dada la falta de voluntad política no se vislumbraron grandes avances y los pocos que se dieron fueron efectuados con mucha lentitud, estando entre ellos la ley que dispone la creación del Plan Integral de Reparaciones N° 28592 (Plan Anual de la CNDDH 2010, 50). Durante esta etapa, Francisco Soberón es quien asume el cargo de Secretario Ejecutivo dentro de la Coordinadora (2004), fecha que justamente coincide con la culminación de la labor de la CVR. dado que una entidad como la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos jugó un rol activo en su creación, siendo un actor acompañante de todo el proceso, hacia el 2003. Así el tema de las recomendaciones brindadas por la CVR se vuelve preponderante en la agenda

de la misma abarcando gran parte de los planes anuales, con el propósito de hacer un balance del grado de cumplimiento y seguimiento de las mismas.



#### 4.-CAPÍTULO IV: FACTORES

Se describen los factores que determinaron el cambio en la línea de acción por parte de la Coordinadora son:

- 4.1 El proceso de cambio en la cooperación internacional
- 4.2 Las relaciones con redes internacionales de DDHH, organismos de DDHH de NNU o de la Coordinadora
- 4.3 El segundo gobierno de Alan García Pérez
- 4.4 El liderazgo que ejerce cada secretario/a Ejecutivo/a dentro del frente de organizaciones de la CNDDHH junto la estructura interna de la mismo.

#### 4.1 PRIMER FACTOR: EL PROCESO DE CAMBIO EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

##### EL PROCESO GLOBAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El examen de la trayectoria histórica de un proceso como la cooperación internacional resulta necesario para entender que la asignación de Perú en el año 2008 como país de renta media alta, representó sólo una de las tantas pérdidas del país respecto a la cantidad de dinero que recibía en calidad de cooperación internacional para el desarrollo, situación que terminó perjudicando significativamente al financiamiento de las ONG en el país. A modo de relatar el proceso en declive, Luis Olivera sostiene que para 1987, dentro de un contexto de crisis económica en el que el valor de la devaluación era mayor que la inflación, las ONG tuvieron la oportunidad de vivir una primera etapa de bonanza, recibiendo financiamiento internacional de las entidades cooperantes por medio de una moneda estable como el dólar (Entrevista a Olivera, 2019). Un acontecimiento como este coincidió con la redefinición de la programación de diversas instituciones cooperantes, estando entre ellas la Fundación Ford. Esta entidad posicionó durante los años 80 a los Derechos Humanos y la Justicia Social como temáticas prioritarias en la región (Sanborn et. al, 2019, 50); lo que según Sanborn et. al “motivó a que la entidad permaneciera en la región,

desarrollando una agenda tradicional de documentación, denuncia y asistencia legal a las víctimas en el país” (2019, 50). Bajo este contexto, The Ford Foundation apoyó el fortalecimiento y renovación de algunas ONG consideradas claves en el tema, estando entre ellas la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en el Perú.

Ciertamente, esta realidad comienza a cambiar desde setiembre del año 1988, etapa en la que los precios se normalizaron y la inflación comenzó a correr delante de la devaluación. Desde la perspectiva de Luis Olivera este cambio no pudo ser percibido oportunamente por algunas ONG, las cuales terminaron enfrentando grandes pérdidas en la capacidad adquisitiva al lado de profundas crisis que amenazaron su supervivencia (Entrevista a Olivera, 2019). Seguidamente, la tendencia de reducción de la cooperación internacional en el Perú se acentuó en una tercera etapa que coincidió con la década de los años 90 , en la cual los flujos de cooperación disminuyeron dada la reorientación de las agencias cooperantes hacia otras zonas en función a una reevaluación de sus prioridades, producto de la redefinición de mapa de pobreza del mundo que los motivó a tener injerencia dentro de zonas de intenso conflicto , estando entre ellas el Magreb “ (Llona 2008,141). A ello habría que agregar un nuevo desafío para las organizaciones no gubernamentales, el cual se definía por las nuevas exigencias de las entidades cooperantes, en las que el énfasis reposaba sobre la viabilidad de los proyectos y la medición de metas junto con los beneficios alcanzados (Llona 2008, 142).

Una cuarta etapa se enmarca en el año 2002, con el inicio de la construcción democrática. Dentro de ella, el Perú obtuvo el respaldo internacional para fortalecer este proceso y, como lo señala Llona,” se consideró la necesidad de un manejo transparente y eficiente de la Cooperación Internacional “(2008: 142). Bajo este contexto, se aprueba la ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en el año 2002 (APCI), teniendo como propósito gestionar de manera más eficaz la ayuda externa (Panfichi y Alvarado 2007). La consecución de estos acontecimientos daría paso a la nueva tipificación de Perú en calidad de un país ingreso medio, la cual fue asignada a gran parte de naciones en América Latina. A raíz de esta nueva tipificación junto

con la llegada del nuevo milenio y la evaluación sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) se abrió un debate sobre la ineficiencia de la ayuda al desarrollo, lo que derivó más tarde en el establecimiento de nuevos principios para la colocación de fondos de ayuda al desarrollo.

#### 4.1.2 EL CAMBIO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y SUS EFECTOS EN LA COORDINADORA

A la luz de los procesos anteriormente destacados, países como el Perú comenzaron a perder su estatus preferencial lo cual se vio visibilizado por una reducción progresiva de los presupuestos destinados por las entidades europeas de cooperación.

Lo anteriormente mencionado puede comprobarse a partir del siguiente gráfico producto del estudio de Kees Beikart, en donde se distingue a los países latinoamericanos con mayor promedio de asignación de fondos de 18 ONG europeas en los años 1995, 2000 y 2003. Cabe mencionar que entre el listado de las ONG europeas investigadas en el estudio, dos de ellas son entidades de cooperación de la Coordinadora: Diakonia y 11.11.11

**Gráfico 1: Países latinoamericanos con mayor promedio de asignación de fondos de ONG europeas 1995, 2000 y 2004**

	1995	2000	2004
<b>1</b>	Brasil	Brasil	Brasil
<b>2</b>	Perú	Perú	Bolivia
<b>3</b>	Bolivia	Nicaragua	Colombia
<b>4</b>	Nicaragua	Honduras	Perú
<b>5</b>	El Salvador	Guatemala	Guatemala

<b>6</b>	Guatemala	Bolivia	Nicaragua
<b>7</b>	Colombia	Colombia	Haití
<b>8</b>	Chile	El Salvador	Honduras
<b>9</b>	Cuba	Haití	El Salvador
<b>10</b>	Uruguay	Argentina	México

Gráfico 1. Elaboración propia.

Los resultados de este gráfico evidencian una vez más el ensamble de nuevas prioridades en el ámbito de la cooperación internacional y con ello la pérdida de preponderancia del Perú como país de renta media, el cual pasa de ser el segundo país con mayor promedio de asignación de fondos de las ONG europeas a ocupar el sexto lugar. Cabe mencionar que las relaciones con las agencias de cooperación internacional implican no solamente un apoyo económico sino un conjunto de visiones y estrategias conjuntas que forman parte de los procesos de incidencia entre los actores que intervienen en el campo de los derechos humanos. Así, Barbara Frey señala que las ONG que tienen mayor impacto en la agenda global de derechos humanos son aquellas que cuentan con mayor presupuesto, mayor experiencia y gran credibilidad entre quienes formulan las políticas (Coe y Sikkink 2012,7 citado en Frey). Entre las más relevantes se encuentran Human Rights Watch y Amnistía Internacional

El último elemento que demarcaría un ligero descenso en la cooperación internacional para el desarrollo fue percibido en el 2008, año en el que se posicionó al Perú como país de “renta media alta” y con ello un nuevo escenario de la cooperación comenzó a visibilizarse. Una designación como esta fue motivo de diversas críticas emitidas por organizaciones de la sociedad civil, quienes consideraban que el criterio de ingreso per cápita utilizado para la tipificación de países en materia de cooperación internacional no daba cuenta de una realidad integral en el país. Esta perspectiva fue compartida por el secretario

de ALOP Luis Sirumbal<sup>6</sup>, quien cuestionó que se asumiera el concepto de país de renta media de una manera fácil para tópicos del desarrollo, cuando el criterio surgió netamente para temas financieros (SERVINDI 2009:1)

Un siguiente acontecimiento surgido en este periodo estuvo determinado por la reorientación que las entidades cooperantes adquirieron al momento de financiar proyectos en el Perú. A raíz de ello, puede distinguirse que frente un año como 1980 en el que los recursos de la CID estaban direccionados a temáticas como la reducción de la pobreza y la defensa de los derechos civiles y políticos, hacia el 2008 la misión de los organismos se centraba en garantizar que las instituciones estatales funcionen adecuadamente. Ello implicaría una labor enfocada a desarrollar instituciones, fortalecer capacidades y hacer que nuestros recursos humanos constituyan nuestro principal activo (Negrón 2009).

Este hecho representó un fuerte recorte de presupuesto para muchas organizaciones de sociedad civil en el Perú que atendían los temas relacionados al conflicto armado interno. La descripción de este proceso permite comprobar que frente a los cambios progresivos en la cooperación internacional no reembolsable dirigida al país se va a requerir una modificación de roles para las ONG, siendo estas entidades que necesitarán de estructuras organizacionales y operativas coherentes y con la capacidad de entender las necesidades de la sociedad, a la vez de garantizar la legitimidad de sus operaciones ante otros actores con mucho poder como lo es el caso del gobierno y el mercado (Negrón 2009, 312). Del mismo modo, de acuerdo a las palabras de Javier Torres Seoane, ex director del SER, ONG miembro de la CNDDHH, será importante que en cada ONG se formulen estrategias que tengan por objetivo mantener el financiamiento de los entes cooperantes, desarrollando una diversidad de proyectos. (J. Torres, comunicación personal octubre del 2019).

---

<sup>6</sup> Luis Sirumbal fue secretario de la Región Andina de la Asociación Latinoamericana de las Organizaciones de Promoción durante el 2008



#### 4.2 SEGUNDO FACTOR: LAS REDES INTERNACIONALES DE DDHH, ORGANISMOS DE DDHH DE NNU O DE LA COORDINADORA

##### LAS REDES INTERNACIONALES DE DDHH

Autoras como Coletta Youngers y Susan Peacock han resaltado que “la Coordinadora cuenta con contactos bien establecidos que le han otorgado la facultad de moverse rápidamente y asegurar una fuerte censura por parte de la comunidad internacional dentro de contextos determinados” (2002, 33).

Este respaldo ha sido cultivado desde los inicios de la coalición, teniendo en cuenta su priorización por el trabajo en el ámbito internacional. Al respecto, la coalición entabló lazos y construyó relaciones con organismos como las Naciones Unidas, la OEA y gobiernos extranjeros claves, resaltando entre ellos el estadounidense (Peacock y Youngers 2002,35). Asimismo, esta formó alianzas estratégicas con importantes ONG localizadas en la esfera internacional. De esta manera,

“se ha constituido una red de incidencia política internacional anexando grupos en Europa, Estados Unidos y América Latina – destinadas a gestionar el apoyo internacional para reformas, propuestas de políticas públicas e incluso cambios de regímenes en el Perú. Es así como la Coordinadora ha podido ensamblar su capacidad para movilizar la presión internacional” (Peacock y Youngers 2002, 35)

El establecimiento de los vínculos ya mencionados dio lugar a que, en un acontecimiento como el autogolpe de abril del 1992, “la Coordinadora cuente con contactos internacionales que le permitieron dirigirse eficientemente con el objetivo de contribuir a asegurar un fuerte rechazo al autogolpe y a los actos dictatoriales que le siguieron, de parte de la comunidad internacional” (Youngers 2002, 239).

Desde este punto, la autora rescata el hecho de que los representantes de la Coordinadora y sus organizaciones miembro habían llegado a ser conocidos por los funcionarios de entidades como la ONU y OEA, lo que dio lugar a que la coalición tenga

grandes posibilidades de cabildear en Washington para la generación de una misma respuesta frente el desarrollo del autogolpe (Youngers 2003, 239).

Aunado a ello, otra de las ventajas de este nexo devino en la asistencia de manera periódica por parte de las delegaciones de la Coordinadora dentro de las reuniones anuales de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y las reuniones bianuales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. “Estos eran espacios que se aprovechaban para presentar informes generales sobre la situación de los derechos humanos en el Perú” ( Youngers 2003, 240). La información recogida por los grupos locales de derechos humanos fue consolidada en informes y más tarde presentada en foros internacionales por los representantes de la Coordinadora” ( 2003, 239).

Cabe mencionar que el trabajo de la CNDDHH dentro de la OEA se vio facilitado por Human Rights Watch y por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), “Este fue creado bajo el propósito de trabajar dentro del sistema interamericano, sobre todo centrándose en el apoyo a los grupos locales dentro de la exposición de casos de derechos humanos ante la Comisión y la Corte interamericana” (Youngers 2003, 241). Bajo este contexto, las organizaciones internacionales laboraron con un conjunto de organizaciones de derechos humanos en el país, incluidos APRODEH, IDL y FEDEPAZ”. Este equipo estuvo acompañado por una delegación en representación de la Coordinadora, conformada principalmente por abogados, los cuales pudieron presentar casos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación a la situación de los derechos humanos en el país ( 2003, 242).

Por otra parte, se destaca la relación de la CNDDHH con WOLA, una organización líder en investigación e incidencia dedicada a la promoción de los derechos humanos en América Latina. Al respecto, Youngers manifiesta que “cada vez que la CNDDHH tenía reuniones con la OEA en Washington, dentro de WOLA se coordinaba el desarrollo de rondas oficiales con actores políticos claves del Congreso estadounidense y con embajadores” (2003, 243). Estos espacios fueron claves para la difusión de materiales elaborados por la Coordinadora, proporcionándoles información actualizada respecto a la dinámica

política peruana. De la misma manera, cada vez que los funcionarios estadounidenses involucrados con temas peruanos visitaban el país, las reuniones con la Coordinadora resultaban una actividad habitual (Youngers 2003, 243). Así, se fueron ensamblando vínculos entre los funcionarios del Congreso estadounidense y los de la Coordinadora.

Asimismo, el testimonio de Francisco Soberón respalda la constitución de un nexo permanente y relación que los organismos de derechos humanos en el Perú se han esforzado por constituir con entidades internacionales desde sus inicios. Un ejemplo de ello es referido a la Federación Internacional de Derechos Humanos junto con la Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la cuales representan espacios de articulación en las que confluyen organizaciones involucradas en atención al conflicto armado interno y desarrollo. Junto a ello, se destaca la relación que muchas de las organizaciones miembro de la Coordinadora mantuvieron con Perú Peace Network, una organización de casi 300 organizaciones por la paz y la justicia, y religiosas, organizada por la diócesis de Jefferson City en Missouri. Respecto a la dinámica de la relación, Coletta Youngers sostiene lo siguiente:

“Durante la primera etapa de la Coordinadora, la red constituyó el principal centro de intercambio de información y enlace sobre asuntos relacionados con el Perú dentro de la comunidad eclesial progresista. Luego de su creación PPN, asumió progresivamente este rol y llevó a la comunidad a nuevas áreas de trabajo de incidencia política (242)

Ciertamente, estos espacios en común fueron destinados a la promoción de discusiones e intercambios de información.

#### 4.3 TERCER FACTOR: EL SEGUNDO GOBIERNO DE ALAN GARCÍA PÉREZ

A modo de realizar una caracterización acerca de lo que representó el segundo periodo de gobierno de García Pérez, Gonzalo Gamio argumenta que en lo referente a la temática de las recomendaciones brindadas por la CVR la posición de su gobierno resultó absolutamente ambigua:

“Por un lado, resulta esperanzador que el primer ministro Jorge del Castillo haya anunciado medidas orientadas al cumplimiento del Plan Integral de Reparaciones; por otro, el mutismo presidencial frente al tema de los derechos humanos, la complacencia del oficialismo frente a la campaña en pro de la pena de muerte y sus escauceos con el fujimorismo fortalecen el escepticismo de quienes razonablemente dudamos de la buena voluntad de la nueva administración respecto de la aplicación de las reformas planteadas en el Informe final” ( Informe Anual de la CNDDHH 2006:7).

Esta percepción era compartida por una red como la coalición , la cual si bien es cierto destacó algunos avances en el proceso de identificación de víctimas del período de violencia política, efectuó diversas críticas concernientes a una carente voluntad política destinada al otorgamiento de las reparaciones de las víctimas . Con el paso del tiempo, las relaciones entre la sociedad civil y el gobierno fueron deteriorándose y en el proceso un elemento que demarcaría el rompimiento de relaciones entre los organismos de derechos humanos y el Estado estaría demarcado por la conflictividad social. Ello se produjo dentro de un contexto donde la creciente demanda mundial recursos naturales hicieron prioritaria la explotación primaria exportadora para un país como el Perú, donde se comenzó a adoptar dicha explotación como base del crecimiento económico (Dolorier y Panaqué 2013,140):

A partir de ello, “el Estado peruano bajo el liderazgo político de Alan García, busco generar condiciones favorables para los inversionistas en la explotación de los recursos naturales, por sobre el cumplimiento de la normativa nacional e internacional respecto a incorporar en la toma de decisiones a los ciudadanos que habitan los territorios a ser explotados, ocasionando serias confrontaciones de éstas con las entidades extractivas y con el Estado mismo” (2013, 140).

Bajo la misma línea , Wilfredo Ardito de Aprodeh precisó que el régimen de García había mostrado una proximidad aún mayor que el de Toledo con los grupos de poder económico, sobre todo con las empresas mineras y petroleras, lo que lo motivó a desarrollar un lenguaje muy agresivo contra las organizaciones sociales que tienen planteamiento en defensa del medio ambiente, las cuales se

posicionaron en contra del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y en defensa de los derechos sindicales (2007, 1).

El incremento de las protestas socioambientales no se hizo esperar y muestra de ello puede verificarse a partir de los siguientes datos recogidos por la Defensoría del Pueblo<sup>7</sup>:



Gráfico 2: Número de conflictos socioambientales en el Perú (2006-2011). Fuente: Reportes de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo (2006-2011). Elaboración Propia

En el gráfico se distingue que los periodos de mayor conflictividad social recayeron en los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente. Cabe decir, que la mayor parte de estos han sido tipificados como socioambientales, seguidos de los conflictos relacionados a asuntos de gobierno local y nacional. Bajo ese contexto, las organizaciones miembros de la Coordinadora que defendían los derechos ambientales- sobre todo aquellas localizadas en los departamentos del sur andino- fueron alzando su voz respecto a la problemática. Estos resultados demarcaron una gran diferencia con el gobierno anterior de Alejandro Toledo, donde si bien entre los años 2004 y 2005 se registraron 155 conflictos, más de 83 estuvieron ligados a asuntos locales, tratándose de conflictos entre la comunidad y municipio por actos de nepotismo o corrupción (Defensoría del Pueblo, 2005)

<sup>7</sup> Defensoría del Pueblo: Reporte de conflictos sociales N° 59. Lima, DP, enero de 2008.

En adición a ello, los casos de conflictos socioambientales en el período de García comenzaron a ser documentados y cubiertos en los comunicados de prensa de las organizaciones miembros de Lima, teniendo como propósito visibilizar la problemática (Informe Anual CNDDHH 2008). Una muestra de ello se vislumbra a partir de los informes anuales de organizaciones como CooperAcción, APRODEH y la Coordinadora, dedicados a exponer las restricciones al libre ejercicio a la libertad de expresión, reunión, a la asociación y a la vida en el marco de la conflictividad social.

Asimismo, en aras de situar temporalmente el inicio de un cambio político que trazaría una relación abiertamente confrontacional entre el gobierno de Alan García frente a la comunidad de derechos humanos, Javier Torres Seoane destaca “al pronunciamiento del discurso del perro del hortelano en el año 2008. “Este sería el momento- de acuerdo con el entrevistado- en el que Alan García le declarararía la guerra a quienes defienden los derechos de los pueblos indígenas” (Entrevista a Torres, 2020). Este discurso no solo ha permitido el posicionamiento de toda postura política crítica con el modelo neoliberal “a la criolla como “antidemocrática” y el establecimiento de fronteras identitarias con los enemigos del progreso (los perros del hortelano “(García 2011: 190). Mas importante aún de acuerdo a María García “es que ha servido de sustento y justificación de la acción política del Estado” (2011: 191).

Tomando como referencia este acontecimiento, Mariana Alvarado y Percy Bobadilla señalan que bajo esta coyuntura se avizoró un tipo de relación tensa entre las ONG de defensa de los derechos humanos con el gobierno. Producto de esta, se desplegaron una serie de críticas y denuncias que fueron emitidas por ambos lados. Por un lado, la Coordinadora junto con otras ONG de DDHH” se avocaron a denunciar los abusos de autoridades políticas y violaciones cometidas por el gobierno “(Informe Anual de la CNDDHH 2009, 22). En paralelo se comenzaron a gestar reacciones y movilizaciones sociales en distintas provincias. En respuesta a ello, “el gobierno enfrentó los conflictos de manera reactiva, con soluciones particulares y respuestas ad-hoc” (Vásquez 2013, 2). Esta estrategia de disuasión de los movimientos sociales a través de la punición presenta sus” antecedentes más visibles durante el gobierno de Alberto Fujimori,

en el que se dictó unas normativas represivas contra el movimiento y líderes sociales, teniendo como argumento la lucha contra el terrorismo agravado” (Vásquez 2013,3).

En aras de tener un mejor entendimiento acerca de la manera en la que se forjó este proceso se abordarán la expresión de la política de la criminalización de la protesta a partir de sus manifestaciones.

#### 4.3.1 LA POLÍTICA DE CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

##### REPRESIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN DE LÍDERES

Dentro de sus muchas expresiones, se destacó a la persecución y represión violenta de los líderes de las comunidades . Uno de los casos más destacados hace referencia a la empresa Minera Yanacocha y los pobladores de Porcón (Cajamarca), quienes se vieron afectados por los cambios que la actividad minera había generado con el transcurrir del tiempo. Luego de varios intentos de diálogo solicitados por la población con representantes de la Minera,” se desplegó un operativo policial con extrema violencia en contra los pobladores de la localidad, en donde muchas mujeres fueron agredidas y detenidas al intentar defender a los varones de la comunidad a quienes la policía agredió violentamente” (Vargas 2012: 3).

Asimismo, en palabras de Torres Seoane, un aspecto común a la protesta en el Perú fue su estigmatización, la misma que se ha producido a partir de diversas campañas de difamación y desprestigio que “algunos medios de comunicación vinculados a la red de corrupción que se estableció durante el gobierno de Alberto Fujimori (diarios Expreso y la Razón), han lanzado contra defensores de derechos humanos” (Informe Anual de la CNDDHH 2008: 169). Este elemento tuvo su origen en el período del post conflicto armado interno en el que “como producto del conservadurismo político de derecha se influenció al apoyo de una actitud sociopolítica como la criminalización de la protesta social” (Schmitz y Rottenbacher 2013:373). “Esta actitud hostil y criminalizante se explicaría sobre el razonamiento en el que las protestas sociales representarían una amenaza contra la estabilidad que los individuos más conservadores buscarían preservar” (2013: 373). Cabe mencionar que, de acuerdo con la

Coordinadora, “estos medios se dedicaron a acusar a los defensores de derechos humanos de realizar actividades en contra del desarrollo nacional (los defensores del medio ambiente) o de ser defensores de los terroristas)” (Informe Anual de la CNDDHH 2006: 170). Una de las modalidades de estas acusaciones se dio a partir del uso de la normativa en materia de extranjería para presionar los activistas de nacionalidad extranjera, a través de la posibilidad de expulsión. Este fue el caso del hermano Paul Mc Auley, quien, en calidad de representante de la Red Ambiental Loreana y defensor de los derechos humanos, recibió una resolución del Ministerio del Interior el año 2010, donde se le informaba la cancelación de su residencia en el Perú, acusándolo de promover protestas en la región de Iquitos ( Informe Anual de la CNDDHH 2010)

#### MARCO NORMATIVO Y SUS MODIFICACIONES CON RELACIÓN AL USO DE LA FUERZA ESTATAL

La siguiente expresión contempló el ensamble de un marco legal y regulatorio, el cual otorgaba impunidad a las fuerzas del orden durante el ejercicio de sus funciones. Al respecto, se destacó el decreto legislativo N° 982, el cual al modificar el artículo 20, declaraba inimputable a los integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que causen lesiones o muertes durante el cumplimiento de su deber (Informe Anual de la CNDDHH 2011:119). “De acuerdo con Ronald Gamarra, la dación de esta norma en el contexto en el que se dio y los comentarios favorables que recibió por parte de quienes sostienen la necesidad de aplicar “mano dura”, infundió entre determinados miembros de la Policía Nacional la idea de que la modificación introducida los facultaba a utilizar más “liberalmente su arma reglamentaria; al tiempo que los magistrados no procesaron a nadie por ello hasta la fecha” (Gamarra 2010, 190). Desde este punto, este decreto para muchos líderes sociales constaba de un tipo de “Carta Blanca” para que las fuerzas del orden cometan accesos y violaciones de derechos humanos al momento de intervenir en una manifestación o levantamiento (Velazco 2011,120)

Por lo mismo, no se falta a la verdad cuando se señala que el acceso a la justicia de las víctimas de los excesos policiales se ha visto limitado a través de las



prácticas de los órganos, hasta el punto que las 45 muertes registradas permanecen en la impunidad. Así, por ejemplo, en relación al caso de Bagua (junio de 2009), existen cuatro investigaciones en etapa de Instrucción, por la muerte de 23 policías; sin embargo, de los 10 civiles muertos, no hay ningún proceso penal abierto ( Informe Anual de la CNDDHH 2010: 191).

A esta legislación se le sumó el artículo 51 de la Ley de la Policía Nacional (ley 27.238), expedida el mes de diciembre de 1999, estipulando que el Director General de la PNP se encontraba facultado para celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, privadas o públicas. Dicha ley, en palabras de Ronald Gamarra permaneció sin ser reglamentada durante mucho tiempo. No obstante, a raíz de los sucesos en Bagua, se dictó el decreto supremo 004-2009 IN aprobándose el Reglamento de Prestación de Servicios Extraordinarios Complementarios a la Función Policial, que incluso flexibilizaba los requisitos para que los miembros de las fuerzas del origen brinden servicios de seguridad privados a empresas, portando su armamento y uniforme, incluso en períodos laborales asignados al servicio público. Esta normativa supuso un riesgo para el desarrollo de movilizaciones en tanto incrementaba la inseguridad de todas las comunidades que se encontraban en conflicto con las empresas extractivas y asimismo exacerbaba su desconfianza en la imparcialidad de las fuerzas del orden (Gamarra 2010: 193)

Además, estas medidas fueron complementadas por una legislación que reprimía los derechos de la población civil concernientes a la libertad de reunión o el ejercicio de una protesta. Entre estas se distinguió al artículo 3 de la Ley 27686, la cual estipulaba que los ciudadanos que quieran realizar marchas o manifestaciones públicas deben solicitar obligatoriamente garantías y que, si no se les otorga, se deduce que la actividad no está autorizada, introduciéndose una total distorsión de la libertad de reunión (Velazco 2011, 121). Ciertamente, la implementación de este nuevo marco legal propició casos como el de Puerto Maldonado, en el que cuarenta dirigentes nativos y líderes sociales fueron detenidos y golpeados por la Policía Nacional que los acusaba de participar en el incendio del local del Gobierno Regional, a pesar de que ellos se encontraban en otro lugar durante lo ocurrido 2011: 120).

Asimismo, la criminalización de la protesta se ha visto reflejado en la participación de las fuerzas armadas dentro del control de los conflictos sociales como producto de la aprobación de la ley N° 29166, que estableció las reglas de empleo de la fuerza por parte del personal de las Fuerzas Armadas, sea cuando participen en el control del orden interno en zonas declaradas o no en estado de emergencia (Vásquez 2017: 64) El decreto autoriza el empleo de fuerza letal, en la que se puede generar la muerte de personas, para proteger a la propiedad privada, evitar actos de saqueos o vandalismo, o mismo en contra de vehículos que no se detengan para el registro. Se señala además que se puede emplear la fuerza letal “en el cumplimiento de la misión asignada”, sin establecer parámetro alguno para esta misión, lo que podría servir como justificación para muchas arbitrariedades (Gamarra 2010: 194). Además, se hace mención del derecho a la legítima defensa, pero sin tomar en cuenta el principio de proporcionalidad. Incluso se autoriza a las Fuerzas Armadas para intervenir en temas estrictamente policiales como el “cometer delitos” o la “portación de droga. Desde el análisis de Wilfredo Ardito: “Este decreto resulta inconstitucional, puesto que el artículo 137 de la Constitución solamente autoriza que las Fuerzas Armadas intervengan en el control del orden interno en forma excepcional en los casos de estado de emergencia (Ardito citado en Gamarra 2010, 194).

#### HOSTILIZACIÓN HACIA LAS ONG

Un tercer elemento a tratar dentro de la criminalización de la protesta estuvo constituido por la hostilización de la actual administración hacia las ONG de derechos humanos, que de acuerdo a la CNDDHH se refleja en las acciones de hostigamiento, empleando mecanismos legales y entidades como APCI, la que ha resultado una modalidad permanente y más sutil de perjudicar el trabajo de las ONG (Plan Anual de la CNDDHH 2008: 236). Esta campaña se ha implementado desde los poderes Ejecutivo y Legislativo teniendo como pretexto la regulación y supervisión de los proyectos financiados por la Cooperación Internacional y ejecutados por las ONG; sin embargo, su verdadera intención constaba en debilitar la capacidad de acción de las ONG, creando atribuciones al Estado para intervenirlas e incluso, causales para disolverlas (CNDDHH 2008: 236). Bajo esta línea, es conveniente señalar al proyecto de ley 2666-2008 que

abrió la posibilidad de que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional imponga como sanción la cancelación temporal del registro de la entidad (Gamarra 2010, 208). A ello, se le añade también las fiscalizaciones que APCI realizaba sobre las organizaciones que curiosamente respaldaban los actos de protesta social (2010: 208).

Uno de los casos más representativos de esta fiscalización se llevó a cabo dentro del Instituto de Defensa Legal, IDL, miembro del Consejo Directivo de la CNDDHH. En este caso, Hans Landolt (director del Instituto) denunció que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional había iniciado un nuevo procedimiento de fiscalización a propósito, incluso después de que esa ONG ya había sido intervenida veces anteriores (Mendoza 2017, 13) Cabe mencionar, que este caso fue aún más escandaloso al producirse a pedido del entonces vicepresidente de la República y también congresista y ex marino, Luis Giampietri. A raíz de ello, se sospechaba que el acoso a IDL se debía en respuesta a la incomodidad que generaba en el Gobierno el papel de IDL en el tratamiento de casos específicos de derechos humanos, como el caso “El Frontón”, el juicio a Fujimori junto con la denuncia de diversos casos de corrupción. Seguidamente, fue en el año 2008 cuando la Asociación Pro Derechos Humanos, IDL, La Fundación Ecuménica para el Desarrollo y GRUFIDES denunciaron la reactivación de una campaña de amedrentamiento y desprestigio contra las ONG. A ello, se le sumaron las acusaciones de otras ONGD que acusaron al gobierno de mandar su intervención por oponerse a políticas concernientes a temáticas como medio ambiente, justicia y derechos humanos (2017: 14).

#### 4.3.2 DEBILITAMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

Desde la perspectiva de autores como Grompone y Tanaka (2009), la sociedad civil ha enfrentado históricamente graves problemas de acción colectiva en el nivel de base, “por efecto de los sucesivos intentos frustrados de reestructuración ocurridos en el país en los últimos años”. El primero de estos intentos puede ubicarse en el gobierno militar de Velasco; seguidamente se encuentra el régimen democrático de los años 80, asediada por el conflicto

armado y finalmente, el régimen autoritario instaurado por Fujimori. Respecto al penúltimo periodo, los autores sostienen que “se tuvieron efectos combinados, por un lado, la crisis económica que devino en una hiperinflación al final de la década, acompañada de diversos intentos fallidos que buscaban impulsar la economía, que destruyeron el empleo formal, lo cual debilitó en extremo a los gremios y organizaciones de sociedad civil” (2009). Aunado a ello, “aconteció una cruenta violencia política que dejó a los ciudadanos y a una importante generación de líderes populares sin ningún margen para actuar con autonomía entre las fuerzas subversivas y antisubversivas” (2009). En la misma línea, Anahí Durand precisa que en última instancia “el legado fujimorista se presentó como dominante al haber posicionado una memoria oficial sobre las causas de la violencia y la exaltación del orden y la gobernabilidad como garantía de crecimiento (2014, 14 ). La validez de este discurso elaborado por el Estado “generó diversos efectos en la forma de enfrentar la protesta social, al criminalizarla, reprimirla y acusar ligeramente de terroristas a los ciudadanos que se oponían o movilizaban contra la instauración del modelo neoliberal “(2014). En la misma línea, Martín Tanaka sostiene que “el fujimorismo se caracterizó por una práctica explícita en contra de los partidos políticos, entidades estatales autónomas, en contra de las formas de acción colectiva y organizada de una diversidad de grupos sociales (Tanaka y Grompone, 2009 ). Bajo este punto el régimen establece un momento de ruptura cuyas medidas dieron paso al término de las bases institucionales y políticas elaboradas a finales de los años 70 (Tanaka y Grompone, 2009).

El desarrollo de acontecimientos como estos explica el por qué hacia el segundo período de gobierno de Alan García (2006-2011) uno de los rasgos de la coyuntura supuso la permanencia de un tejido social fragmentado y debilitado. A manera de ahondar en la temática, el estudio de las protestas de Grompone y Tanaka (2009) ha demostrado una realidad social marcada por la desarticulación de las instancias que construyen la representación social. Desde este punto, se explica que una diversidad de protestas tienda a asumir la forma de estallidos esporádicos con una vigencia limitada usualmente al momento de la irrupción.

Seguidamente, bajo el estudio concerniente a la dinámica de los actores movilizados durante la gesta de cuatro conflictos socioambientales, Grompone y Tanaka (2009) encuentran que las unidades básicas generadoras de solidaridad e identidad como lo es la comunidad campesina, la ocupación o clase social se han visto debilitadas considerablemente durante los últimos años y salvo en niveles muy bajos de complejidad social, donde priman relaciones cara a cara, todavía puede encontrarse un vínculo comunitario más consolidado (Tanaka y Meléndez, 2006).

Finalmente, los autores (2009) efectúan una clasificación relevante en la que se sostiene que la fragmentación del tejido social en el país ha mantenido una dimensión tanto horizontal como vertical. Al respecto, “la primera hace referencia a enfrentamientos entre personas y grupos que comparten situaciones sociales parecidas pero que compiten por el logro de la atención del Estado por lo que no solo no se dan articulaciones, sino que paralelamente se fomenta la dispersión” (2009). Asimismo, la dimensión vertical se refiere al grado de desconexión entre la población y la red de instituciones del Estado. Ciertamente, como producto de estos tipos de fragmentación en el tejido social de nuestro país es posible denotar durante el periodo de los años 2006 y 2011 organizaciones sociales relativamente cohesionadas y dinámicas, pero desvinculadas e inclusive enfrentadas, conforme se pasa del ámbito de una localidad a otra.

#### 4.4 FACTOR: DINÁMICA INTERNA

En aras de poder brindar una explicación acerca de cómo se desarrolla la política de la CNDDHH resulta relevante detallar la interacción generada entre sus variables organizativas y contextuales. Desde el ámbito organizativo, se destacan los órganos principales:

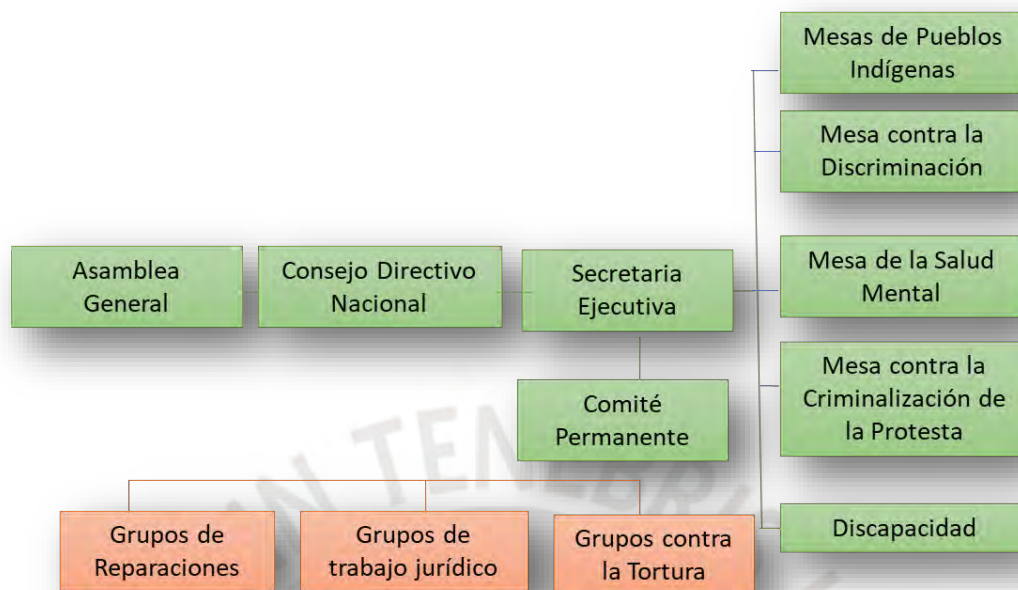


Gráfico 3. Fuente: Organigrama de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Plan Anual de la CNDDHH (2017). Elaboración propia

Los datos proporcionados en este gráfico nos demuestran que la estructura organizacional mantiene los siguientes órganos:

a.-La Asamblea General constituye el órgano máximo que integra a todos los organismos miembros de la Coordinadora. Se reúne cada dos años y evalúa la marcha de la institución, las grandes líneas de acción y la definición de la agenda de trabajo para el próximo periodo de dos años (Plan Anual CNDDHH 2008: 261). Es así como una de las asambleas que se realizó durante el periodo de estudio se dio durante los días 19 y 20 de noviembre del 2007. Allí, se definieron como temas prioritarios: 1) La agenda post CVR, 2) Medio ambiente y conflicto social, 3) El Plan Nacional de Derechos Humanos. Junto con ello, se llegó a trabajar en el proceso penal al ex presidente Alberto Fujimori y de manera progresiva los derechos sexuales y reproductivos (2008: 261).

b.-El Consejo directivo es el órgano de dirección política, el cual se encuentra formado por 15 entidades junto con la Secretaría Ejecutiva. “Entre sus funciones se encuentran la aprobación del Plan Operativo Anual y la creación de mesas y

grupos de trabajo, junto con la ratificación o designación del título de la persona que ocupa el cargo de Secretaria Ejecutiva” (2008: 62). Cabe mencionar que la mayor parte de los organismos que conforman el consejo directivo pertenecen a provincias.

c.-La Secretaria Ejecutiva se caracteriza por ser la vocera de la Coordinadora, representando al colectivo en la interlocución con el Estado y otros actores, así como ante las instancias supranacionales como la ONU y la OEA (2008: 263.). Asimismo, esta cuenta con una oficina compuesta por un equipo de trabajo que lleva a la práctica los acuerdos de la Asamblea del Consejo Nacional (2008: 263)

d.-El Comité Permanente consta de un equipo de asesoría política de la Secretaría Ejecutiva que se encuentra conformado por miembros del Consejo Directivo Nacional (Zúñiga 2018:82). Desde la perspectiva de Coletta Youngers y Susan Peacock resaltan” el carácter controvertido de este órgano, el cual daba mas poder a las grandes ONG limeñas de derechos humanos”. “A pesar de una crítica como esta, el Comité Permanente constituye un elemento esencial para responder a las casi diarias crisis políticas que surgían” (2002,21)

e.-Los grupos y mesas de trabajo: Los primeros suponen espacios donde los representantes de los organismos integrantes reflexionan, analizan y elaboran los planes y proyectos para realizar el trabajo colectivo. Los resultados que presentan los mismos son difundidos a través de notas de prensa o plataformas virtuales. “Los segundos, por el contrario, tienen la función de promover espacios a los que invita a diversos organismos para tratar temas que van más allá de los vinculados a los derechos civiles y políticos” (CNDDHH, 2008).

Habiendo detallado la estructura principal, resulta necesario ahondar igualmente en la heterogeneidad de las más de 80 organizaciones que conforman la Coordinadora.

Al respecto, Humberto Ortiz, representante de la Comisión Episcopal de Acción Social, identifica un primer grupo conformado por las organizaciones grandes e históricas de derechos humanos, las cuales contaban con un rol muy específico en la Coordinadora y ello se veía reflejado en su propia

governabilidad. Entre la mas representativas se encontraban organizaciones limeñas como APRODEH, COMISEDH e IDL. En esta misma categoría, Humberto Ortiz coloca incluso a organizaciones regionales, que, dada su trayectoria, ya contaban con un lugar importante en la Coordinadora y muchas de ellas fueron incluso fundadoras de la misma. Como reflejo de ello muchas de estas ocupaban un lugar dentro del Consejo Directivo Nacional, entre los cuales se destacó a la Comisión de Justicia Social de Chimbote.

Seguidamente, Víctor Mendoza hace referencia a una segunda categoría conformada por organizaciones intermedias y entre ellas destacó un pequeño grupo de organizaciones de la iglesia católica provenientes del Sur Andino (Vicaria de Sicuani y Vicaria de Puno y Ayaviri) que en un momento tuvieron un rol preponderante debido a su organización, pero que posteriormente con el contrataque de los conservadores en la Iglesia Católica, se trajeron abajo gran parte de su trabajo. Actualmente, muchas de ellas han resurgido, tomando la forma de organizaciones civiles como lo fue la Vicaría de Sicuani, al adoptar el nuevo nombre de la organización civil “Derechos Humanos sin Fronteras”. Cabe mencionar que dentro de esta categoría estarían incluidas también organizaciones civiles de base (CODEH Puno, CODEH Cusco y CODEH Villa el Salvador), las cuales en su mayoría se encontraban a cargo de un obispo y fueron constituidas alrededor de las huelgas producidas durante el gobierno de Morales Bermúdez

La tercera categoría estaría conformada por las organizaciones nuevas de la Coordinadora, las cuales en su mayoría trataban temáticas asociadas a la discriminación, la niñez, el medio ambiente y los derechos de la comunidad lgtbiq y de las mujeres<sup>8</sup>.

Desarrollar esta clasificación resulta necesaria para tener un mejor entendimiento acerca de la plural naturaleza y conformación de la agenda de la Coordinadora y las líneas de acción adoptada por la misma

---

<sup>8</sup> Véase Anexo 2



### LIDERAZGOS EN LA CNDDHH

Referirse al liderazgo de la CNDDHH resulta un componente clave pues en definitiva cada uno de los Secretarios Ejecutivos resultan una pieza fundamental en cuanto a la promoción de los temas que se irán abordando en la agenda de esta coalición de organizaciones. En ese sentido, vemos que elementos como su trayectoria, alianzas con otras organizaciones, y su perfil van a dotarlos de más o menos recursos, los cuales usarán para trabajar en el avance de la defensa de determinados derechos. Asimismo, se identificará que ambos tendrán afinidad por el tratamiento de temáticas distintas por lo que terminarán orientando a la Coordinadora a abordar y consolidar orgánicamente diversos temas en su agenda.

#### PABLO ROJAS (2006)

La primera persona que dirigió la Coordinadora durante el año 2006 fue Pablo Rojas. Antes de asumir el cargo, el señor Rojas había sido director de COMISEDH, Comisión de Derechos Humanos con oficinas en Lima y Ayacucho. Entre sus principales acciones, COMISEDH aportó a la constitución de la CVR y apoyó el desarrollo de sus actividades en diversas líneas de trabajo, desarrollando un especial esfuerzo institucional (COMISEDH). Desde la perspectiva de Francisco Soberón, Rojas trabajó fuertemente el tema de la tortura, teniendo participación en el Mecanismo Nacional de la Prevención de Tortura, el cual entro en vigor el mes de junio del año 2006. Al haber laborado principalmente en Ayacucho, Pablo Rojas mantuvo una acción directa en la región, donde el trabajo era más complejo y discreto al haber sido una de las regiones más golpeadas por el conflicto armado interno. En base a ello, Francisco Soberón sostiene que probablemente su equipo haya asumido como regla el mantener un perfil bastante bajo. No obstante, al ingresar a la Secretaría Ejecutiva, sin querer queriendo se trató de imponer esa misma lógica. Siguiendo con su estilo de liderazgo, Francisco Soberón manifiesta que su idea constaba en que la Coordinadora este posicionada en la superestructura. De esta manera resalta que para el -en lugar que la Coordinadora interviniera en cada detalle o caso-, su función debía recaía en el desarrollo de un consolidado de casos.

De la misma manera, en su rol de secretario puso énfasis en abordar el destino que vienen siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, las cuales constituyen la columna vertebral de una verdadera paz con justicia en el Perú (Informe Anual CNDDH 2006:16). Ello coincidió con la aparición del caso Madre Mía. Por acontecimientos como estos, constata que los miembros de la CNDDHH no se habían desprendido de la agenda histórica de la Coalición

Por otra parte, hacer un balance acerca del tratamiento de los temas en el Informe Anual del año 2006 da la posibilidad de distinguir una extensa descripción acerca del estado de la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CVR y el seguimiento del cumplimiento de las mismas por parte del Estado. Con todo ello, mantener este tipo de temas en la agenda resultó lógico para Miguel Jugo en la medida que reflejaba de su trayectoria y experiencia anterior.

#### JAVIER TORRES SEOANE (2007)

Javier Torres ocupó el cargo de Secretario Ejecutivo de la Coordinadora desde el mes de diciembre del año 2007. Anteriormente, él formó parte de una comisión transitoria creada a raíz de la salida de Pablo Rojas y es bajo ese contexto donde toma la posta de la labor como secretario en un periodo de transición por-un periodo aproximado de 6 meses.

De acuerdo con sus declaraciones, durante este período los esfuerzos de la Coordinadora centraron su atención en el desarrollo del juicio a Fujimori, teniendo en cuenta que la coalición era la representante en la parte civil del mismo con apoyo de abogados por parte de organismos como IDL, APRODEH y FEDEHPAZ (Torres 2020). Bajo este propósito, el trabajo de la Coordinadora estuvo concentrado “en el acompañamiento de la estrategia legal del equipo de abogados representantes de la sociedad civil, de los mismos familiares y de la provisión de la logística que los abogados y familiares requerían durante la duración de juicio, incluyendo el alojamiento y el transporte para la asistencia de todas las sesiones del juicio<sup>9</sup>”.

---

<sup>9</sup> Entrevista con Javier Torres Seoane. Enero del 2020

El tratar esta temática como prioritaria influiría mas tarde en la designación de quien sería el siguiente Secretario Ejecutivo de la CNDDHH en tanto las organizaciones miembro estaban interesadas en que quien presida el cargo de la coalición sea alguien que estuviese directamente involucrada con el juicio de Fujimori.

#### RONALD GAMARRA (2008-2010)

Bajo un contexto en el que el proceso seguido contra el ex presidente Alberto Fujimori tuvo buenos resultados, Ronald Gamarra fue designado Secretario Ejecutivo.

La presencia de un líder como Ronald Gamarra demarcó ciertas diferencias en la gestión de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Ronald Gamarra es un político peruano especializado en la defensa de las libertades y garantías fundamentales del ámbito penal y los derechos humanos. Dentro de su experiencia laboral, Gamarra trabajó en el área jurídica del Instituto de Defensa Legal (IDL) a partir de 1992. Asimismo, durante la época del terrorismo (1980-2000), este desempeñó el cargo de abogado en COMISEDH, donde patrocinó a campesinos que fueron injustamente procesados. En su calidad de procurador anticorrupción, Gamarra calificó de burla la actitud de Japón, la cual se producía con el objetivo de ganar tiempo y dilatar la gestión peruana hasta el fin del gobierno de Alejandro Toledo (El Universo 2004). Hacia el año 2009 se inició el Juicio a Alberto Fujimori, en el que Ronald Gamarra fue uno de los abogados representantes de las partes civiles – las familias de las víctimas de la Cantuta y Barrios Altos (Pantheon 2020, 1)

Al asumir el rol de secretario general de la Coordinadora en el año 2008, Gamarra comenzó a dar espacio a la defensa, promoción, educación y difusión de campañas contra la discriminación, la violencia y el racismo. Paralelamente, dado el panorama ya descrito en el que las organizaciones aliadas a la Coordinadora habían sido violentadas dada la criminalización a los defensores de los derechos humanos, Ronald no solo formó parte de una serie de conferencias en las que denunció abiertamente el accionar por parte del Estado y se exigió el desarrollo de una consulta previa, sino que al mismo tiempo se animó a abrir la agenda de la Coordinadora, atendiendo otros derechos sociales

que estaban siendo vulnerados, estando entre ellos los referidos a grupos vulnerables como los infantes, las mujeres y la comunidad LGTBIQ+.

Respecto al último punto, se enfatiza la buena relación que Ronald Gamarra mantuvo con la comunidad LGTBI al querer trabajar de manera conjunta con las organizaciones que la representaban y al del juicio a Alberto Fujimori al conformar la Comisión Técnica Peruana que viajó a Tokio en el 2004 (Mohl Perú 2012). Cabe mencionar que como producto de este acompañamiento y participación en diversas marchas que respaldaron a esta comunidad, el Movimiento Sexual de Lima, terminó meses más tarde conformando el colectivo nacional de la CNDDHH. Por cambios como estos, es claro denotar que Ronald Gamarra considerando el contexto político y la simpatía con la que tenía por estos nuevos grupos sociales, decidió incluirlos de manera orgánica dentro de la agenda de la Coordinadora y reconocer sus derechos.

Cabe mencionar que la estrategia de Ronald Gamarra por impulsar los derechos de un nuevo grupo social va a encajar con un contexto en el que el financiamiento de los entes cooperantes -en relación a proyectos del conflicto armado interno- iba en un rápido descenso. En ese sentido parece razonable la apuesta por Gamarra en relación a impulsar la defensa de los derechos de otros grupos sociales promovidas por las redes transnacionales de ddhh, lo que le abría la posibilidad de obtener diversas fuentes de financiamiento para la Coordinadora.

#### ROCÍO SILVA SANTISTEBAN (2011)

El último año del periodo de estudio fue dirigido por Rocío Silva Santisteban. La última secretaria es doctora en Literatura Hispánica y especialista en género con formación jurídica. De acuerdo con sus declaraciones, hacia el año 2011 se establecieron 3 agendas de la Coordinadora: la primera, concerniente al conflicto armado interno concebida como la tradicional, la segunda, vinculada con los conflictos socioambientales y el último referente a los derechos más sociales, en el ámbito de los derechos de la comunidad lgtbi y entre otros grupos.

Seguidamente, de acuerdo con la perspectiva de Miguel Jugo (2019), Rocío desarrolló una relación fuerte con el activismo callejero. Desde este punto, al igual que Ronald Gamarra, la Secretaria Ejecutiva mantuvo un perfil público,

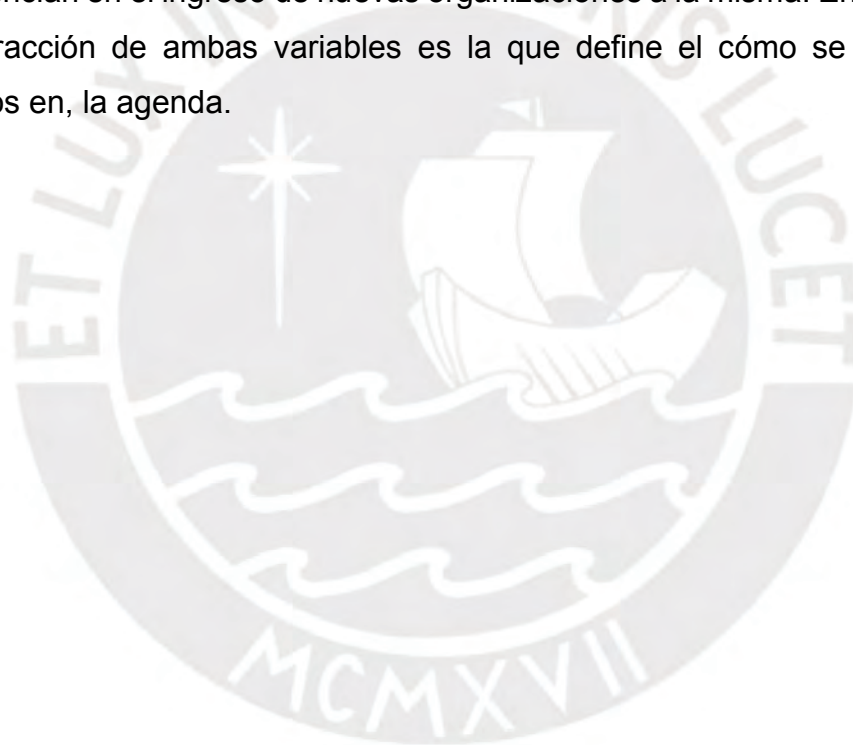
visibilizado a partir de la participación activa de Rocío en las manifestaciones de la campaña Fujimori Nunca Más y en el desarrollo de campañas en años anteriores como lo fue la denominada “Empleada Audaz” en el 2009, referente a la lucha contra el racismo.

De la misma manera, la última secretaria continuó con una labor constante referida a la defensa de los derechos de la comunidad lgtbiq+. Bajo esta línea, se mantuvieron reuniones con asociaciones de mujeres transexuales y con Angela Villón, representante de una asociación de mujeres prostitutas. De la misma manera, teniendo por objetivo principal el incluir las 3 agendas ya mencionadas, Rocío trabajó arduamente el tema de derechos humanos de las mujeres, enfocado en las violaciones sexuales cometidas durante el conflicto armado interno. Este tema en particular fue incluido y promovido durante el primer año de su gestión. Al respecto comenta:

Se tuvieron reuniones con ONU mujeres para traer a Lima a las víctimas de violaciones sexuales en el conflicto armado interno. Ellas se encontraron y tuvieron un espacio donde pudieron contar las situaciones en las que se había dado...temas que se habían ocultado por tantos años de años en el sector andino, tema que a mí me parece fundamental, que sigue siendo profundamente invisibilizado.

Habiendo distinguido el conjunto de factores que determinan el cambio de agenda en la coalición resulta relevante identificar cuáles son aquellos que mantienen mayor peso y resultan más decisivos. Bajo este punto, las redes transnacionales de derechos humanos generan una gran presión al imponer nuevas temáticas que son socializadas constantemente con todas las organizaciones locales de derechos humanos. Cabe mencionar que el nivel de presión de estas redes se eleva en la medida que también mantienen un componente económico, lo que en otras palabras consiste en que a medida que se promuevan nuevos temas, serán estos los que reciban mayor cantidad de financiamiento. Desde este punto, la Coordinadora es una red que se encuentra a expectativas de la promoción de temáticas nuevas que posiblemente determine

ciertas modificaciones en su agenda. Aunado a ello, los acontecimientos que se presenten dentro del contexto político nacional resultan imprescindibles en tanto la coalición cumple siempre un rol fiscalizador de las normativas implementadas por el gobierno por tanto parte de su agenda siempre se orienta a la evaluación del quehacer diario gubernamental. Del mismo modo, la estructura interna resulta la clave para la ejecución de cualquier tipo de modificación en la agenda. Desde este punto, son principalmente el Consejo Directivo y el/la secretario/a Ejecutivo/a, aquellos funcionarios que llegando a un consenso toman las decisiones que guiarán y establecerán las prioridades futuras de la Coordinadora e influyen en el ingreso de nuevas organizaciones a la misma. En ese sentido, la interacción de ambas variables es la que define el cómo se generan los cambios en, la agenda.



## 5.-CAPÍTULO V: EL CAMBIO DE AGENDA DE LA CNDDHH

El presente capítulo busca retratar de qué manera se efectuó el proceso de cambio de agenda de la coalición, a partir de la adopción orgánica de nuevas temáticas en la misma. Desde este punto, se recurre a una revisión documentaria exhaustiva que permite dar cuenta de los temas que esta posiciona como prioritarios a lo largo del periodo de estudio.

De acuerdo con Barbara A. Frey<sup>10</sup> algunos indicadores para cuantificar los empeños de organizaciones de derechos humanos incluyen la codificación de esfuerzos por medio del análisis de algunos de los siguientes datos: a) La cantidad de comunicados de prensa emitidos y la cobertura recibida en los medios regionales y nacionales, donde se mencione a las ONG en relación con un tema determinado, b) el número de juicios promovidos por la ONG en cuestión contra determinado Estado miembro del Consejo de Derechos Humanos con información sobre procedimientos especiales, c) los juicios promovidos por la organizaciones contra determinado país ante el sistema interamericano y d) determinar, a través del análisis del contenido de los portales de Internet de las ONG, su naturaleza y la intensidad de sus acciones y campañas.

Siguiendo estos criterios, en la presente investigación se ha optado por la ejecución de una revisión acerca de las notas de prensa emitidas por la Coordinadora, en donde se identifica que, sin dejar de atender las temáticas relacionadas al post conflicto armado interno, progresivamente la agenda de la coalición comienza a amplificarse y heterogeneizarse, dando mayor lugar a la

---

<sup>10</sup> Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición (2015)

publicación de temáticas relacionadas a los conflictos socioambientales y la reivindicación de derechos de las mujeres, la comunidad lgtbiq+, entre otros.

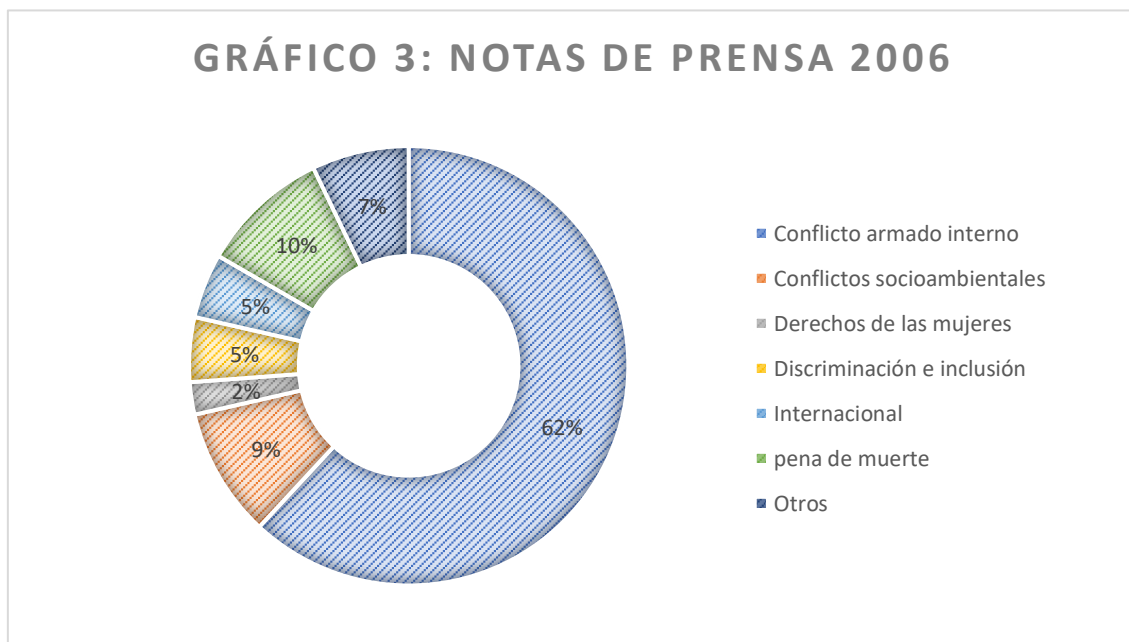


Gráfico 5: Notas de prensa de la CNNDHH. Fuente: CNDDHH, Elaboración propia

La presentación del gráfico 1 distingue que, en el año 2006, la categoría más predominante en las notas, presentando un 61.9%, estuvo conformada por noticias referentes a la agenda histórica, en donde se solicitaban pedidos como la identificación de las víctimas del periodo en el Registro Único de Víctimas, la solicitud de la implementación del Consejo de Reparaciones y la exigencia de recursos para el Plan Integral de Reparaciones. En un porcentaje más reducido se abordaron noticias relacionadas a conflictos socio ambientales, estando entre estas las campañas de espionaje a defensores ambientales como Mirtha Vásquez, representante de GRUFIDES. Se consideran en menor medida temáticas internacionales, ligadas a la discriminación racial y a los derechos de las mujeres.

Seguidamente, el énfasis en una agenda histórica fue distinguida por la estructura del informe anual del año 2006, el cual contempla las siguientes



aristas: (i) el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, (ii) El estado de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, (iii) la presencia o subsistencia de escenarios desfavorables para el ejercicio de estos derechos (el incumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, las actividades terroristas y su represión, la conflictividad social y la actitud del actual gobierno frente al proceso de extradición de Fujimori); y (iv) las resoluciones emitidas con respecto al Perú por los órganos de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, sobre todo de los casos correspondientes al periodo de violencia política (Plan Anual de la CNDDHH 2006, 11). Del mismo modo, es en el prefacio donde Salomón Lerner en calidad de presidente de la CVR, argumenta que el informe “toca a fondo el destino que vienen siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, siendo estas la columna vertebral de una verdadera paz con justicia en el Perú (Plan Anual de la CNDDHH 2006, 11). A manera de complemento, se distingue a Pablo Rojas como un Secretario Ejecutivo que proviniendo de una institución como COMISEDH, direccionó a la agenda de la Coordinadora al tratamiento de temáticas relacionadas con la agenda histórica y la tortura, manteniendo un énfasis aún en la atención en los derechos civiles y políticos.

Cabe mencionar que un elemento como la Comisión de la Verdad y Reconciliación fue clave para dar paso al proceso de ampliación de la agenda. Al respecto Rocío Silva Santisteban sostiene que:

Cuando se da la CVR y la Comisión, en sus recomendaciones se incluye una serie de asuntos que tienen que ver con temas sociales y de DESC en realidad. Entonces la Coordinadora también analiza eso en el año 2003 o 2004, entonces dice ... parte del tema de la violación de derechos humanos en el conflicto ha sido que nunca se respetaron estos otros derechos antes... entonces nosotros tenemos que defender todos los derechos (Rocio Silva Santisteban, 27 de julio del 2020).

Desde este punto, puede distinguirse una de las motivaciones dirigidas al cambio de agenda fue en respuesta a las decisiones internas en relación con una lectura de las recomendaciones.

A manera de ahondar acerca de cómo se genera el proceso de ampliación en la agenda de la coalición se presenta el siguiente gráfico que hace referencia a uno de los últimos años del periodo de estudio:

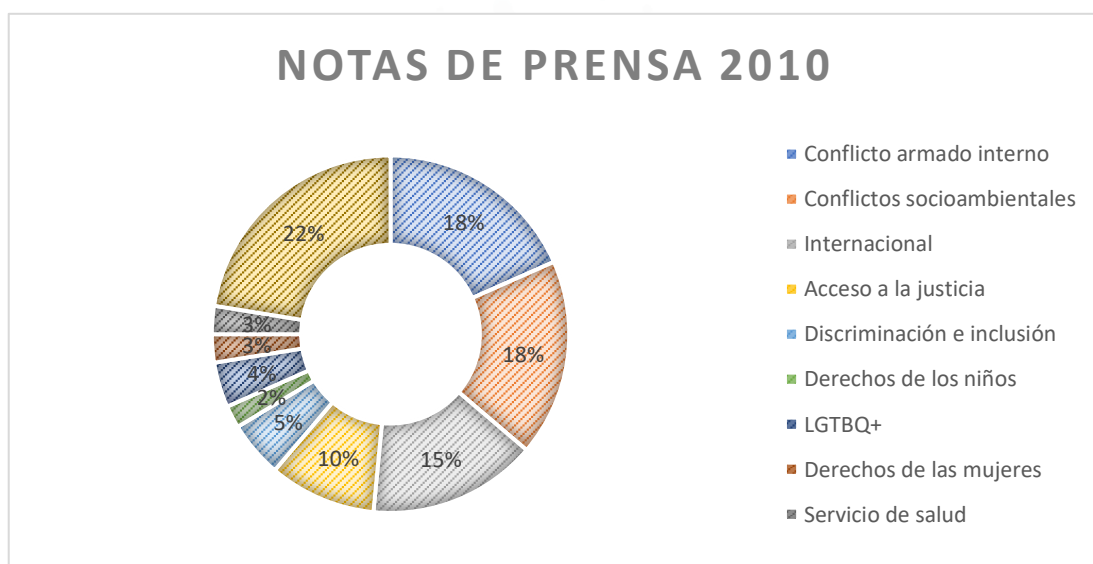


Gráfico 6: Notas de prensa de la CNDDHH 2010. Fuente: CNDDHH Elaboración propia

En este es posible denotar la introducción de 3 nuevas categorías que abordan otro tipo de derechos. De la misma manera, se percibe que una temática como los conflictos socioambientales va a adquirir una mayor cobertura y protagonismo teniendo un 18%, la cual puede explicarse a partir de la intensificación de los proyectos de extracción de recursos naturales, los cuales provocaron el desarrollo de diversos conflictos socioambientales, siendo el de Bagua uno de los más representativos. De la misma manera, a medida que los funcionarios de la Coordinadora tuvieron asistencia en eventos y ponencias relacionadas a los derechos de la mujer junto con el ingreso de DEMUS (2010) en calidad de organización miembro de la CNDDHH, esta temática empezó a cobrar una mayor fuerza.

A manera de entender cómo se genera el proceso de amplificación de agenda, Javier Torres manifestó:

Desde mediados del gobierno de Toledo y después de que se presentó el informe de la CVR, lo que emerge con mucha fuerza es todo el tema de conflictividad. Por otro lado, la CVR hace que en el proceso de la agenda integral se genere como una tensión, creo yo porque unos iban por ese lado y unos no porque no había muchas víctimas, Trujillo, Chiclayo, etc..... De otro lado tenías a los organismos tradicionales APRODEH, IDL, COMISEDH que son los padres fundadores con el tema CVR (Javier Torres,).

Luis Hallazi, en calidad de asesor de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), manifiesta que los derechos humanos emergentes han constituido una nueva concepción de participación ciudadana, dando voz a actores nacionales e internacionales que anteriormente habían tenido un escaso o nulo peso en la configuración de normas jurídicas nacionales e internacionales. De la misma manera, resalta que “los movimientos sociales han constituido vehículos desde donde se ha impulsado una sociedad con justicia social, ambiental y solidaridad transnacional en la defensa de los territorios” (APRODEH 2013, 66). Asimismo, derechos que ya existen como el derecho a un medio ambiente sano comenzaron a cobrar mucha más vigencia, al ser la sociedad civil aquella que se propone reinventar de manera creativa sus propias normas internas y el poder de alguna forma hacer interpretaciones que tenga fuerza vinculante (APRODEH 2013, 62)

Cabe mencionar que uno de los actores claves en impulsar el ingreso de nuevas organizaciones en la coalición fue Ronald Gamarra. Al respecto, Rocío Silva Santisteban sostiene lo siguiente: Ronald Gamarra incorpora el tema desde una perspectiva orgánica, participa en movilizaciones del día del orgullo y se vincula mucho más con el ámbito de la población de lgtbi.

Seguidamente, a manera de detallar una amplificación de agenda resulta relevante hacer mención del ingreso de 14 organizaciones nuevas que forman parte de la coalición<sup>11</sup>.

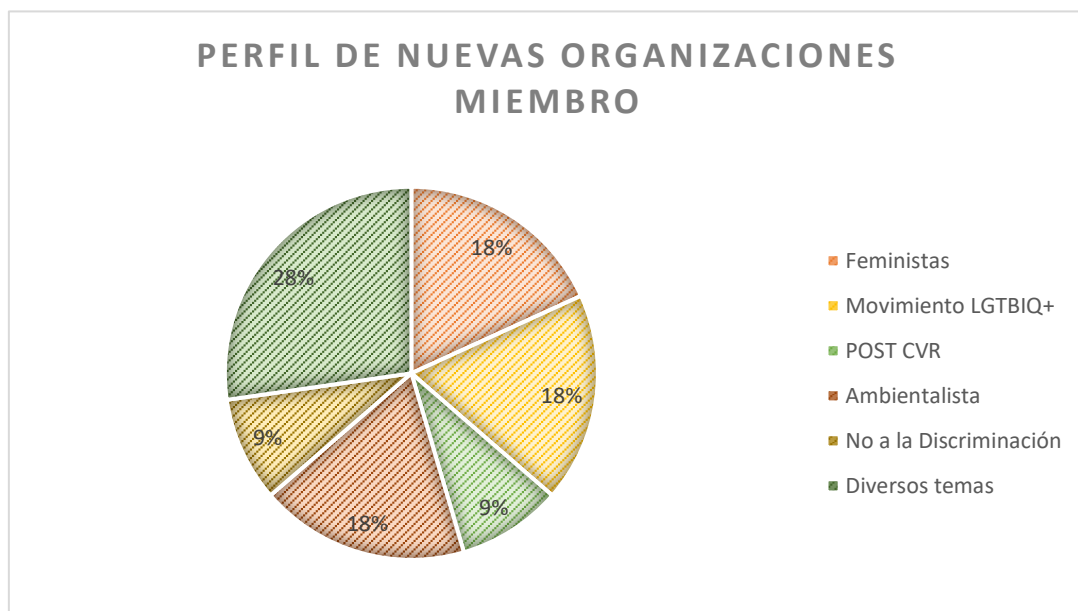


Gráfico 7: Perfil de nuevas organizaciones miembro. Fuente: Nota de prensa de la CNDDHH (2010). Elaboración propia.

Dentro de este cuadro se destacan en una primera categoría las organizaciones dedicadas a la defensa del medio ambiente, estando entre ellas Cooperación y el Instituto de Desarrollo Urbano (CENCA). Seguidamente, se encontraban organizaciones dedicadas a la defensa de una variedad de derechos tanto civiles y políticos como DESC, estando entre estas la organización de Acción Social en Huancavelica y la Asociación de Derechos Humanos del Sur en Tacna. Seguidamente, la presencia de las organizaciones feministas en la coalición se dio a raíz del ingreso del Movimiento Manuela Ramos y DEMUS (2009). Por último, con un 14%, se adhirieron entidades relacionadas a la defensa de la comunidad LGTBQ+ y defensa de minorías culturales como el Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos Lundú.

<sup>11</sup> Ver anexo 2

## 6.-CAPÍTULO VI.-FACTORES Y SU INCIDENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LA COORDINADORA

El desarrollo de un análisis acerca de los cambios percibidos en la agenda de la Coordinadora da cuenta efectivamente de la adopción de un giro en el enfoque de la misma, el cual puede entenderse a la luz de cuatro factores.

### 6.1 EL PROCESO GLOBAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Partiendo de la dimensión externa, se aborda un primer factor que abarca los cambios en la cooperación internacional a nivel económico y la afectación de los mismos sobre la agenda de la Coordinadora. Al respecto, se denota que las exigencias de los entes cooperantes para otorgar financiamiento y la reorientación de sus prioridades hacia países en otras regiones del mundo han mermado la capacidad financiera de una entidad como la Coordinadora y sus organizaciones miembro. A ello se le añade el requerimiento de una mayor expertise en el manejo de proyectos sociales junto con un riguroso control en relación al empleo de los fondos organizacionales. Bajo este contexto, la Coordinadora de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional (COEECI) argumentó en el 2007 que este nuevo contexto planteaba a los diferentes actores comprometidos con la cooperación para el desarrollo el reto de incorporar nuevos estándares de calidad, eficiencia, coordinación, transparencia y eficacia en su accionar” (2007,7)

A manera de precisar con más detalle los efectos de reducción de la cooperación internacional en la Coordinadora resulta pertinente el análisis del siguiente gráfico que detalla los fondos de cooperación recibidos por la coalición durante los años 2005, 2006 y 2007.

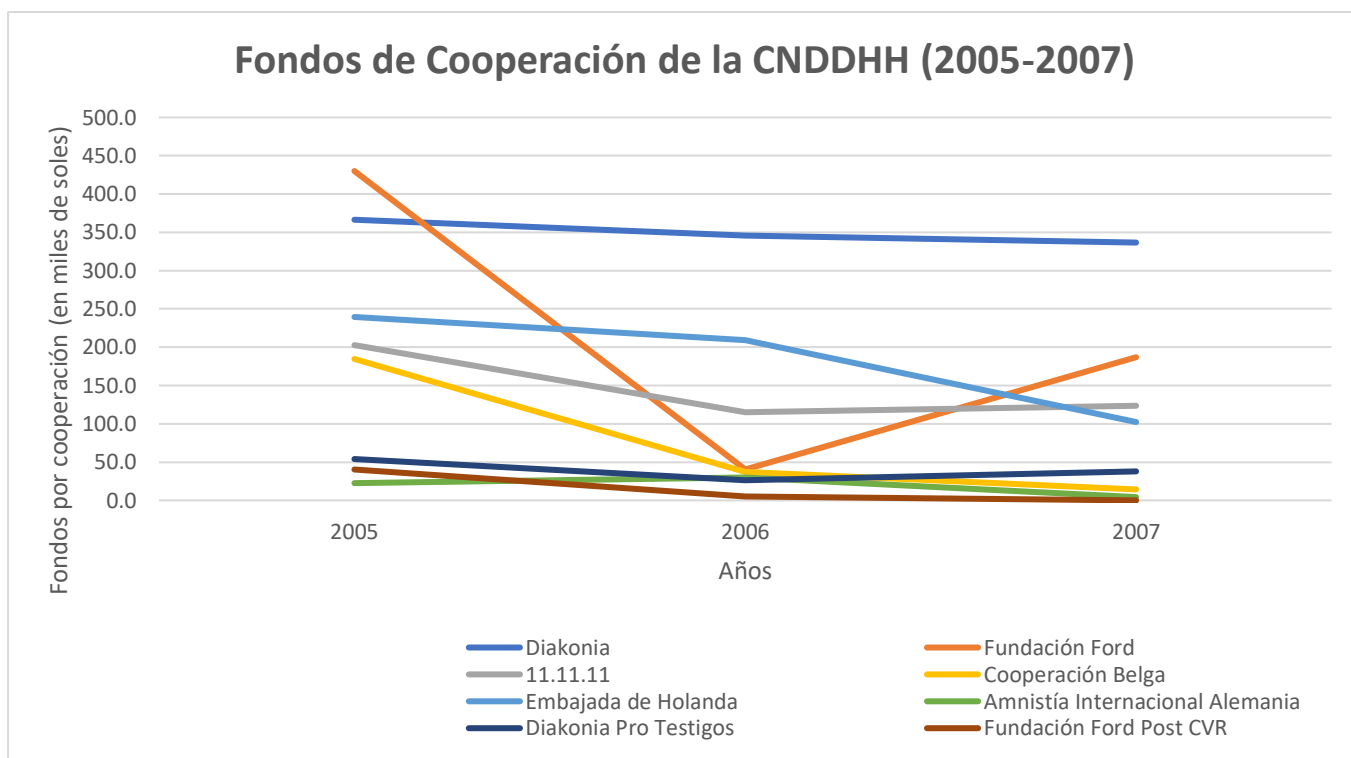


Gráfico 8. Fuente: Informe Anual 2008 de la CNDDHH. Elaboración propia

La toma en cuenta de los resultados visibiliza la reducción considerable en la mayor parte de las entidades cooperantes de la CNDDHH, sobre todo en organismos como la fundación Ford, la cooperación belga y la cooperación holandesa. Ello es demostrado por la siguiente tabla

GRÁFICO 9: Fondos de cooperación de la CNDDHH (2005-2007)

Año /Fundación	Fundación Ford	Cooperación Belga	Embajada de Holanda
2005	S/. 430 087,98	S/. 184 656, 58	S/.239 524,40
2006	S/.40 391,65	S/.36 659,65	S/. 209 311, 82
2007	S/. 186 916, 33	S/. 14 317,70	S/.102 336, 00

Fuente: Informe Anual 2008 de la CNDDHH.

La evidencia proporcionada por el grafico 2 es complementada por testimonios de los funcionarios de organizaciones miembro de la Coordinadora, los cuales

han permitido dar cuenta del impacto de la reducción en la cooperación internacional. En relación a ello se cuenta con casos de organismos como la Comisión de Justicia Social en Chimbote (CJS), el caso de COMISEDH, tanto en Lima como en Ayacucho y el caso de Paz y Esperanza.

Un primer testimonio hace referencia a la experiencia de Ricardo Alvarado, funcionario de COMISEDH en la oficina de Lima durante tres períodos: el primero conformado por los años 1998 y 2000, el segundo entre los años 2005 y 2006, y el tercero entre los años 2015 hasta la actualidad. Tomando en cuenta su perspectiva, el afirma lo siguiente:

Es a partir del 2005 y 2006, que ya empiezan a cerrarse las fuentes de financiamiento, empiezan a escasear cada vez más. Entonces yo creo que es a partir de ese momento que ya se inicia una competencia mas fuerte porque necesariamente para que te den fondos a ti, le tienen que quitar fondos a otro. No es como antes que cada uno tenía sus fuentes cooperantes y esta era una fuente de estabilidad y las ONG podían tener equipos de staff de varios consultores. Cada vez mas comienza a aumentar la cuestión de recibos por honorarios, de la gente que no trabaja en planilla. De hecho, cuando estaba Pablo Rojas, esta era una gran preocupación

Bajo la misma línea, Víctor Mendoza desde la Comisión de Justicia Social en Chimbote hace énfasis en un proceso de recorte y salida que se gesta en los fondos de los organismos de cooperación de la iglesia católica. Desde su perspectiva, mas allá de un requerimiento de mayor expertise en los proyectos, lo que se gestó durante los años 2005 y 2006 fue un proceso de recorte para diversas organizaciones:

“Ya entrando al período 2006 y 2010, las entidades de cooperación, principalmente nuestras allegadas de la Iglesia Católica, bajo el consorcio CIDSE, que agrupa a todos los organismos de cooperación católicos y en particular a nosotros, nos apoyaba TROCAIRE y CAFOD, organismos de la Iglesia Católica,

disminuyeron su financiamiento... yo diría no que esto no solo se trató de un nivel de exigencia, particularmente para nosotros particularmente fue un proceso de recorte y de salida y nos dejaron sin nada prácticamente y tuvimos que ver la forma de como subsistir” (2020) .

Por otro lado, Mario Zenita de COMISEDH Ayacucho confirma la importancia de la cooperación alemana en el desarrollo de proyectos dentro de localidades de Ayacucho. Esta postura es respaldada por Maria Eugenia Ulfe, al afirmar que luego de entregado el Informe final de la CVR aún se seguían desarrollando proyectos en la región ayacuchana (2013, 39). No obstante, hacia el año 2006 el señor Zenita reconoció el giro de los entes cooperantes, el cual se tradujo en un profundo recorte del presupuesto de la organización:

Los fondos bajan en las ONG debido a que de pronto hubo un momento exitoso en esta economía ...las ONG de pronto que el país ya es un país que ha salido de la pobreza, entonces se retiraron y vieron la mirada hacia otros continentes, especialmente en África. Entonces ahí es donde se retira la cooperación alemana con el apoyo a COMISEDH y eso también sucedió con otros organismos de derechos humanos. Las ONG de esta manera llegaron a un momento crítico en cuanto a apoyo a proyectos (2020).

Ciertamente, la disminución del financiamiento se vio exacerbada por los discursos y pronunciamientos que el jefe de Estado realizó concerniente a resaltar la situación de prosperidad económica que atravesaba el país. Ello es confirmado por Rosario Giraldo, Secretaria Ejecutiva del Movimiento Para Que no Se Repita:

“Cuando tuvimos una conversación con la cooperación canadiense, esta nos dijo que no podía pedir apoyo si su presidente dice que estamos muy bien, esto en definitiva fue contra la agenda de la CVR. En Para que No se repita teníamos aportes muy pequeñitos que íbamos sumando... entonces creo que surgieron durante el gobierno de García otros gobiernos mas fuertes” (Giraldo 2020)



Bajo este contexto, diversos funcionarios de organismos de la sociedad civil fueron conscientes que la reducción del financiamiento representaría un punto complejo, en tanto asegurar el mantenimiento y la sostenibilidad de las mismas resultaba un elemento cada vez desafiante. Por ejemplo, si antes había 30 agencias de pronto-quedan como 5.

Un contexto como este dio paso a la instauración de una dinámica competitiva entre diversas organizaciones, centrada en la captación de fondos. Bajo esta relación, la Coordinadora se veía favorecida en tanto era una de las redes que aseguraba el impacto a nivel nacional de los proyectos. Dicho factor era esencial para que sus organizaciones miembros la consideren al participar de un fondo concursable. La explicación acerca de esta temática es abordada por Ricardo Alvarado:

Es interesante en la medida que la única manera de que una organización pueda tener un impacto nacional es que la Coordinadora formule este proyecto o que la Coordinadora sea socia de un proyecto. Entonces asociar a la CNDDHH a un proyecto es una carta ganadora. El carácter nacional solo puede darlo la Coordinadora porque las ONG cada vez tienen menos alcance, menos recursos. Muchos incluso han tenido que cerrar sus oficinas en provincia.

Bajo este contexto, muchas ONG se encontraron motivadas a trabajar con la Coordinadora al tener en cuenta que la coalición otorga un aval que garantiza el impacto a nivel nacional.

No obstante, un elemento que despertaba cierto recelo estuvo determinado por la decisión de la Coordinadora de realizar proyectos conjuntos con ciertas organizaciones miembro. En relación a ello Ricardo Alvarado manifestaba que, “si la Coordinadora tenía una buena relación con APRODEH, se tenía una gran probabilidad de que posteriormente se generen proyectos en conjunto” (2020). En ese sentido, cada vez que la Coordinadora se presentaba como postulante principal para acceder a un fondo, podía elegir con que organizaciones trabajar. Sin duda alguna, estas decisiones han resultado cada vez más complejas a medida que son más los grupos que la componen y que muchas de estas se dedican a tratar temas similares. Sin embargo, desde la perspectiva de Mar

Pérez “siempre se ha intentado el emplear criterios objetivos para este tipo de elecciones” (2020).

A esta primera dificultad concerniente a la reducción de financiamiento se le añade la instauración de nueva dinámica de las agencias de cooperación, la cual requería de una mayor expertise y conocimiento de proyectos por parte de las ONG en derechos humanos. Al respecto, Ricardo Alvarado manifiesta que hacia el año 2004 la dinámica de los fondos concursables se encontraba plenamente establecido. Bajo ese punto, Rocío Silva Santisteban brinda una explicación acerca de la dinámica de la nueva cooperación:

Antes, la Cooperación Internacional como la Fundación Ford decía bueno nosotros queremos apoyar a la CNDDHH, entonces nos interesa y te apoyamos y te damos dinero. Eso ya no existe. Lo que hay ahora son concursos internacionales, por ejemplo, la Unión Europea quiere dar fondos. Esta menciona que se tiene tal cantidad de dinero para América Latina. Entonces vamos a darle tanta cantidad de dinero a América Latina, pero para el tema de violaciones de derechos humanos en contextos de extractivas, pero al mismo tiempo queremos que se incorpore el tema de género y otros. Además, le vamos a dar a la red que vincule 4 países. Entonces la CNDDHH ahí se tenía que “poner las pilas” y llamar ...compañeros de Colombia, compañeros de Bolivia hay que organizarnos y plantear una propuesta de acceso a esos fondos.” (2020)

La anterior descripción permite dar cuenta de que este proceso debido a las reglas de la cooperación internacional ha alcanzado un alto nivel de planeamiento estratégico y coordinación de alcance continental de manera que el planteamiento de propuestas puede llegar a tardar varios meses en organizarse y que funciona cuando hay un conocimiento previo de las organizaciones. Inevitablemente estos cambios inciden en la dinámica interna tanto por los recursos y capacidades acumuladas que implican estar a la altura de estos concursos como por los efectos que trae consigo en la dinámica interna de la Coalición.

Rocío Silva Santisteban señala la importancia de distinguir una visión más compleja de este nuevo panorama en el que el desafío no está determinado solamente por el recorte de financiamiento internacional, sino que, para acceder al nuevo tipo de financiamiento, que por lo general es un concurso, se exige que una entidad como la CNDDHH haga consenso con otras instituciones y que se planteen vínculos con la coyuntura política de ese momento. En torno a este panorama, la Coordinadora ha optado por presentarse a una gran cantidad de proyectos vinculados con temáticas como derechos a la defensa de los defensores, lucha contra proyectos extractivos y protección de la naturaleza (2020). Ciertamente en estos casos, las nuevas condiciones representan un reto para la Coordinadora que, si puede enfrentar, pero no es así para las organizaciones pequeñas o medianas de derechos humanos que van a tener serias dificultades para entrar a competir a menos que una organización nacional las incluya.

## 6.2 LAS REDES INTERNACIONALES DE LA CNDDHH

Como se señala en el Informe Anual de la Coordinadora del año 2008, resulta innegable que este quehacer ha sido relevante para el respeto de los derechos fundamentales en nuestro país, aunque también ha servido para demostrar los contrastes entre los compromisos internacionales y los discursos oficiales respecto de la real vigencia de los mismos en nuestro país. En ese sentido, siendo partícipe de estas redes y teniendo el soporte de entidades como la Federación Internacional de Derechos Humanos, la ONU y la OEA, la CNDDHH ha podido abrir mayores espacios y elevar su voz para incidir políticamente en las decisiones gubernamentales.

Una evaluación acerca del rol de este factor es sumamente relevante en tanto la pertenencia a la red de derechos humanos constituye una de las principales vías que conduce la generación de un cambio de perspectivas y el tratamiento de nuevas temáticas en la agenda de organismos nacionales como

la Coordinadora. Destacando el valor de estas redes, Miguel Jugo señala lo siguiente:

“Hay un elemento fundamental en la Coordinadora: La cooperación con el movimiento internacional de derechos humanos no gubernamental. Instituciones como Amnistía Internacional, la Federación Internacional de Derechos Humanos, CEJIL, ahora VPLF, hay una red de WOLA... hay una red mundial de derechos humanos que son los que te van diciendo mira esto ocurrió así aquí y la experiencia es esta. lo que se viene es esto. Tú has tenido esos referentes (Jugo 2019).

Al mismo tiempo, una de las experiencias internacionales que más provechosa le resultó fue durante el desarrollo de un evento realizado en Colombia relacionado a la criminalización. Al respecto Miguel Jugo comentó:

“Yo fui el 2005 a un evento, creo que fue en Colombia, donde hablaban de la criminalización y yo vine y dije esto va a ocurrir en el Perú y me creyeron. Entonces comenzamos a estudiar el tema y terminamos haciendo un taller. Luego con Wilfredo Ardito, estudiamos las leyes que criminalizan la protesta. Entonces, si nos hemos adelantado de alguna manera”.

Desde este punto, las redes internacionales bajo el contexto estudiado brindaron la posibilidad a los organismos nacionales de derechos humanos de anticiparse y prepararse a enfrentar situaciones que comprometían la violación de los derechos humanos en distinto tipo de contextos.

Por otro lado, a manera de comprobar el papel que mantuvieron estas redes transnacionales se procederán a desarrollar una revisión documentaria que permita dar cuenta las temáticas más promovidas por las redes transnacionales de derechos humanos.

Durante el año 2006, específicamente en la sección de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, el Informe anual de la Coordinadora detalla las recomendaciones propuestas por parte del Comité contra la Tortura de la ONU. Bajo este contexto, la CNDDHH manifiesta que el 2

y 3 de mayo, el Comité examinó el cuarto informe periódico presentado por el Estado peruano en el que se informaba la existencia de quejas contra oficiales de la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y el Sistema Penitenciario. En esta oportunidad, también se recibió los informes alternativos presentados por la Defensoría del Pueblo, RE-DRESS y COMISEDH, bajo el propósito de tener una visión alternativa y crítica desde la perspectiva de la sociedad civil (CNDDHH 2006, 205).

Dentro de las recomendaciones del Comité quedo estipulado lo siguiente:

La adopción de medidas eficaces para que todos los ciudadanos que denuncien actos de tortura estén protegidos contra actos intimidatorios o represalias por el establecimiento de denuncias y en caso de responsabilidad por delito de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, cumplir con la obligación de proporcionar reparaciones adecuadas a las víctimas (CNDDHH 2006, 204).

El desarrollo de estas recomendaciones dio paso a que la coalición pudiera incitar con mayor efectividad y persuadir a las autoridades políticas para que se respeten los derechos humanos dentro de este ámbito y exista una reducción de agresiones cometidas por las fuerzas del orden. Cabe mencionar, que una dinámica similar fue dada con las recomendaciones para el comité de los derechos de los niños de la ONU.

Por otro lado, dentro de las sentencias emitidas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Perú durante el año 2006, se identificaron 5, de las cuales 2 correspondían a hechos sucedidos en el conflicto armado interno: caso La Cantuta y caso Baldeón García. Resaltar este elemento resulta relevante en tanto se evidencia una estrategia dirigida por las organizaciones de derechos humanos basado en la presentación de casos de violaciones de derechos humanos ante la CIDH. Dichos actos se produjeron al considerar que la Corte operaba como un mecanismo de presión para los gobiernos a través de la presión por medio de actores especializados (López e Hincapié 2017,5). Al mismo tiempo, ambos actores discuten que por efecto las sentencias de la Corte

han representado un reconocimiento de las demandas históricas de las organizaciones defensoras de los derechos y las víctimas (2017, 5)

Hacia el año 2007, se visibilizó el contacto con redes internacionales que trataban otras temáticas. Muestra de ello, se destacaron las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), órgano compuesto por expertos independientes que supervisaba la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Entre sus recomendaciones, el comité instaba al Estado Peruano a agilizar sus esfuerzos en la erradicación de la pobreza entre las mujeres, incluidas niños y niñas que laboraban en la calle, tomando en cuenta la perspectiva de género.

A diferencia del año 2006, en la que los informes anuales como las notas de prensa se plantearon denuncias y reportes de acciones de hostilización y amenazas ocurridas a miembros de instituciones de defensa de los derechos en el ámbito nacional, hacia el 2007 el panorama cambió. En ese sentido, se efectuó un mayor involucramiento en la esfera internacional por los derechos de los pueblos indígenas. Esto se visibilizó a partir de la declaración de las Naciones Unidas en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Este, de acuerdo a Rodolfo Stavenhagen constituye un hito fundamental para los indígenas y representa una importante contribución al sistema internacional de los derechos humanos. Seguidamente, “en el año 2007 se instaba la ratificación por parte del Estado peruano de la Convención para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas”, retomando una temática como la agenda histórica (CNDDHH 2006,141).

Por otro lado, el Informe Anual del 2008 detalla a mayor profundidad la participación de la coalición dentro de la red de derechos humanos. En ese sentido, se distingue “que el año 2008 fue relevante en cuanto a la participación de la sociedad civil en el quehacer jurídico y político internacional” (CNDDHH 2008, 245). A este acontecimiento, se le sumó el desarrollo de la Cumbre América Latina y Caribe-La Unión Europea Foro Intergubernamental que se efectuó en el Perú durante mayo del 2008. En este, la CNDDHH – en calidad de

miembro del colectivo “Para Que no se Repita- “participó de la Mesa sobre Justicia Transicional en el marco de las conmemoraciones de los cinco años pasados desde la entrega del informe final de la CVR” (CNDDHH 2008, 245 ). Cabe mencionar: ”...que la participación en este espacio se dio con la intención de que el gobierno, a través del MINJUSDH, tomara un nuevo impulso respecto al Plan Nacional de Derechos Humanos, aunque ello haya quedado en mero gesto político, dado que días antes se había expulsado a la CNDDHH del Consejo Nacional de los Derechos Humanos (2008, 245). Desde este punto, el aprovechamiento de eventos y conferencias a nivel internacional resultaron insumos mediante los cuales, una entidad como la Coordinadora buscó presionar al gobierno dentro del cumplimiento o implementación de ciertas medidas.

Seguidamente, hacia el año 2009 se distinguió la participación de diversas entidades internacionales que centraron sus esfuerzos en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas afectados en el Perú, sobre todo en el caso de Bagua. Ello se dio en base a los fuertes nexos que la Coordinadora había consolidado con las mismas y la constante comunicación que se tenía dentro de las redes. Al respecto, Isabel Berganza y Eduardo Hurtado sostienen:

En el caso concreto, la CNDDHH envió dos comunicaciones previas de la CIDH, alertando sobre la tensa situación durante el paro amazónico. Por esta razón, no sorprende la rápida respuesta del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del universal ante la situación sin precedentes que se veían dando ya que a solo 3 días de los enfrentamientos la CIDH expidió un comunicado condenando lo efectivo y días después el relator de la ONU sobre pueblos indígenas viajó a territorio peruano. Estas comunicaciones se mantuvieron a lo largo de todo el proceso judicial, buscando el cuidado y respeto a los derechos de los pueblos indígenas en un proceso penal de justicia ordinaria.

Acciones como estas dan cuenta de la contribución de las redes en tanto constituyen plataformas para la socialización y la confluencia de conocimientos acerca de los acontecimientos de derechos humanos más relevantes que van ocurriendo. Ello hace posible que las respuestas de ayuda o solidaridad se den

con mayor rapidez, lo cual es muy valorado por los organismos locales. Muestra de ello, Mar Pérez señala la siguiente:

Nosotros hemos participado en acciones de incidencia a nivel del sistema interamericano y ahí hay una coalición importante de organizaciones liderada por Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). En esta coalición se articulan muchas acciones de solidaridad, se reciben apoyos para situaciones complicadas en el Perú. Este espacio es muy valioso pues ha permitido recibir diferentes apoyos en lapsos complicados como en el Baguazo.

Aunado a ello, la formación de redes que es un elemento que Ricardo Alvarado rescata al dar a entender que estas otorgan espacios de intercambio de información valiosa, las que en procesos de llegada de las industrias extractivas a los territorios le permiten conocer a los pueblos indígenas cuales son los consorcios mineros que cumplen con los requisitos y cuáles no.(2020).

Frente a un acontecimiento como este se visibilizan las estrategias establecidas por organismos locales destinadas a recurrir a instancias internacionales con el fin de asegurar la generación de políticas públicas nacionales o el cambio de estas (Berganza et.al 2017, 77). De acuerdo con Berganza, Hurtado y Cuentas usar dicho método ante situaciones como estas ha sido significativo “si es que además nos encontramos con grupos minoritarios o marginados, teniendo una limitada participación en la agenda pública, como es el caso de los pueblos indígenas” (2017, 77)

A medida que el tiempo pasó, el seguimiento respecto a la conflictividad social siguió vigente y muestra de ello se tuvo a la publicación del informe emitido por la CIDH en el año 2011 en relación a los Derechos de los Pueblos Indígenas a sus territorios ancestrales. El informe -como lo detalla la nota de prensa del 18 de junio- analiza la obligación por parte de los Estados de consultar a los pueblos indígenas y garantizar su participación en las decisiones relativas que genere cualquier tipo de afectación a sus territorios (2011,1). Junto con esta medida tuvo lugar el pronunciamiento de Ban Ki Moong, Secretario General de la ONU, resaltando que en el Perú y en otros países de la región, los derechos de los



pueblos indígenas continúan siendo un área de preocupación (CNDDHH 2011,1).

### 6.3 LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA CNDDHH FRENTE AL GOBIERNO DE ALAN GARCÍA

Uno de los elementos concernientes a este factor se encuentra constituido por el protagonismo de un líder político como Alan García, cuya afinidad con el modelo neoliberal y la promoción de nuevas inversiones, dejaría abierta las puertas a intervenciones extractivas, sin contemplar los derechos de los que más tarde serían los más afectados: los pueblos indígenas. Al mismo tiempo García se sentía obligado a demostrar a los sectores empresariales y conservadores que había dejado atrás sus posturas radicales de su primer gobierno (1985-1990) y que ya no era una amenaza para el statu quo, todo lo contrario, era su principal defensor. Asimismo, la antipatía hacia los organismos de derechos humanos fue un rasgo que este actor político mantuvo desde su primer gobierno, en reacción a las denuncias que muchas ONG levantaron en torno a los abusos sistemáticos cometidos en su primer gobierno, entre los cuales estuvo el caso Cayara (1988).

Aunado a ello, los conflictos socioambientales comenzaron a acrecentarse durante esta coyuntura debido a los nuevos proyectos de inversión minera o petrolera. Frente a ello, las respuestas del gobierno devinieron en expresiones de criminalización de la protesta, que contemplaron el uso de un marco legal que promovía la inimputabilidad de las fuerzas del orden y una campaña de persecución y desprestigio de líderes sociales. De manera paralela junto a la criminalización de la protesta, el resquebrajamiento de las relaciones entre las autoridades políticas y la sociedad civil terminó por acentuarse cada vez, más a partir del cierre progresivo de canales en los que la comunidad de derechos humanos tenía cierta intervención y posibilidad de diálogo para la elaboración de determinadas políticas gubernamentales. A raíz de ello, resulta conveniente referirse a dos episodios en particular: el primero relacionado con el Plan Nacional de Derechos Humanos y el segundo con el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

El Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2005-JUS del 11 de diciembre del 2005, en el gobierno de Toledo. Este fue elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos y “tiene por objetivo principal la vigencia de los derechos humanos en condiciones de igualdad de trato y no discriminación e implementar políticas afirmativas a favor de la población más vulnerable de nuestro país” (Informe Anual CNDDHH 2006, 80). Desafortunadamente y de la mano con una lógica regresiva, el poder Ejecutivo mediante su Ministra de Justicia, Dra., Maria Zavala rechazó el Plan Nacional en el año 2006 (Plan Anual de la CNDHH 2006:82). Asimismo, a casi 3 años de su aprobación, los funcionarios de la Coordinadora manifestaban su crítica dado que el plan no había llegado a constituirse en el instrumento público central en aras de articular las políticas públicas de derechos humanos (Plan Anual CNDDHH 2008, 32). Lejos de ello, este documento fue conscientemente menoscabado en su importancia por el Estado, el cual se resistió en considerarlo como un instrumento de carácter obligatorio y lo colocó simplemente como uno orientador.

Seguidamente, fue en el año 2008 donde se efectuó una segunda confrontación entre los organismos de sociedad civil y el gobierno, a partir de la expulsión de 64 organizaciones civiles del Consejo Nacional de Derechos Humanos. Esta acción se efectuó aparentemente a raíz de la elaboración de una carta por la organización APRODEH en la que se expresaba la opinión de que el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) era una organización no vigente, que no hay que "sobre dimensionar" porque "puede servir (de pretexto) para perseguir a activistas sociales y opositores políticos, acusándolos injustamente del delito de terrorismo (SERVINDI 2008, 1). A raíz de ello, el Ministerio de Justicia a cargo de Rosario Fernández informó en el diario “El Peruano” la modificación del reglamento del Consejo Nacional de Derechos Humanos, la cual estipulaba que, desde ese momento, Aprodeh y otras 63 ONG, quedarán fuera de estos predios y dejará de cumplir su rol en calidad de observadores (El Comercio 2008,1). Al mismo tiempo, Miguel Jugo manifestó que, en un contexto como este, hubo intentos de cerrar APRODEH, a partir de la puesta de una denuncia por parte de Francisco Diez Canseco (2019).

Con ánimos de entender las razones por las que se generó el retiro, “El Comercio se comunicó con la ministra de Justicia, quien inicialmente argumentó que ello se debió a que los integrantes de la Coordinadora no son funcionarios y que no se les podía ejercer las reservas del caso “(2008,1). Sin embargo, tiempo después argumentaría que el motivo se debió a la tenencia de un conflicto de intereses que colisiona con la posición del Estado referente a la temática de derechos humanos (2008,1). Estos comentarios además de sorprendentes resultan inauditos en el sentido de desconocer la palabra autorizada de los representantes de la Coordinadora en materia de derechos humanos, para lo cual no debían tener la condición de funcionarios, por un lado, y por otro, queda la pregunta sobre qué contradicciones habría entre un Estado como el peruano que se dice democrático y la defensa de los derechos humanos.

Por otro lado, desde la sociedad civil se tenía claro que lo sucedido con la organización APRODEH fue tomado como pretexto para el retiro de las organizaciones y por ende su desvinculación con las mismas. Desde este punto, una vez que el presidente García había calificado la carta de Aprodeh como “traición a la patria”, tanto el gobierno como los seguidores de Alberto Fujimori promovieron una serie de acciones para amedrentar a las organizaciones defensoras de los derechos humanos (SERVINDI 2008:2) Con todo ello, iba quedando claro la imposibilidad de diálogo con el aparato gubernamental y la falta de oportunidades para desarrollar incidencia política ante la tenencia de relaciones tan tensas entre ambas partes.

La importancia de este factor para el cambio de agenda de la Coordinadora da cuenta de una incansable labor reactiva de la Coordinadora, la cual se ve constantemente retada a responder a los acontecimientos que envuelve un contexto nacional cambiante e incierto. Ello, pudo ser presenciado a medida que los conflictos socioambientales se acrecentaron y resultó necesario la emisión de pronunciamientos públicos y hasta incluso tener presencia dentro de las localidades donde se generaron los conflictos de mayor impacto.

Finalmente, acontecimientos como estos visibilizan la relación entre los organismos de sociedad civil y el Estado, la cual se desarrolla en una doble vía

de tensión y diálogo. Respecto al primer punto, es claro que los funcionarios de organismos de la sociedad civil son conscientes que lograr la aceptación por parte del ente estatal es complejo, y poco factible, en la medida que uno de sus roles principales representa la fiscalización de las acciones estatales.

#### 6.4 LA DINÁMICA INTERNA DE LA COORDINADORA

Tomando en consideración la complejidad de la coalición, la presente sección aborda los principales hallazgos en relación a las fortalezas y debilidades de la estructura interna de la misma que básicamente confluyen sobre la heterogeneidad de organizaciones.

Para empezar, si bien la conformación de un Consejo Directivo que se encuentra compuesto por un mayor número de organizaciones ubicadas al interior del país es valorada, aún es posible distinguir claras tensiones entre los organismos limeños con aquellas pertenecientes a otras provincias. En ese sentido una de estas se define por las problemáticas del acceso a recursos que presentan la mayor parte de organizaciones pequeñas ubicadas al interior del país. Bajo este contexto, la coalición en calidad de organización articuladora es la que aglomera la mayor parte de financiamiento, llegando incluso a competir con fondos con aquellos organismos que la componen. Esta dinámica es descrita por Humberto Ortiz, ex Secretario Ejecutivo de CEAS, una de las entidades designadas como invitados permanentes de la coalición:

Creo que la principal preocupación de las organizaciones del interior del país ha sido el acceso a recursos, me parece. Yo lo he visto al menos en el tiempo que he estado y hubo un tiempo que fui miembro de la asamblea porque CEAS es un invitado permanente. Yo al menos he escuchado al menos entre el pasillo... porque la Coordinadora es la que logra captar los fondos mayores y para ellos es más difícil porque muchas veces presentan a la misma agencia de cooperación internacional para un mismo proyecto. Esto también yo lo he vivido en CEAS cuando fui Secretario Ejecutivo un tiempo, que efectivamente las bases de la Iglesia que son de las diócesis también tenían problemas de financiamiento y nosotros tratamos de abordarlo con éxito relativo en hacer alianzas o lograr que ellas también tengan recursos. (Ortiz 2020)

Frente a esta postura se deslinda una percepción que apela a las dificultades financieras de la Coordinadora frente a una baja en los proyectos financiados por la cooperación internacional, la cual explica su incapacidad por ejercer un soporte y seguimiento a sus organizaciones miembros localizadas en el interior del país. En ese sentido se rescata la declaración de German Vargas, funcionario de la organización Paz y Esperanza:

Si uno conversa con quienes laboraban en los organismos de provincia durante la gestión de Sofia Macher es posible evidenciar el apoyo de la Coordinadora referente al equipamiento, el apoyo con computadores complementado con la ayuda de algunos miembros. Sin embargo, no todos han tenido las mismas probabilidades. En ese sentido, al actual Secretario Ejecutivo no podemos pedirle apoyo, pues con el tiempo se han comenzado a notar las dificultades económicas; en ese sentido, resulta visible un cambio en la Coordinadora que reposa en el debilitamiento de la red (2020).

De esta forma, es posible identificar que en las condiciones duras y competitivas de financiamiento cada vez son más los organismos pequeños, en su mayoría de provincia, que ya no se encuentran vigentes. Desde este punto, surge una reflexión por parte de funcionarios de la Coordinadora, en tener que haber fortalecido durante este período a las organizaciones en el ámbito subnacional:

Efectivamente nos ha faltado mucho en fortalecer las instituciones regionales. Eso se da fundamentalmente por el centralismo del que también somos parte. En la CNDDHH organizaciones regionales fuertes hay cada vez menos, pero en su momento derechos humanos en Puno, la oficina pastoral social de Iquitos, la diaconía de Piura eran instituciones muy fuertes e interesantes. Al mismo tiempo había otras, por ejemplo, el CODEH Espinar, organizaciones muy chiquitas. Cuando tu ibas se trataba de un activista y sus compañeros. Ahí se han hecho algunas actividades, pero se debió realizar un acompañamiento más fuerte (Entrevista a Miguel Jugo 2020).

Siguiendo la misma línea, Mario Zenita, en calidad de funcionario de COMISEDH durante los años 2006 y 2010, hace referencia a la existencia de una pugna interna dentro de la coalición distinguida por la captación de los fondos de cooperación entre las organizaciones de la Coordinadora

Me enteré que había una pugna interna en la Coordinadora de DDHH y hasta donde se COMISEDH no recibió ningún aporte de la CNDDHH al menos durante el tiempo que yo estuve ahí. Por el contrario, una de las ONG que recibía apoyo de la CNDDHH fue APRODEH. Entonces, durante los 5 años no noté que había un apoyo económico a proyectos que realizaba COMISEDH. Lo que yo siempre he notado cierto celo entre las ONG basada en querer tener la misma cantidad de proyectos y la gente que trabajaba en la parte baja era la que más se sacrificaba y la mayor parte de las ganancias se iba aquellos que dirigían.

Ciertamente todas estas organizaciones han sido impactadas por las nuevas reglas de la cooperación internacional pero cuando ocurrieron los cambios ellas se encontraban mejor paradas para enfrentarlos sea por su profesionalismo o porque tenían contactos para hacer alianzas en el continente. Desde este punto, las brechas entre organismos de la Coordinadora van a tornarse mas visibles y compactas, llegando incluso al extremo de que ciertas organizaciones al interior del país comenzaron a diluirse.

Finalmente, una dificultad que con el paso del tiempo se ha tornado mas compleja constituye la capacidad de consenso de las organizaciones que lo conforman. Al respecto, Rocío Silva Santisteban sostiene que teniendo en cuenta que todas las decisiones son realizadas por consenso, si tan solo una de estas se opone, la toma de decisión no se llega a efectuar y el proceso se alarga (2020). La complejidad de este elemento reposa en una gran virtud que dispone el consenso, haciendo referencia a la promoción de un componente democrático y participativo en la coalición, en donde todos los miembros de la misma tienen capacidad de voz y voto. No obstante, a medida que la misma ha englobado organizaciones con intereses distintos y heterogéneos, llegar al mismo puede resultar un proceso tedioso. El desarrollo del mismo es descrito por Rocío Silva Santisteban:

“La dinámica era... bueno nosotros a ver “X y Y” nos abstenemos y ustedes voten y obtengan consenso. Esto era lo que hacia la gente más democrática, pero también podíamos tener, pues alguna institución que decía no yo me opongo y se acabó... y eso empantanaba todo y no se arreglaba nada. Sobre el tema de derechos de las mujeres, esterilizaciones forzadas y aborto son temas bien sensibles para instituciones católicas” (2020).

Finalmente, uno de los elementos que fortalecieron a la Coordinadora como coalición a nivel interno devino en un organigrama que disponía que la Secretaria Ejecutiva no tenga la labor de tratar y analizar casos concretos, sino que estas labores recaigan en las organizaciones miembros. Esta diferenciación de funciones permitía que la Coordinadora obtenga un mayor grado de alcance en las temáticas tratadas, pudiendo emitir pronunciamientos acerca de la niñez, los derechos de las mujeres y la comunidad lgbiq. Cabe mencionar, que en caso se necesitara un aporte central de la Secretaria Ejecutiva para poder visibilizar ciertas temáticas, las organizaciones miembros podrían solicitarla y obtener su ayuda.

De la misma manera y pese a ciertas dificultades concernientes al trabajo con organizaciones que mantienen intereses distintos, un elemento imprescindible ha resultado la unión dentro de la diversidad de organizaciones de la Coordinadora. Ello ha permitido el aprendizaje de diversas expertises, generando incluso un mayor impacto en la labor de la defensa de derechos humanos en el país.

Muestra de ello, Humberto Ortiz en representación de la Comisión Episcopal de Acción Social detalla la manera en la que CEAS, siendo un organismo perteneciente a la iglesia le ha sido posible formar parte de esta coalición a sabiendas que la Coordinadora agrupaba organismos en representación de derechos de las mujeres y la comunidad lgtbiq. Al respecto, el Secretario Ejecutivo hace referencia a la temática de género:

“Yo diría que el abordaje se ha logrado a nivel latinoamericano. A este nivel hay dos grandes redes de Iglesia: la red de Cáritas y el Consejo Episcopal Latinoamericano”. Entonces, tanto CELA como Cáritas suelen

trabajar juntos y el tema de género ha sido abordado por ambos y hay un documento poco conocido denominado “Relaciones equitativas entre mujeres y varones”. Este documento, al lograr la aprobación por lo menos en Cáritas en Latinoamérica, es nuestro documento referente. Este documento acepta el concepto de que la iglesia tiene que luchar por la igualdad entre hombres y mujeres. La agenda de género pasa en un 97% por el tema de relaciones entre mujeres y varones fácilmente. Esto nos permite seguir.

Mediante estos mecanismos sigue siendo posible que organismos de la iglesia puedan formar parte de la Coordinadora y en tanto esta es una red que permite que los organismos de Iglesia participen con libertad, un organismo como CEAS puede optar por suscribir solo aquellos acuerdos que considera pertinente.

Seguidamente, para el Secretario Ejecutivo de CEAS, permanecer en una red como la CNDDHH ha permitido el desarrollo de un trabajo eficaz en situaciones claves. Al respecto, el menciona el caso de Bagua:

Si nosotros no nos hubiéramos mantenido en la Coordinadora no creo que hubiéramos podido defender con eficacia en Bagua porque en Bagua participaron en la defensa CEAS, IDL, con la Coordinadora y el Vicariato de Jaén.

De la misma manera, funcionarios de la Coordinadora son conscientes que el respaldo de organizaciones de Iglesia tanto nacional como local siempre ha significado una ayuda relevante para la coalición.

#### 6.5 EL LIDERAZGO DE LA CNDDHH

Una característica que hace de la Coordinadora una coalición efectiva corresponde al liderazgo en su más alto nivel, el cual hace referencia al cargo de la Secretaria Ejecutiva. A partir de ello, puede sostenerse que en el periodo de estudio tres secretarios ejecutivos jugaron un papel importante en la constitución de la agenda de la Coordinadora, insertando en ella elementos como su estilo de liderazgo, su trayectoria y su afinidad con otras ONG de derechos humanos. En ese sentido, resulta razonable que Pablo Rojas al haber trabajado por varios años en COMISEDH, haya optado por otorgar un acento a la agenda de la



CNDDHH al centrarse en atender la temática de las reparaciones colectivas y la tortura. De la misma manera, su labor en Ayacucho influenció tiempo después en un estilo de liderazgo posterior como Secretario Ejecutivo, al ser más discreto y con menor visibilidad mediática. Teniendo en cuenta que Pablo Rojas no llegó a concluir su período, hubo momentos donde no quedó claro cuando se efectuó exactamente la transición por la cual Javier Torres Seoane fue secretario interino. Dentro de este periodo corto, los esfuerzos de Javier Torres se centraron en una clara conexión e involucramiento con lo acontecido en el panorama político, basado en el desarrollo del juicio a Fujimori. Hacia el año 2008, un líder como Ronald Gamarra se destacó como un personaje público y su llegada a la Coordinadora se dio en el marco de la sentencia del caso Fujimori, desde donde el tuvo un claro protagonismo al estar a cargo de la defensa de los familiares de víctimas. Siguiendo la lógica de las nuevas temáticas que fueron siendo recogidas por las diferentes ONG de derechos humanos e impuestas por los organismos multilaterales, además de la conflictividad, Ronald Gamarra apostó por la diversificación de su agenda, promoviendo en la asamblea la incorporación de nuevos grupos como el MHOL. Al mismo tiempo, mostrar un perfil público permitió que adquiriera un mayor protagonismo en los medios y fortalecer sus alianzas con la participación de marchas o eventos públicos, que en algunas oportunidades desarrollaron grupos como la comunidad Igtbiq. La entrada de Rocío Silva Santisteban fue la última dentro del período de estudio y fue ella quien centro sus esfuerzos por la toma en cuenta de las 3 agendas que se trataban en la Coordinadora, analizando sus puntos en común. Cabe mencionar, que al ser una mujer feminista ella procuró trabajar por temáticas como las esterilizaciones forzadas, que, si bien se gestaron durante el conflicto armado interno, aún era un tema muy poco tratado.

## 7.-CAPÍTULO VII: ¿Cuál es la clave de la Coordinadora?

### 7.1 LA CLAVE DE LA COORDINADORA

El desarrollo de un análisis dentro del período 2006-2011 de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos da cuenta de la ampliación de una agenda que contempla la integralidad de los derechos humanos, proceso que si bien comienza a desarrollarse desde los años 90, dentro del periodo de estudio se ve materializado a partir de la incorporación de nuevas organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales, junto con la priorización de una temática como la conflictividad social. Al respecto, el elemento clave de la coalición que marca la instauración de una nueva continuidad se define por el uso de la racionalidad instrumental, que motiva a la adopción de un comportamiento estratégico en la coalición, dirigido al aseguramiento de su vigencia como red vocera de los derechos humanos. Desde este punto, se evidencia la aplicación del enfoque de Prakash y Gugerty, al dar cuenta que las organizaciones desarrollan sus acciones no solo considerando normativas y elementos altruistas, sino que paralelamente emplean una racionalidad instrumental dirigida al logro de sus objetivos políticos (2010).

Ciertamente, el uso de una racionalidad instrumental que determina un accionar estratégico en la coalición se encuentra directamente vinculada con una serie de elementos que confluyen alrededor de la misma y con los cuales la coalición busca adaptarse. Estos constituyen en: la nueva dinámica de las redes internacionales de derechos humanos, la cuestión financiera de la cooperación y una mirada coyuntural política. Al respecto, se hace referencia en primer lugar a la dinámica de las redes internacionales de derechos humanos, en las cuales se colocan temáticas reconocibles y cambiantes a través del tiempo. Los temas vigentes y socializados en ellas llegan a ser socializados en la arena internacional y van a repercutir en el ámbito político y económico de las organizaciones de derechos humanos locales o nacionales en la medida que las temáticas más promovidas por las redes serán las que dispongan de mayor visibilización y financiamiento.

En ese sentido, las organizaciones internacionales de derechos humanos desde finales de los años 80 e inicios de los 90 fueron las primeras en promover la adopción de un enfoque integral de los derechos humanos, que implicaba además de la atención de los derechos civiles y políticos, su preocupación por derechos económicos, sociales y culturales (Chong 2010, 33). Este elemento coincide además con el contexto de una clara restricción en las contribuciones de las agencias de la cooperación internacional, ligada a la priorización de nuevas temáticas y el viraje de las agencias a la atención de otras regiones en el mundo.

Asimismo, estos dos elementos contextuales se encuentran con una coyuntura nacional importante que demarca el inicio del segundo periodo de gobierno de Alan García. Los principales rasgos que se vislumbraron en su segunda gestión de gobierno estuvieron determinados por el continuismo en la aplicación de un modelo neoliberal complementado por una fuerte antipatía por la comunidad de derechos humanos que Alan García había demostrado tener en su gestión anterior. Paralelamente, un periodo en el que se vislumbró la creciente demanda mundial por minerales junto con la afinidad de la clase política con el sector empresarial fueron claves para la mayor concentración de la explotación primaria exportadora. Frente a estos acontecimientos, los índices de conflictividad social comenzaron a elevarse considerablemente y organizaciones dedicadas a la defensa del medio ambiente alzaron sus demandas porque esta temática sea incorporada como prioritaria en la agenda de la coalición. Cabe decir que, bajo este contexto, los espacios de oportunidad formal que podrían legitimar o llegar a potenciar la acción colectiva de los defensores de derechos humanos fueron severamente reducidos.

Los elementos anteriormente mencionados coinciden en primera instancia con el estado de una coalición de organizaciones que hacia el año 2006 aún tomaba por prioridad el tratamiento predominante a una agenda histórica enmarcada en el proceso del conflicto armado interno (1980-2000) y que realizaba un exhaustivo seguimiento a la implementación de las reparaciones

estipuladas por la CVR, pero que al mismo tiempo se iniciaba en aplicar los DESC, los cuales conservaban una estrecha relación con los derechos civiles y políticos de acuerdo con la CVR. Bajo este contexto de cambio señalado antes, resulta fundamental el rol del liderazgo ejercido por el Consejo Directivo junto al Secretario Ejecutivo, quienes, al contemplar la confluencia de elementos anteriormente mencionados, efectúan una decisión estratégica y dan paso a la toma de decisiones internas que favorecen a la adaptación de la Coordinadora lo que será visualizado a partir de la ampliación de la agenda, que determinará más tarde una nueva continuidad en la coalición.

### BALANCE DEL CAMBIO

Frente a la adopción de una agenda más amplia en la coalición resulta relevante analizar cuáles fueron las implicancias de esta decisión. En primera instancia, la apuesta por el ingreso de nuevas organizaciones ha permitido que la coalición siga vigente y muy activa. De esta manera una de las facultades conservadas por la coalición ha sido su labor como plataforma articuladora de un conjunto de diversas organizaciones que se ocupan de la protección y defensa de los derechos humanos en varias dimensiones. Al respecto, el apostar por una agenda más dedicada a los DESC le ha permitido además, contar con alianzas y vínculos con las organizaciones históricas, integrar a la red otras organizaciones grandes que han adquirido un mayor protagonismo y un mayor grado de visibilidad en la nueva coyuntura. Ello ha generado en forma paralela la combinación de diversas expertise, hecho que ha sido importante para la generación de un impacto positivo en la intervención de casos como Bagua, donde antes no había participado. Al mismo tiempo el nuevo enfoque de los DESC junto con la dotación de mecanismos internos para enfrentar las nuevas exigencias de la cooperación internacional le permitió mantener un buen nivel de financiamiento para poder continuar su labor. En conjunto estos cambios muestran una estrategia racional que sostiene el discurso de la defensa de los derechos humanos en un periodo de alta conflictividad como lo fue entre el 2006 y 2011.

Por otra parte, en este nuevo período resulta relevante dar cuenta de la importancia de su trayectoria, la cual implicó un crecimiento ante situaciones adversas como lo fue el período de violencia política. Contar con esta vasta experiencia y manejo de instrumentos legales le ha permitido a la coalición contar con una base para poder articular dentro de casos de conflictividad social. Aunado a ello, la Coordinadora ha sido una plataforma que supo proporcionar en el período de estudio herramientas e información legal a sus organizaciones miembro concerniente a la forma en la que se debe lidiar con la estigmatización y la criminalización de las protestas ocurridas en las regiones del sur andino. Dicho accionar fue posible en la medida que se contaron con redes transnacionales de derechos humanos que socializaban con la Coordinadora las lecciones aprendidas de experiencias similares de conflictividad social y que legitimaron su labor de incidencia política.

De la misma manera, el tratamiento de nuevos temas en la coalición ha sido exitoso en tanto ha permitido incentivar la unión de organizaciones pequeñas y medianas dedicadas a temáticas ambientales y mayormente ubicadas en provincias. Ello resulta valioso en un contexto donde el tejido social se encuentra severamente fracturado y la desconexión de organizaciones a nivel horizontal es clara. Desde este punto, efectuar un proceso de ampliación de agenda e incorporar temáticas ambientales en la coalición motivó a diversos organismos pequeños y medianos a unirse, ya que entonces la Coordinadora era el único organismo que cumplía con la función de portavoz y que posiblemente articularía sus demandas. Una dinámica como ésta distingue entonces el capital que sigue conservando la Coordinadora, el cual radica en ser la voz pública en un espacio en donde las organizaciones de derechos humanos se encontraban desconectadas y no contaban con mayores recursos.

Los puntos anteriores detallan elementos positivos en la ampliación de la agenda de la Coordinadora, en tanto la misma se mantiene viva y ha sido capaz de adaptarse a través del tiempo, articulando un conjunto cada vez más amplio de organismos y manteniendo así su naturaleza de Coalición o frente. No obstante, la priorización de una labor como coalición ha conllevado a la desatención de un

componente vital para la subsistencia y fortalecimiento de la misma, el cual se refiera a la democratización interna de la red. Al respecto, se percibe dentro de la coalición una clara desigualdad y desconexión desde años atrás entre a los organismos del interior del país frente a los de la ciudad capital. Dicho elemento se visibiliza en el período de estudio a partir de la carencia de cambios significativos en el Consejo Directivo y la influencia de un Consejo Permanente, vital para tomar decisiones en la coyuntura, pero cuya conformación se restringe a organizaciones limeñas. Así es como subsiste aún cierta insatisfacción por parte de las organizaciones pequeñas y medianas que desde antes pertenecían a la Coordinadora y que buscan que sus demandas sean recogidas por la red que los representa.

Cabe mencionar que esta problemática sigue sin ser atendida debidamente pues la sensación de desconexión permanece. Bajo este contexto, el motivo por el que muchas organizaciones permanecerían en la Coordinadora, mas allá de su efectividad como red articuladora, reposaría en el valor agregado que representa pertenecer a una Coalición de trayectoria, impacto y visibilidad nacional. Sin embargo, en paralelo se constata al interior de la Coordinadora una falta de estrategias destinadas al fortalecimiento de las organizaciones pequeñas o medianas, mayormente localizadas en provincia y que en algunos casos dentro del período de estudio hubo casos de organizaciones que dejaron de existir, justamente porque venían enfrentando un proceso de debilitamiento. Entonces debe contemplarse que, si bien la decisión de insertar organizaciones nuevas con el cambio de enfoque en su agenda le permitió a la Coalición enriquecer el trabajo en una mayor cantidad de áreas, ello no se ha visto traducido necesariamente en promover una dinámica interna de democratización que permitiera responder a las demandas de sus miembros, lo que al mediano plazo le podría haber permitido fortalecerse.

## 8.-CONCLUSIONES

1.-La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha seguido una línea de cambio durante los años 2006 y 2011, distinguida a partir de la ampliación de una agenda enfocada en el desarrollo de temáticas ligadas a los derechos económicos, sociales y culturales. Ante un contexto de disminución de fondos de cooperación internacional, la dinámica cambiante de las redes transnacionales de derechos humanos y la exposición a los acontecimientos sucedidos en la coyuntura política se motivó un proceso de adaptación reflejado en la toma de una decisión estratégica, dirigido a fortalecer su capacidad de acción y garantizar su vigencia. De esta manera, se comprueba lo propuesto en la teoría, en tanto la coalición desarrolla su accionar no únicamente guiado por principios morales y altruistas, sino que esta responde a una racionalidad instrumental que motiva al desarrollo de una estrategia destinada a la adaptación de la coalición frente a los factores ya mencionados. La toma de esta estrategia en particular ha sido satisfactoria en la medida que ha permitido a la Coordinadora acceder a una mayor cantidad de financiamiento y poder aliarse con diversas organizaciones no gubernamentales que habían ganado mayor fuerza y protagonismo en el período de estudio, lo que le permitió ganar visibilidad y protagonismo dentro del contexto político.

2.-Entre las implicancias del cambio de agenda se identificó el fortalecimiento de la coalición en tanto cumplió la función de una red articuladora y promotora de un trabajo conjunto de diversas organizaciones de derechos humanos, tanto en Lima como en provincias. Este acontecimiento cobra gran valor teniendo en cuenta los elementos contextuales en los que se destaca no solo la criminalización de la protesta y el hostigamiento hacia los defensores/as de derechos humanos participantes en los conflictos medio ambientales, sino que al mismo tiempo, se distinguía un contexto de fragmentación del tejido social, donde el accionar de diversas organizaciones pro derechos humanos no estaba articulado. Aunado a ello, las redes internacionales de derechos humanos fueron relevantes para determinar un accionar efectivo de la red en tanto representaron

espacios en los que se socializó información acerca de una temática como la conflictividad social y se contó con mayores guías respecto a cómo actuar sobre la criminalización de la protesta.

3.- El desarrollo de un análisis que aborda lo transcurrido en el periodo 2006-2011 da cuenta de una etapa confrontacional con el Estado derivada de la presencia de un presidente cuyo primer gobierno ya era cuestionado por casos de violaciones de derechos humanos (Cayara) y cuya gestión demostró gran afinidad hacia los grupos empresariales y por ende se proporcionó mayores incentivos hacia la actividad extractiva. Esta perspectiva no tardó en ser reprobada por la comunidad de derechos humanos y poblaciones afectadas, así dichos cuestionamientos derivaron en acciones que involucraron acciones como la criminalización de la protesta y hostigamiento hacia las ONG. Bajo este contexto, se dio lugar a la pérdida de importantes espacios de comunicación y articulación de demandas de los organismos de la sociedad civil en el Estado; lo que implicó, de acuerdo con la teoría de acción colectiva, que el marco normativo de los derechos humanos no fuera reconocido por el Estado. Esto, terminó restringiendo la acción colectiva de las ONG que conformaban la red y por ende obstaculizó la satisfacción de las demandas de la agenda de la coalición.

4.- Se resalta entre los factores de cambio el rol de liderazgo en la Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva dado que resulta el puesto clave para facilitar y aligerar una adaptación a los factores externos de la Coordinadora. Se constata que en la etapa analizada se cumplieron satisfactoriamente estas funciones, aunque hubo algunas demoras en conseguir el perfil idóneo para el puesto. Justamente mediante el rol del secretario/a ejecutiva varia-la elaboración de estrategias que garantizan la adaptación, vigencia y estabilidad de la red. Paralelamente tanto su trayectoria como personalidad, resultan elementos relevantes en la priorización de ciertas temáticas y resalta la capacidad de construir una visión compartida y lograr crear consensos para la toma de decisiones en la coalición en un periodo de cambios y alta conflictividad.

5.-La definición de una nueva continuidad motivada por la ampliación de agenda de la coalición ha generado resultados beneficiosos, sin embargo, paralelamente presentó ciertas implicancias problemáticas. Al respecto, se



distingue la permanencia de la insatisfacción de miembros de una red que consideran que el nivel de democratización interna se mantuvo debido al poder de decisión asimétrico que las organizaciones de Lima tienen sobre las de provincias y su permanencia en cargos en un órgano como el Consejo Directivo. Bajo este punto, resulta relevante el considerar un mecanismo democratizador dirigido en garantizar más allá de la continuidad y liderazgo externo de la coalición, la evolución y el desarrollo de la misma, enmarcada en la sostenibilidad y sustentabilidad de la red.

## 9.-BIBLIOGRAFÍA

ALAYZA, E (2013). La democracia y las organizaciones de derechos humanos en el Perú: La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en el período 1997-2001.(Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, pp 2-95

ALAYZA, R (1999). Estudio para el análisis de experiencias de educación en derechos humanos-Perú.  
<http://white.lim.ilo.org/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/actrav/edob/material/pdf/archivo13.pdf>

ARDITO, W; PEÑAFIEL, R y PINEDO, K (2007). Serios peligros para los derechos humanos. Área de derechos económicos, sociales y culturales. Asociación Pro Derechos Humanos.

BALBIN, J (2001). ONG, Gobernanza y Desarrollo en América Latina y el Caribe. UNESCO. Gestión de las Transformaciones Sociales. Documentos de debate - n°53.Recuperado de:  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124054\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124054_spa)

BEACH, D y Rasmus Brun P (2013). Process tracing methods: Foundations and guidelines, Ann Harbor, University of Michigan Press

BOB, Clifford (2009). The International Struggle for New Human Rights. University of Pennsylvania Press, pp 1-14

BOBADILLA, P (2017). Las ONG en la era de la globalización Cambios y permanencias en su identidad y rol institucional Lima. Cuaderno de Trabajo N° 40. Pontificia Universidad Católica del Perú. Primera Edición, pp 7-51

CAMACHO, L y LOSSIO ,L (2007). La Mesa de diálogo de la provincia de Espinar (Cusco): Solucionando conflictos entre la sociedad civil local t la empresa minera BHP Billiton Tintaya sin la presencia del Estado. Participación ciudadana en el Perú: disputas, confluencias y tensiones. CISEPA. Fondo editorial de la PUCP.

CANTÚ, S; GUTIERREZ, J y RINCÓN, T (2011). Modelo para armar litigio estratégico en derechos humanos. Comisión Mexicana de Derecho y Promoción de los Derechos Humanos A.C.pp.52-56.

COVEY, R (2005). El 8vo habito. De la efectividad a la grandeza. (Gemma Andújar, Beatriz Bueno, Genis Sánchez y Lucas Vermal, Trads ). México: Paidós Empresa. [Versión electrónica]

DE ALTHAUS, Jaime [Jaime de Althaus Guarderas] (2011). Rocío Silva Santisteban (presidente de la Coordinadora nacional de Derechos Humanos)

[Archivo de video]. Recuperado de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=BqR6R51sNdc&t=122s>

DE VIVANCO, L y JOHANSSON, T (2019). Tendencias del presente en el paradigma de los derechos humanos en América Latina. Universidad de Alberto Hurtado, pp.-15-36. Recuperado de:  
[https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:QLuG\\_LGlnrQJ:https://www.iberamericana-vervuert.es/introducciones/introduccion\\_R161743.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:QLuG_LGlnrQJ:https://www.iberamericana-vervuert.es/introducciones/introduccion_R161743.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe)

FASCIOLI, A. (2009). El concepto de sociedad civil en J. Habermas. Revista ACTIO n° 11. Pp 33-47. Recuperado de:  
<http://www.actio.fhuce.edu.uy/images/Textos/11/Fascioli11.pdf>

FLORES, A. (2009). Movimientos sociales y democracia en el Perú de hoy. Arequipa

FORNI, P. & VERGILIO, L (2006). El desarrollo y legitimación de las organizaciones del tercer sector en la Argentina. Hacia la definición del isomorfismo periférico. *Sociologías*. n° 16, 216-249

FREY, B. (2015). Los intermediarios: La medición de los impactos de las ONG sobre el ejercicio de los derechos humanos. In Ansolabehere K., Ugalde F., & Vázquez D. (Eds.), *Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición* (pp. 139-156). México, D.F.: FLACSO-México. Retrieved May 19, 2020, from [www.jstor.org/stable/j.ctt1d10h6k.9](http://www.jstor.org/stable/j.ctt1d10h6k.9)

Dolorier, G y Paneque, P.(2013). Poder, gobierno y territorio: análisis del conflicto de Bagua, Perú (Dossier). Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales FLACSO- Ecuador. Minería, ambiente y movimientos sociales, 14, po 139-159

DRZEWIECKI, Joanna:

1996 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos un estudio de caso. De. Ciencia Sociales PUCP.

Lima

2003 Democratización en América Latina – Fondo de Cultura Económica – Fondo Editorial PUCP – Lima

GAMIO, Gonzalo (2006). Réquiem por la transición. Los primeros pasos de Alan. *IDEELE*, n° 178,6-7

GUILLÉN, M, & GARCÍA, M. (2006). Las organizaciones de derechos humanos y el proceso constituyente Alcance y limitaciones de la constitucionalización de la inclusión en Venezuela. *Cuadernos del Cendes*, 23(61), 69-98. Recuperado en 12 de julio de 2020, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1012-25082006000100004&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082006000100004&lng=es&tlng=es).

GORRITI, G (2003) Ideología y destino. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Lima

GRADILLAS Reverté, M. C. (2013). La gestión de las ONG de desarrollo en su lucha por la supervivencia. Legitimidades, estructura y entornos.

IDEHPUCP (2014). Políticas públicas con enfoque de derechos humanos en el Perú El Plan Nacional de Derechos Humanos y las experiencias de planes regionales en derechos humanos, pp 12-20

<https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2014/05/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-con-enfoque-de-derechos-humanos-en-el-Per%C3%BA.pdf>

KECK, M., SIKKINK, K., & MURILLO S., L. (1999). Redes transnacionales de cabildeo e influencia. *Foro Internacional*, 39(4 (158)), 404-428. Retrieved June 25, 2020, from [www.jstor.org/stable/27738957](http://www.jstor.org/stable/27738957)

LLONA, M. (2008). "El Gobierno Aprista y las ONG". En: Toche, Eduardo (comp). Perú Hoy. Por aquí compañeros. Aprismo y neoliberalismo. Lima: Desco.

LÓPEZ, J, & Hincapié, J (2017). Derechos humanos y activismo legal transnacional. Estrategias de las ONG en México y Colombia. *Perfiles latinoamericanos*, 25(49), 7-34. <https://dx.doi.org/10.18504/pl2549-001-2017>

LOPEZ, J, & Hincapié S. (2015). De La Movilización Tradicional a Las Redes De Presión Transnacional: Violencia Antisindical Y Derechos Humanos en Colombia. *Foro Internacional*, 55(4 (222)), 1082.

LÓPEZ, J. (2017). Movilización y acción colectiva por los derechos humanos en la paradoja de la institucionalización. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 57-78. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a04

MARTINEZ, Piedad (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica *Pensamiento & Gestión*, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193 Universidad del Norte Barranquilla, Colombia.

MATO, D (2004) "Redes transnacionales de actores globales y locales en la producción de representaciones de ideas de sociedad civil". En Daniel Mato

- (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp. 67-93. Retrieved from: <http://search.ebscohost.com.ezproxibib.pucp.edu.pe:2048/login.aspx?direct=true&db=edsjsr&AN=edsjsr.43774539&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- MESA, M (2007). Incidencia social y presión política: estrategias y herramientas para la ONGD. Centro de Educación e Investigación para la Paz. pp 1-14
- MUÑOZ, L (2014). A vueltas con las ONG: Perspectivas teóricas sobre su papel en el proceso político. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública* Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, volumen III, número 2, julio-diciembre 2014 ,pp. 277-298
- LLONA, M. (2008). *El gobierno aprista y las ONG: un nuevo ciclo de disputa por los derechos*
- NEGRÓN, F. (2009). *El cuarto sector: retos actuales para la gestión de las ONG en países de renta media*. (15).
- NORTH, Douglass. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México D.F.: Fondo de Cultura Económica
- OLIVERA, Luis (2012). Cooperación y países de Desarrollo medio. Departamento de Comunicaciones de la PUCP. año 3 / número 3
- PANFICHI, A., & ALVARADO, M. (2009). *Desconfianza Y Control: Ong Y Política En El Perú*.
- PANFICHI A., & MUÑOZ, P. (2000). Sociedad civil y gobernabilidad democrática en los andes y el cono sur: una visión panorámica al filo del siglo XXI. *Debates En Sociología*, (25-26), 91-117. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/7071>
- PEACOCK, S y YOUNGERS, C (2002). La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú: Un estudio de Caso de Construcción de una Coalición. Informe de WOLA. Extraído de: [https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Andes/Peru/past/peru\\_coordinadora\\_span.pdf](https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Andes/Peru/past/peru_coordinadora_span.pdf)
- PRAKASH, A & GUGERTY, M (2010). *Advocacy Organizations and Collective Action*. Cambridge: Cambridge University Press. 1-155
- RAMIREZ, B y WRIGHT, C (2018). Redes de defensa transnacionales frente a estructuras políticas federales. El caso afro mexicano. *Razón Crítica*, 6, 257-288, doi: 10.21789/25007807.1424

RIPOLL, A (2007). La cooperación internacional: Alternativa interestatal en el siglo XXI. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. Bogotá, Colombia

ROSENAU, J. (1996). Pre-teoría y teorías sobre política exterior. En: VÁSQUEZ, John, editor. *Las clásicas relaciones internacionales*. México: Limusa

RAMÍREZ, R. (2017). Criminalización de la protesta social en Cajamarca como paradigma de restricción de derechos fundamentales (tesis de licenciatura). Recuperada de Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1336/Tesis%20Criminalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Protesta%20Social%20en%20Cajamarca.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ROJAS, C (2017). ¿De la vigilancia electoral a la representación política? Cambios y tensiones en la sociedad civil peruana. El caso de la Asociación Civil Transparencia (2012-2016). Pontificia Universidad Católica del Perú.

ROTTENBACHER, J., & Schmitz, M. (2013). Condicionantes ideológicos de la criminalización de la protesta social y el apoyo a la democracia en una muestra limeña. *Revista De Psicología*, 31(2), 371-394. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/7624>

SALDAÑA, J., & PORTOCARRERO, J. (2017). La violencia de las leyes: el uso de la fuerza y la criminalización de protestas socioambientales en el Perú. *Derecho PUCP*, (79), 311–352. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201702.013>

SERVINDI Perú (2009). Debaten clasificación como país de "renta media alta" y nuevo escenario de la cooperación. Extraída de: <https://www.servindi.org/actualidad/19030>

SORJ, B. (2007). ¿Pueden las ONG reemplazar al Estado? *Sociedad civil y Estado en América Latina*. Nueva Sociedad, N° 210, pp, 126-140

TANAKA, M y VERA, S (2008) "El «neodualismo» de la política peruana". *Revista de ciencia política*. Chile: número 28(1), 347-365. doi:10.4067/S0718-090X2008000100017

ULFE, M. E. (2013) ¿Y después de la violencia que queda?: víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú. [Web.] Retrieved from the Library of Congress, <https://lccn.loc.gov/2014510535>.

VELAZCO, D. (2011). Cuando Tiemblan los Derechos Humanos: EXTRACTIVISMO Y CRIMINALIZACION EN AMERICA LATINA. En C. Chérrez, C. Padilla, S. Otten, & M. R. Yumbra. Quito. Obtenido de <http://www.rebelion.org/docs/150198.pdf>

YOUNGERS, C: 2001 Deconstructing Democracy: Peru under President Alberto Fujimori: Washington office on Latin America. 2003 La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.: IEP. Lima.

YOUNGERS, C. (n.d.). Violencia política y sociedad civil en el Perú: historia de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. IEP. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat02225a&AN=pucp.357541&lang=es&site=eds-live&scope=site>

ZUÑIGA, L (2018). El proceso de construcción de la agenda institucional de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Un Estudio de Caso. (Tesis de licenciatura). Universidad Antonio Ruíz de Montoya. Pp 12-54

## **Documentos e Informes**

### **APCI**

2009 *Capítulo 1: La cooperación internacional no reembolsable: tendencias a contexto global.*

2014 Situación y tendencias de la cooperación en el Perú 2011-2014

### **COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010. Informes Anuales sobre Derechos Humanos. Lima- Perú

1996 a la intemperie – Percepciones sobre Derechos Humanos. Línea y Punto. Lima.

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

2008b Reporte de conflictos sociales N° 59. Lima, DP.

2008c Reporte de conflictos sociales N° 58. Lima, DP.

## ANEXOS

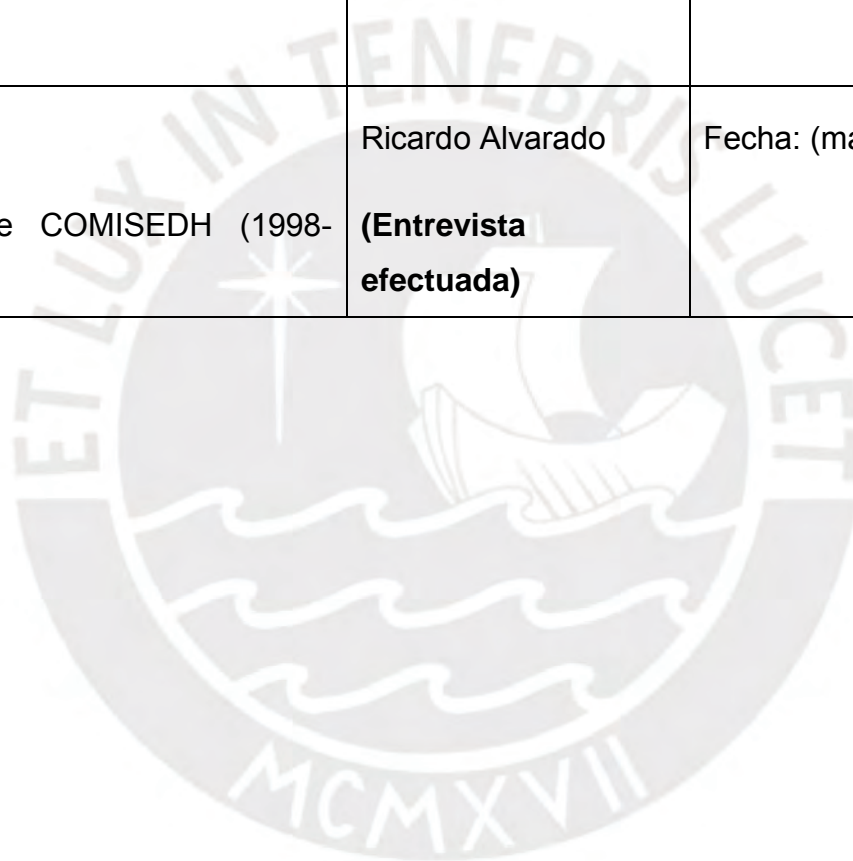
## ANEXO 1

<b>Lista de entrevistados en Lima -Variable: Liderazgo de cada Secretario Ejecutivo de la CNDDHH y su estructura interna</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Correo Electrónico/ N° y fecha de la entrevista</b>
Magíster en Ciencia Política con mención en Políticas Públicas y Sociedad Civil. Elaboró una tesis relacionada con la trayectoria de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en el periodo 1997-2001	Ernesto Alayza Mujica <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha: setiembre del 2019
Ex directora ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)	Rocío Silva Santisteban <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha: julio del 2020
Abogada de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)	Mar Pérez <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha: agosto del 2020



<p>Ex Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2004-2006)</p> <p>Fundador de <b>APRODEH- Organización clásica</b></p>	<p>Francisco Soberón</p> <p><b>(Entrevista efectuada)</b></p>	<p>(Fecha: octubre del 2019)</p>
<p>Ex director de <b>Aprodeh</b> (2011). Funcionario de la coordinadora durante los años 2010 y 2012</p> <p><b>APRODEH- Organización clásica</b></p>	<p>Miguel Jugo</p> <p><b>(Entrevista efectuada)</b></p>	<p>(Fecha: setiembre del 2019)</p>
<p>Ex Secretario Ejecutivo interino de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2007)</p>	<p>Javier Torres Seoane</p> <p><b>(Entrevista efectuada)</b></p>	<p>(Fecha: noviembre del 2019)</p>
<p>Administrador de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2006-2020)</p>	<p>Fernando Silva</p> <p><b>(Entrevista efectuada)</b></p> <p>16 de abril del 2020</p>	<p>Número telefónico: 999-916-960</p>
<p>Ex Secretaria Ejecutiva de Comisión Episcopal de Acción Social</p> <p><b>CEAS-Organización clásica</b></p>	<p>Humberto Ortiz</p> <p><b>(Entrevista efectuada )</b></p> <p>7 de mayo del 2020</p>	<p>Telfs.: (01) 471-0790 / 472-3715</p>
<p>Responsable de la línea legal de <b>DEMUS</b> (2009-2010)</p>	<p>Jeannette Llaja Villena</p>	<p>Telf.: 463-1236/463-8515</p>

Organización nueva		
Paz y Esperanza  Director de Incidencia Pública desde el año 2010 hasta la actualidad	German Vargas  <b>(Entrevista efectuado)</b>  7 de mayo del 2020	Telf: 997-595-958
COMISEDH  Funcionario de COMISEDH (1998-2005)	Ricardo Alvarado  <b>(Entrevista efectuado)</b>	Fecha: (mayo del 2020)



<b>Lista de entrevistados -Variable: contexto político</b>		
Cargo	Nombre	Fecha de entrevista
Activista por los derechos humanos y portavoz de los familiares de las víctimas de la Masacre de la Cantuta	Gisela Ortiz <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha: agosto del 2020
Doctor en derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Autor de artículos relacionados a la criminalización de la protesta en el Perú	Wilfredo Ardito Vega <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha: setiembre 2019
Ex Secretaria Ejecutiva del Movimiento para Que no se Repita	Rosario Giraldo <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha: marzo del 20
Profesor de teología de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, incorporándose como catedrático de Teología en 1967. Estuvo presente en cada uno de los encuentros de la Red de Educación en Derechos Humanos	Felipe Zegarra <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha: agosto del 2020

<b>Lista de entrevistados -Variable: Proceso global de la cooperación internacional</b>		
Ex director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (2012-2014)	Luis Olivera <b>(Entrevista efectuada)</b>	Fecha (setiembre del 2019)

Investigadora en Estudios Sociales, Justicia Transicional, Derechos Humanos y Cooperación Internacional.	Sonia Paredes Palma  (entrevista efectuada)	Fecha: setiembre del 2020
--	---	---------------------------

### Lista de Entrevistados -Factor estructura interna de la Coordinadora

Cargo	Nombre y fecha	Correo electrónico o número telefónico	Justificación
<b>Ayacucho- Revisión de la agenda histórica (Trabajo de campo desarrollado durante el mes de Enero y Febrero)</b>			
Responsable de la sede de COMISEDH en Ayacucho (2006-2008)	Mario César Zenita Goya <b>(Entrevista efectuada)</b> 5 de febrero del 2020	oficina.ayacucho@comisedh.org.pe	-Desarrollar una entrevista con el representante de esta entidad nos permitió descubrir hasta qué punto la Coordinadora sigue tratando conjuntamente temáticas relacionadas a su ligado histórico
Presidenta de ANFASEP durante los años 2006 y 2008- Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos,	Lidia Flores Viuda de Huamán <b>(Entrevista efectuada)</b> 6 de febrero del 2020	Telf. (066) 317-170	-Frente a lo argumentado por Ronald Gamarra, quien afirma que ANFASEP fue una de las instituciones que participó de la fundación de la CNDDHH, resulta pertinente realizar una entrevista a sus principales autoridades con la finalidad de identificar como resultó el trabajo con la diversidad de

Desaparecidos en Zonas de Emergencia			organizaciones que conforman la CNDDHH. -Asimismo, la entrevista nos permitirá conocer la perspectiva sobre la nueva visión "integral" que la CNDHH adopta y que comienza a demarcarse con la elaboración de la CVR.
Representante de ANFASEP en la actualidad -Miembro de juventudes de ANFASEP	Juana Carrión y Maria Elena Talqui <b>(Entrevista efectuada)</b> 6 de febrero del 2020		
Representante de la Comisión de Justicia Social de Chimbote	Victor Mendoza Barrantes Entrevista efectuada Fecha: marzo del 2020	Telf.: 966-574-160 Fecha: 31 de marzo del 2020	-Estructura interna de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos -Examinación del componente centralista en la entidad
Conflictos socioambientales-Cajamarca y Cusco			
Ex directora de la Vicaría de la Solidaridad de Sicuani (2010-2013) y Representante de la ONG Derechos Humanos sin Fronteras (2013-2015)	Ruth Luque <b>(Entrevista efectuada)</b> Fecha: (febrero del 2020)		El propósito de esta entrevista radica en poder conocer de qué manera la CNDDHH ha brindado soporte a esta organización frente al reto de la vicaría por facilitar el acceso a la justicia de la población más pobre que es la más vulnerable y desamparada del sistema de justicia nacional, destacándose a las poblaciones indígenas.

Secretario Ejecutivo de la Red Muqui (2020), ex representante de la ONG Derechos Humanos sin Fronteras	Jaime Borda <b>(Entrevista efectuada)</b>  Fecha: enero del 2020)		-De la misma manera, la entrevista resultará conveniente en aras de poder saber con detalle la gravedad de los conflictos socioambientales provocados a partir de la vulneración de los derechos humanos de las comunidades campesinas
--	--	--	--

## Anexo 2

### Organizaciones miembros de la Coordinadora (2010)

Movimiento Manuela Ramos -organización feminista
Movimiento Jatarishun-Colectivo POST CVR
Organización de Acción Social- derechos sociales y civiles
Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos -Arequipa-todos
<b>Forum Solidaridad Perú-</b> I. Ha promovido y liderado coaliciones como el Grupo de Trabajo Contra la Corrupción (GTCC), la Red Tukuy Ricuy-Vigilante de los Megaproyectos, el Grupo Nacional de Presupuesto Público (GNPP), el Colectivo por la Seguridad y Soberanía Alimentaria y los Comité Locales, Nacional e Internacional del VIII Foro Social Panamazónico -FOSPA.
<b>Cooperación-</b> ambientalista
Asociación de Derechos Humanos del Sur -general----tacna

Instituto de Desarrollo y Estudios sobre Género (Runa)
Centro de Desarrollo Étnico-institución afroperuana
Movimiento Homosexual de Lima -organización LGTBQ+-organización homosexual
Estudios para la Defensa y los derechos de la mujer (DEMUS)-organización feminista
Confederación Nacional de Discapacitados del Perú (CONFENADIP)-discapacidad
<b>Instituto de Desarrollo Urbano CENCA</b> - desarrollo territorial, mejoramiento del hábitat y medio ambiente, género y economía solidaria

